

[<< Atras](#)**Datos Generales del Producto**

Expediente Sanitario	20188734	Nombre producto	JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO				
Registro Sanitario	NSOC01625-20CO	Vencimiento	2027/09/18	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	CS,900707653						
Marcas	ALEGRA, BAMBINO, BCH, CANDY, CARIBE, CLEAN BOX, CLING, CONTIGO, CUTE, DILE, DOÑA LUPE, DUOX, FEELING SAFE, HAPPY HANDS, HOPE, IMG, INOCUS, KLING, KONTIGO, LANZ, LH, MAGEN, MAGUEN, MAXISOL, MR FOAM, PROTECTA, PROTEKTA, PUNTO AZUL, R-BAJO, RECORD, SILK, SUMMER, SWEETY, TOKABLE, VALEAH, VENICE, YASS.						

Datos de Interes

Grupos Amparados	SIN AROMA, LAVANDA, VAINILLA, KIWI, PERA, FRUTAL, MENTA, BRISA, FLORAL, TUTI FRUTI, FRESA, POMELO, AVENA, LAVANDA, MANZANA, TROPICAL, COCO, CRANBERRY, CANDY, MIEL, TE VERDE, HERBAL, TALCO BEBE, MANZANILLA, CITRUS
Usos	
Precauciones	
Forma Cosmética	SOLUCION

Presentaciones Comerciales

Los datos de presentaciones comerciales del producto no estan disponibles, comuniquese con la Dirección para obtenerlos

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificacion	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
TITULAR REGISTRO SANITARIO	Nit	9011674831	VALEAH S.A.S.	CRA 78 N° 9 - 53	COLOMBIA	VALLE	CALI	

[Imprimir << Atras](#)

FICHA TÉCNICA



Versión: 001

Fecha de emisión: 18 de Agosto 2020

1. IDENTIFICACION

Nombre del Producto	Jabón líquido para manos
Marcas	Total Clean, Inocus, BCH
Notificación Sanitaria	NSOC01625-20CO
Ingredientes	AQUA, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDE DEA, GLICERIN, ACID CITRIC, ALOE BARBADENSIS LEAF JUICE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, COLOR

2. APLICACIONES

Este Jabón líquido para manos es un producto elaborado para proporcionar limpieza y suavidad a sus manos.

3. INSTRUCCIONES DE USO

1. Humedezca sus manos
2. Aplique Jabón líquido para manos sobre sus manos
3. Frote
4. Enjuague

4. ESPECIFICACIONES ORGANOLÉPTICAS Y FISCOQUÍMICAS DEL PRODUCTO TERMINADO:

Parámetro	Especificación
Aspecto	Líquido traslucido
Color	Incoloro, Rojo, Verde, Morado, Amarillo, Azul
Olor	Característico
pH	6,0 – 7,0
Densidad	0.90 g/mL a 1.0 g/mL

5. ESPECIFICACIONES MICROBIOLÓGICAS, CUANDO CORRESPONDA:

Análisis	LIMITE MAXIMO
Recuento de <i>Mesofilos y Aerobios</i> totales	Menor de 100 UFC/gr
<i>Pseudomona Aureginosa</i>	Ausente
<i>Stafilococcus Aureus</i>	Ausente
Coliformes totales	Ausente
Recuento de hongos	Menor 10 UFC/gr
Recuento de levaduras – <i>Candida albicans</i>	Ausente

6. RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

Almacenar en lugar fresco y seco.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



Fecha de emisión
actualización: 14 de Mayo 2022
Versión: 02

1. Identificación de la sustancia y de la empresa

Nombre comercial del Producto: **JABON LIQUIDO PARA MANOS**

Marcas: Total Clean, Inocus, BCH

NSO: NSOC01625-20CO

Usos más comunes del Producto: Producto diseñado para el lavado de manos.

Nombre del Proveedor: **Valeah SAS**

Dirección del Proveedor: Carrera 78 9-53, Cali - Colombia
Teléfono: 317 4230984

Email: servicioalcliente@valeah.com

2. Identificación de los Riesgos/Peligros

Este producto no cumple los criterios para clasificarse en una clase de peligro con arreglo al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de Productos Químicos, Según clasificación Decreto 1496 del 2018 no aplica por ser producto de uso cosmético.

Sin embargo, se facilitará una ficha de datos de seguridad a pedido.

3. Composición, Información sobre los componentes

AQUA, SODIUM LAURETH SULFATE (7%) **CAS** 51-21-3, COCAMIDE DEA (4%) **CAS** 68603-42-9, GLICERIN (3.5%) **CAS** 56-81-5, ACID CITRIC **CAS** 77-92-9, ALOE BARBADENSIS LEAF JUICE **CAS** 85507-69-3, SODIUM CHLORIDE **CAS** 7647-14-5, FRAGRANCE (PUEDE CONTENER **CAS** 19140, 42090, 16255, 16035).

4. Medidas de Primeros Auxilios

Medidas Generales: Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas.

Inhalación: Traslade a la víctima y procúrele aire limpio. Mantenga la calma. Si no respira, suminístrele respiración artificial. Si presenta dificultad respiratoria. Llame al médico.

Contacto con la piel: N/D

Contacto con los ojos: Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante 20 minutos, y mantenga abiertos los párpados para garantizar que se aclara todo el ojo y los tejidos del párpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Si tiene lentes de contacto, quíteselos después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagándose los ojos. Consultar al

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



Fecha de emisión
actualización: 14 de Mayo 2022
Versión: 02

Médico.

Ingestión: NO INDUZCA EL VÓMITO. Enjuague la boca con agua. Nunca suministre nada oralmente a una persona inconsciente. Llame al médico. Si el vómito ocurre espontáneamente, coloque a la víctima de costado para reducir el riesgo de aspiración.

4.1 Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados

Inhalación: Dolor de cabeza. Puede causar irritación de las vías respiratorias

Contacto con la piel: El contacto frecuente o prolongado puede producir irritación en la piel.

Contacto con los ojos: Irritante para los ojos.

Ingestión: Puede provocar irritación, e inducir el vómito

4.2. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que se deban dispensarse inmediatamente

Nota al médico: Tratamiento sintomático. Para más información, consulte a un Centro de Intoxicaciones

5. Medidas en caso de Incendios

El preparado no es inflamable.

Medidas de extinción idóneas: polvo químico, espuma o agua nebulizada.

Medidas de extinciones no idóneas: chorro de agua directo.

Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla

El producto y sus embalajes que arden en espacios cerrados por períodos largos pueden producir cantidades de dióxido de carbono.

5.1 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Instrucciones para Extinción de incendio:

Rocíe con agua los embalajes para evitar la ignición si fueron expuestos a calor excesivo o al fuego. Retire los embalajes si aún no fueron alcanzados por las llamas, y puede hacerlo sin riesgo.

5.2. Protección durante la extinción de incendios:

Utilice equipo autónomo de respiración. La ropa de protección estructural de bomberos provee protección limitada en situaciones de incendio ÚNICAMENTE

Enfrié los contenedores con chorros de agua hasta mucho después que el fuego se haya extinguido, removiendo los restos hasta eliminar los rescoldos.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



Fecha de emisión
actualización: 14 de Mayo 2022
Versión: 02

5.3. Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio:

En caso de incendio puede desprender humos y gases irritantes y/o tóxicos, como dióxidos de carbono y otras sustancias derivadas de la combustión incompleta

Prevenga que el agua utilizada para el control de incendios o la dilución ingrese a cursos de agua, drenajes o manantiales.

6. Medidas en caso de Vertido Accidental

Precauciones personales: Ninguno conocido

Precauciones para el medio ambiente: Ninguno conocido

Métodos y procedimientos de limpieza: Se diluye con agua, para su neutralización.

Métodos de limpieza: Si el producto derramado se contamina, recogerlo con

Material absorbente inerte y una pala, disponer apropiadamente según normativas vigentes en material ambiental.

7. Manipulación y Almacenamiento

Precauciones de manejo: Seguir las buenas prácticas de manipulación e higiene: No comer o beber durante su manipulación.

Requerimientos de almacenamiento: Almacenar en lugar fresco y seco, en recipientes tapados, no almacenar a la luz directa del sol. Los recipientes vacíos no deben tener otro uso diferente al industrial, almacene fuera del alcance de los niños.

Manipulación: No requiere protección especial para su manipulación. Reenvasar en dispensadores limpios y desinfectados para evitar la contaminación del producto.

8. Controles de Exposición y Protección Personal

CMP (Res. MTESS 295/03):	N/D
CMP- CPT (Res. MTESS 295/03):	N/D
CMP-C (Res. MTESS 295/03):	N/D
TLV- TWA (ACGIH):	N/D
TLV-STEL (ACGIH):	N/D
PEL (OSHA 29 CFR 1910.1000):	N/D
IDLH (NIOSH):	N/D
PNEC	N/D
(agua):PNEC	N/D
(mar):	N/D
PNEC-STP:	N/D

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



Fecha de emisión
actualización: 14 de Mayo 2022
Versión: 02

8.1. Controles técnicos apropiados

Mantener ventilado el lugar de trabajo. La ventilación normal para operaciones habituales de manufacturas es generalmente adecuada. Campanas locales deben ser usadas durante operaciones que produzcan o liberen grandes cantidades de producto. En áreas bajas o confinadas debe proveerse ventilación mecánica.

Disponer de duchas y estaciones lavaojos.

8.2. Equipos de protección personal

Protección de los ojos y la cara:	Se deben usar gafas de seguridad con protección lateral
Protección de la piel:	N/D
Protección respiratoria:	En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria para polvo (N95). Debe prestarse especial atención a los niveles de oxígeno presentes en el aire. Si ocurren grandes liberaciones, utilizar equipo de respiración autónomo (SCBA).

9. Propiedades Físicas y Químicas

Estado físico:	Líquido viscoso
Color:	Característico según estándar
Olor:	Incoloro traslúcido, verde, azul, rosado, rojo, amarillo
Umbral olfativo:	N/D
pH:	6.5 - 7.5
Punto de fusión / de congelación:	N/D
Punto / intervalo de ebullición:	N/D
Tasa de evaporación:	N/D
Inflamabilidad	El producto no es inflamable ni combustible
Punto de inflamación:	El producto no es inflamable ni combustible
Límites de inflamabilidad:	El producto no es inflamable ni combustible

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



Fecha de emisión
actualización: 14 de Mayo 2022
Versión: 02

Presión de vapor (20°C):	N/D
Densidad de vapor (aire=1):	N/D
Densidad aparente al empacar g/mL:	0.95-1.05
Solubilidad (20°C):	Completamente soluble
Coef. de reparto (logK _{ow}):	N/D
Temperatura de autoignición:	N/D
Temperatura de descomposición:	N/D
Viscosidad cinemática (cSt a 25°C):	N/D
Constante de Henry (20°C):	N/D
Log Koc:	N/D
Propiedades explosivas:	N/D
Propiedades comburentes:	El producto no es comburente

10. Estabilidad y Reactividad

Estabilidad química: Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento normales.

11. Información Toxicológica

Toxicidad aguda:	No se dispone de información
Irritación o corrosión cutáneas:	No se dispone de información
Lesiones o irritación ocular graves:	No se dispone de información
Sensibilización respiratoria o cutánea:	No se dispone de información

11.1 Mutagenicidad, Cancerogenicidad y toxicidad para la reproducción:

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la IARC (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



Fecha de emisión
actualización: 14 de Mayo 2022
Versión: 02

Efectos agudos y retardados:

Vías de exposición:	Inhalatoria, contacto dérmico y ocular
Inhalación:	Puede causar irritación de las vías respiratorias, dolor de cabeza.
Contacto con la piel:	El contacto frecuente o prolongado puede producir irritación en la piel.
Contacto con los ojos:	Irritante para los ojos.
Ingestión:	Puede provocar irritación y vómito.

12. Información Ecológica

13. Consideraciones de Eliminación

Tanto el sobrante de producto como los envases vacíos deberán eliminarse según la legislación vigente en materia

de protección del medio ambiente y en particular de residuos peligrosos (Ley 1252 de 2008; Decreto 1076 de 2015; resolución 1362 de 2007; Resolución 0053 de 2007; resolución 222 de 2011) Deberá clasificar el residuo y disponer del mismo mediante una empresa autorizada. Procedimiento de disposición: Tratamiento de aguas residuales, o disposición en relleno sanitario.

14. Información sobre transporte

Nombre Apropriado para el Transporte:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
N° UN/ID:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Clase de Peligro:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Grupo de Embalaje:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Código de Riesgo:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Cantidad limitada y exceptuada:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE

15. Información Reglamentaria

No contiene ninguna sustancia sujeta a las restricciones del Anexo XVII No contiene sustancias candidatas de REACH

No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH

Recomendaciones del CESIO: Los surfactantes empleados en esta preparación son catalogados como biodegradables de acuerdo con la reglamentación (CE) n° 648/2004 sobre detergentes. Los datos que corroboran esta afirmación están a la disposición de las autoridades competentes de los Estados Miembros y serán puestos a su disposición si así lo solicitan o a petición de un productor de detergentes.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



Fecha de emisión
actualización: 14 de Mayo 2022
Versión: 02

Este producto ha sido producido, empacado y etiquetado cumpliendo con las normas legales en nuestro país. Superintendencia de Industria y Comercio: Resolución 16379 DE JUNIO 18/03

16. Información Adicional

16.1 Abreviaturas y Acrónimos:

N/A: no aplicable.

N/D: sin información disponible.

CAS: Servicio de Resúmenes Químicos

IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.

TLV: Valor Límite Umbral

TWA: Media Ponderada en el tiempo

STEL: Límite de Exposición de Corta Duración

REL: Límite de Exposición Recomendada. PEL: Límite de Exposición Permitido.

INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ETA: estimación de la toxicidad aguda.

DL₅₀: Dosis Letal Media.

CL₅₀: Concentración Letal Media.

CE₅₀: Concentración Efectiva Media.

CI₅₀: Concentración Inhibitoria Media.

16.2. Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Colombia: NTC 4435, 22 de Julio de 1998 TRANSPORTE PARA MERCANCIAS. MSDS PARA MATERIALES.

Reglamento (CE) 1272/2008 sobre Clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias químicas y sus mezclas, y sus modificatorias.

Reglamento (CE) 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), y sus modificatorias.

Dir. 91/689/CEE de residuos peligrosos y Dir. 91/156/CEE de gestión de residuos.

Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015). Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID 2015).

Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG 34 ed.), IMO, Resolución MSC 90/28/Add.2. Código IBC/MARPOL, IMO, Resolución MEPC 64/23/Add.1.

Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA 56 ed., 2015) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.

Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, Dec 1496/2018 International Agency for Research on Cancer (IARC), clasificación de carcinógenos. Revisión: 23/03/2015.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



Fecha de emisión
actualización: 14 de Mayo 2022
Versión: 02

16.3. Clasificación y procedimiento utilizado para determinan la clasificación de la mezcla.

Procedimientos de acuerdo con el SGA/GHS

La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto. SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto. SECCIÓN 9: datos del producto.

Inflamabilidad: conforme a datos de ensayos. SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos.

Toxicidad aguda: método de cálculo de estimación de toxicidad aguda.

16.4. Exención de responsabilidad.

La información indicada en esta Hoja de Seguridad fue recopilada e integrada con la información suministrada en las Hojas de Seguridad de los proveedores de materia prima. La información relacionada con este producto puede variar, si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular en procesos específicos. La información contenida aquí se ofrece solamente como guía para la manipulación de este producto específico y ha sido elaborada de buena fe por personal técnico capacitado. Esta hoja de seguridad no pretende ser completa o exhaustiva, incluso la manera y condiciones de uso y de manipulación pueden implicar otras consideraciones adicionales no contempladas en este documento

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



Fecha de emisión
actualización: 14 de Mayo 2022
Versión: 02

FICHA TÉCNICA

Fecha de emisión:
28 de Junio de 2018
Versión 2: 16 de agosto del 2022

1. IDENTIFICACION

Nombre del Producto	LIMPIADOR ANTIBACTERIAL BIODEGRADABLE LAVANDA RECORD
Clasificación	Limpiador desinfectante para todo tipo de superficies
Presentación	500ml, 960mL, 1900ml, Galón 3800 ml, cuñete 5 galones, 20L y tambor 55 galones.
Variedad	Canela, floral, lavanda, mediterráneo.
Vida Útil	24 meses en condiciones normales de almacenamiento
NSO:	NSOH01298-11CO

2. APLICACIONES

El Limpiador Antibacterial lavanda Record, es un excelente limpiador, desinfectante y aromatizante, empleado en todo tipo de superficies lavables (pisos, paredes y baños).

3. INSTRUCCIONES DE USO

1. Diluya 50mL de Limpiador Multiusos Antibacterial Record en 950 mL de agua.
2. Aplique con trapero, bayetilla, microfibra, etc sobre la superficie.
3. No requiere enjuague.

FICHA TÉCNICA

Fecha de emisión:
28 de Junio de 2018
Versión 2: 16 de agosto del 2022

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPIEDAD	ESPECIFICACION
Aspecto	Líquido viscoso translúcido
Color de acuerdo con el aroma	Morado (Lavanda), Amarillo (Canela), Azul oscuro (Mediterraneo), Rojo (Floral).
Densidad relativa (g/ml)	0.99 – 1.10 g/ml
PH	7.0 – 9.0
Análisis de Fosforo como P ² O ³ %	0,19

5. RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

Almacenar en lugar fresco y seco.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



**Fecha de emisión /
actualización:** 28 de Junio
de 2018
Versión 2: 27 de agosto del
2022

1. Identificación de la sustancia y de la empresa

Nombre comercial del Producto: **LIMPIADOR ANTIBACTERIAL RECORD**

Usos más comunes del Producto: El Limpiador Antibacterial Record, es un excelente limpiador, desinfectante y aromatizante, empleado en todo tipo de superficies lavables (pisos, paredes y baños).

Nombre del Proveedor: **BIOAVANCES SAS**

Dirección del Proveedor: Carrera 11 # 19 – 64, Cali - Colombia

Teléfono: 8854233

Email: servicioalcliente@bioavances.com.co

2. Identificación de los Riesgos/Peligros

2.1 Clasificación según SGA:

H303 Puede ser nocivo en caso de ingestión
H320 Provoca irritación ocular

2.2 Elementos de la etiqueta:

Palabra de advertencia: ATENCION

Pictogramas: N/A

Indicaciones de peligro:

H303 Nocivo en caso de ingestión.
H320 Provoca irritación ocular

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



**Fecha de emisión /
actualización:** 28 de Junio
de 2018
Versión 2: 27 de agosto del
2022

Consejos de prudencia:

P301+P330+P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. No provocar el vómito.
P312 Llamar un medico si la persona se encuentra mal
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313 Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

3. Composición, Información sobre los componentes

Agua, tensoactivo anionico (CAS 68891-38-3), viscosante, tensoactivo no ionico, bactericida, fragancia, preservante, colorante

4. Medidas de Primeros Auxilios

Inhalación: No aplica.

Contacto con la piel: No es peligroso al contacto con la piel. Pero si es una piel muy sensible, en ese caso se debe enjuagar con abundante agua.

Contacto con los ojos: Enjuague inmediatamente los ojos con abundante agua por un mínimo de 15 minutos, levantando en forma periódica los párpados superiores e inferiores.

Ingestión: Enjuague la boca con agua, de a beber agua solo si el afectado esta consciente. No inducir al vomito. En todos los casos, trasladar de inmediato a un centro de atención médica.

5. Medidas en caso de Incendios

Incendios Pequeños: Compatible con cualquier agente de extinción.

Incendios Grandes: Compatible con cualquier agente de extinción.

Precauciones Especiales: No aplicable.

Equipo de Protección Personal: Sólo el equipo convencional.

Riesgos Especiales: No aplicable.

6. Medidas en caso de Vertido Accidental

Medidas de Emergencia: No se requiere de procedimientos especiales. El producto no es peligroso.



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 28 de Junio
de 2018
Versión 2: 27 de agosto del
2022

Equipo de Protección Personal: No requerido.

Precauciones para el Medio Ambiente: No requiere de precauciones especiales.

7. Manipulación y Almacenamiento

Recomendaciones: Proteger los recipientes del daño físico.

Almacenamiento: Almacenar en recipientes cerrados, en un lugar fresco y seco.

8. Controles de Exposición y Protección Personal

Equipos de protección individual:

Protección respiratoria: No requerida

Protección de los ojos: No requerida

Protección Cutánea: Guantes de goma, para personas con sensibilidad cutánea.

Medidas de higiene: No comer, beber, fumar o ir al baño durante la manipulación.
Lavarse completamente después de manipular este producto.

9. Propiedades Físicas y Químicas

Aspecto: Líquido viscoso translúcido

Color y Olor: Morado (Lavanda), Amarillo (Canela), Azul oscuro (mediterráneo) y rojo (Floral)

Densidad relativa: 0.99 – 1.10 g/ml

PH: 7.0 – 8.0

10. Estabilidad y Reactividad

Estabilidad: El producto es estable bajo cualquier condición de uso y almacenamiento.

Materiales y condiciones a Evitar: Evitar el contacto con sustancias como: ácido sulfúrico, ácido clorhídrico ó sustancias químicas oxidantes.

Productos Peligrosos - descomposición: No aplicable.

11. Información Toxicológica



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 28 de Junio
de 2018
Versión 2: 27 de agosto del
2022

Toxicidad Aguda: No representa peligro

Toxicidad Crónica: No aplicable

Irritación: Puede producir irritación a los ojos y piel en personas muy sensibles.

12. Información Ecológica

Inestabilidad: El producto es estable.

Persistencia/Degradabilidad: Es altamente Biodegradable.

Efectos Sobre el Ambiente: No disponible

13. Consideraciones de Eliminación

No se requiere de procedimientos especiales

14. Información sobre transporte

Este producto no presenta ninguna restricción para su transporte a nivel nacional.

15. Información Reglamentaria

Este producto ha sido producido, empacado y etiquetado cumpliendo con las normas legales en nuestro país. Superintendencia de Industria y Comercio: Resolución 16379 DE JUNIO 18/03

16. Información Adicional

La información suministrada en esta hoja de seguridad es una guía para el manejo del producto y se proporciona de buena fe, sin embargo **BIOAVANCES SAS**, no se hace responsable de su exactitud.



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2021028542

PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

**EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES**

Renueva para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número **NSOH01298-11CO** para el producto denominado **LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL**,

MARCAS: R-BAJO, DUOX, INOCUS, TOKABLE , RECORD, MAXISOL, DOÑA LUPE, LIMPIAHOGAR, THAT CLEAN,

VARIEDADES: TALCO,LAVANDA,TUTI , PINO, MANZANA, CANELA, BRISA MARINA, FRUIT PUNCH,PRIMAVERAL,FLORAL Y CITRONELA

TITULAR(ES): BIOAVANCES S.A.S con domicilio en CALI - VALLE,

FABRICANTE(S): BIOAVANCES S.A.S con domicilio en CALI - VALLE,

PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA

VIGENTE HASTA: 2028/10/13

EXPEDIENTE: 20040037 **RADICACION:** 20211209029 **FECHA:** 2021/10/11

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified

Firmado digitalmente por
JUDITH DEL CARMEN
MESTRE ARELLANO
Fecha: 2021/10/13
11:39:25 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

Judith Del Carmen Mestre Arellano
DIRECTOR(E) TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2021020591

PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

**EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES**

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número **NSOH10054-21CO** para el producto denominado **DESENGRASANTE**,

MARCAS: F-30, MULTIUSOS, GANA HOGAR, DETERQUIN, ECO PACS, MULTIPRÓPOSITO, FÓRMULA ESPECIAL, FÓRMULA EXPRESS, ULTRA, PLUS,MM, C.O, INDUSTRIAL, FULLER, NUBIA.,

VARIEDADES: NARANJA/MANDARINA, LAVANDA, PRIMAVERAL, TALCO, CHICLE, PINO, MANZANA, LIMON, ANTITABACO, CITRONELA, FLORAL, VAINILLA, CANELA, ETERNITY, CHANEL, BRISA MARINA, CHANEL, MARINE SPORT. ,

TITULAR(ES): DETERQUIN Y CIA LTDA con domicilio en CALI - VALLE,

FABRICANTE(S): DETERQUIN Y CIA LTDA con domicilio en YUMBO - VALLE,

PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA

VIGENTE HASTA: 2028/07/30

EXPEDIENTE: 20207590 **RADICACION:** 20211150272 **FECHA:** 2021/07/30

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 30 de Julio de 2021

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
LIGIA LORENA
RODRIGUEZ MUNOZ
Fecha: 2021/07/30
18:15:04 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

LIGIA LORENA RODRIGUEZ MUNOZ
DIRECTOR(E) TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA

DESENGRASANTE INDUSTRIAL

Fórmula Especial



FICHA TÉCNICA

Fecha de revisión: 14/01/2022

DESCRIPCIÓN

Desengrasante neutro biodegradable multipropósito para limpieza manual y automática de equipos, utensilios, superficies y áreas del sector industrial e institucional. Su pH balanceado garantiza la protección de equipos y superficies por efectos de corrosión debido a su bajo nivel de soda libre.

DOSIFICACIONES DE USO:

- Diluya 100 g de Desengrasante industrial fórmula especial en un litro de agua, aplique directamente sobre la superficie y frote con cepillo intensamente, enjuague con agua limpia.

USOS Y APLICACIONES:

- Es usado en la limpieza y aseo general de áreas, equipos y superficies.
- Lavado de pisos, paredes, techos, implementos y utensilios, petos y botas.
- Envases, recipientes, tanques, canecas de basura, tuberías, marmitas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ASPECTO	LÍQUIDO VISCOSO
OLOR	NARANJA
COLOR	NARANJA-MANDARINA
pH (solución al 5% en agua)	6,5 – 7,5
PORCENTAJE SÓLIDOS	8,0 – 9,5
VISCOSIDAD (cps)	200– 500

REGISTROS:

Invima: NSOH10054-21CO
Declaración de conformidad de Fósforo y Biodegradabilidad.

DESENGRASANTE INDUSTRIAL

Fórmula Especial



FICHA DE SEGURIDAD

Fecha de revisión: 14/01/2022

1. Identificación del producto y de la empresa

Identificador del producto

Nombre del producto:

Uso recomendado:

Usos contraindicados

DESENGRASANTE INDUSTRIAL FÓRMULA ESPECIAL

Desengrasante Líquido

Ninguno

Empresa:

DETERQUIN Y CÍA. LTDA

Cra. 37 # 10 – 197. Zona Industrial Arroyohondo

Acopi – Yumbo - Colombia

+57 (2) 667 60 19 – 668 82 38 – 660 54 56 EXT: 101

www.deterquin.com

E-mail:

ventas@deterquin.com

Contacto:

servicio al cliente

2. Identificación de riesgos

Clasificación SGA

Toxicidad aguda, oral

Daño/irritación grave de los ojos

Corrosión / irritación cutánea

Categoría 4

Categoría 2

Categoría 1B

SGA Elementos de la etiqueta

Palabra de advertencia

Símbolos:

ATENCIÓN



Indicaciones de Peligro (SGA)

Nocivo en caso de ingestión H302

Provoca irritación ocular grave H319

Puede provocar una reacción alérgica en la piel H317.

Consejos de Prudencia

Mantener fuera del alcance de los niños P102.

Mantener en un lugar fresco P235. No comer, beber ni fumar durante su utilización P270.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse].

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito P301 + P330 + P331.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando P305 + P351 + P338.

Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico P337 + P313.

Precauciones de Almacenamiento: Almacenar en un lugar seco P402. Almacenar en un lugar bien ventilado P403. Proteger de la luz del sol P410. Almacenar en un recipiente cerrado P404.

Riesgos Sin Otra Clasificación: No aplicable

3. Composición/información sobre los ingredientes

Nombre de la sustancia química	N° de CAS	% de peso
Ácido sulfónico de alquilbenceno lineal	85536-14-7	20 - 30
Hidróxido de Sodio	1310-73-2	1 - 5
NON HAZARDOUS INGREDIENTS	Not Available	Not Available

Identidad química específica y / o porcentaje exacto de la composición ha sido retenida como secreto comercial.

4. Medidas de primeros auxilios

OJOS: Enjuagar los ojos inmediatamente con abundante agua, levantando ocasionalmente los párpados superior e inferior. Verificar si el afectado lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselos. Continúe enjuagando por lo menos durante 15 minutos. Si la irritación persiste obtenga atención médica inmediatamente.

PIEL: Lave la piel con abundante agua, si la irritación persiste obtenga atención médica inmediatamente.

INHALACIÓN: Reacciones adversas que puedan afectar la salud no son conocidas o esperadas bajo el uso normal de este producto.

INGESTIÓN: Obtenga atención médica inmediatamente. Lave la boca con agua. Retirar las prótesis dentales si es posible. Transportar al accidentado al exterior y mantenerlo en reposo en una posición confortable para respirar. No inducir al vómito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Si vomita, mantener la cabeza baja de manera que el vómito no entre en los pulmones. No suministrar nada por vía oral a una persona inconsciente. Si está inconsciente, coloque en posición de recuperación y consiga atención médica inmediatamente. Asegure una buena circulación de aire.

5. Medidas para combatir incendios

Medios extintores adecuados: El producto no sostiene la combustión, Use un agente de extinción apropiado para el tipo de incendio a su alrededor.

Forma de extinción del fuego: Con rocío de agua, gas carbónico o polvo químico seco

Riesgos específicos que surgen de la sustancia química Productos de combustión peligrosos:

Los productos de combustión son tóxicos. Puede incluir Monóxido de carbono, Dióxido de carbono y otros vapores tóxicos gaseosos.

Equipo de protección y precauciones para las personas que combaten incendios:

Usar MSHA / NIOSH equipo de respiración autónomo (SCBA) y ropa protectora completa. Enfriar los recipientes expuestos al fuego con agua pulverizada.

6. Medidas contra la liberación accidental

No requieren medidas de control para liberación accidental.

7. Manipulación y almacenamiento

Almacenar protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada. Mantener el empaque bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Manténgase fuera del alcance de los niños.

Equipo de protección personal

Protección para el rostro y los ojos: No se requiere con el uso esperado.

Protección cutánea: No se requiere con el uso esperado.

Protección respiratoria No se requiere con el uso esperado.

8. Controles de exposición/protección personal

Límites de exposición ocupacional

nombre de la sustancia química:	ACGIH TLV	OSHA PEL	NIOSH
Ácido sulfónico 85536-14-7	STEL: 200 ppm TWA: 100 ppm	TWA: 300 ppm TWA: 700 mg/m ³	IDLH: 1500 ppm TWA: 300 ppm

Consideraciones generales de higiene: Lávese las manos después de la manipulación.

9. Propiedades físicas y químicas

Apariencia:	Líquido Viscoso
Color	Naranja
Olor	Naranja Mandarina
pH (5%)	6.5 -7.5
Porcentaje de sólidos:	8.0 – 9.5
Viscosidad (cps):	200 -500
Punto de fusión/punto de congelación	No hay información disponible
Punto de ebullición y rango de ebullición	100 °C / 212 °F
Punto de inflamación	> 100 °C / > 212 °F ASTM D56
Velocidad de evaporación	< 1
Inflamabilidad (sólido, gas)	No hay información disponible
Límites superiores de inflamabilidad	No hay información disponible
Límite inferior de inflamabilidad:	No hay información disponible
Presión de vapor	No hay información disponible
Densidad de vapor	No hay información disponible
Solubilidad(es)	Soluble en agua
Coefficiente de distribución:	No hay información disponible
Temperatura de ignición automática	No hay información disponible
Temperatura de descomposición	No hay información disponible

10. Estabilidad y reactividad

Reactividad Este material se considera que es no reactivo en condiciones normales de uso.
Estabilidad química Estable en condiciones normales.
Posibilidad de reacciones peligrosas No se espera que ocurra con la manipulación y almacenamiento normal.

Condiciones que deben evitarse Temperaturas extremas y luz directa del sol.
Materiales incompatibles: Agentes oxidantes fuertes. Ácidos fuertes.

Productos de descomposición peligrosos:

Podría incluir monóxido de carbono, dióxido de carbono (CO₂) y otros gases o vapores tóxicos.

11. Información toxicológica

Posibles rutas de exposición:	Ojos, piel, ingestión, inhalación.
Síntomas de exposición:	
-Contacto con los ojos	Dolor, enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.
-Contacto con la piel:	Secado de la piel.
-Inhalación:	Malestar nasal y tos.
-Ingestión:	Dolor, náuseas, vómitos y diarrea.
Efectos crónicos	
Información del producto	Datos no disponibles o insuficientes para la clasificación.
Efectos sobre los Órganos	Ojos, sistema respiratorio y piel.

Medidas Numéricas de Toxicidad

Las siguientes estimaciones de la toxicidad aguda (ATE) se calculan sobre la base del documento del SGA.

Estimación de toxicidad aguda de la mezcla (ATEmix) (oral)	3930 mg/kg
Estimación de toxicidad aguda de la mezcla (ATEmix) (cutáneo)	11427 mg/kg
Estimación de toxicidad aguda de la mezcla (ATEmix) (inhalación, polvo o vaporización)	151 mg/l

Toxicidad Aguda Información Sobre los Componentes

nombre de la sustancia química:	Oral LD50	Cutánea LD50:	Inhalation LC50
Agua 7732-18-5	> 90 mL/kg (Rat)	no disponible	no disponible
Ácido sulfónico de alquilbenceno lineal 85536-14-7	= 500 mg/kg (Rat)	no disponible	no disponible

carcinogenicidad Ninguno de los componentes presentes en el 0,1% o más se enumeran como carcinógenos por ACGIH, IARC, NTP u OSHA.

12. Información ecológica

Ecotoxicidad

nombre de la sustancia química:	Algas/plantas acuáticas	Peces	Toxicidad para microorganismos	Crustáceos
Ácido sulfónico de alquilbenceno lineal 85536-14-7	no disponible	10,8: 96 h Oncorhynchus mykiss mg/L LC50 static	no disponible	no disponible

Persistencia y degradabilidad No hay información disponible.

Bioacumulación: No hay información disponible.

Otros efectos adversos No hay información disponible

13. Consideraciones para la eliminación

La disposición debe realizarse de acuerdo a las reglamentaciones nacionales y locales sobre residuos y residuos peligrosos. Los códigos de residuo deben ser asignados por el usuario, si es posible de acuerdo con las autoridades de eliminación de residuos.

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Producto: Realice la disposición de acuerdo con las normativas nacionales y locales.
No es considerado residuo peligroso de acuerdo a la regulación nacional y local.

Envases contaminados: Realice la disposición de acuerdo con las normativas nacionales y locales.
No reutilice los recipientes vacíos. Si desea reciclar el material de empaque, garantice que sean reciclados en sitios autorizados.

14. Información de transporte

Clasificación Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT)	No regulado
Etiqueta DOT	Ninguna
Número UN	Ninguno
Clasificación Norma Técnica Colombiana NTC 1692	No se clasifica como mercancía peligrosa

15. información sobre reglamentaciones

TSCA Estado: (Sustancias Tóxicas Ley de Control de la Sección 8 (b) Inventario)

Todas las sustancias químicas de este producto están incluidos o exentos de la lista de inventario de TSCA de sustancias químicas.

SARA 313

Este producto no contiene sustancias que figuran por encima del nivel "de minimus"

Ley 769/2002: Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32

Decreto 1609 de 2002 No reglamentado

Dirección Nacional de Estupefacientes No controlado

16. información adicional

NFPA Riesgo para la salud: 0 Inflamabilidad: 0 Reactividad: 0 Especifico: ALK

La información suministrada en este documento sobre el uso adecuado y los riesgos acerca del producto son válidos de acuerdo a nuestro conocimiento actual. Todos los materiales pueden presentar riesgos desconocidos. Es responsabilidad del usuario determinar el uso y aplicación adecuada.



PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.
FICHA TÉCNICA
DETERGENTE EN POLVO PQP PROFESIONAL
MULTIUSOS

FT-CC-229
Versión 7
Agosto 2023
Página 1 de 2

1. ASPECTOS GENERALES

PROPIEDADES: Producto en polvo con aroma floral (Color azul) y sin aroma (Color blanco) para el lavado de prendas y superficies.

CONTENIDO NETO: - Aroma floral: 20kg.
- Sin aroma: 1000g y 20 kg.

USO: El detergente en polvo PQP PROFESIONAL es ideal para el lavado de prendas y superficies. Puede ser usado en lavanderías, hospitales, fábricas, hoteles, condominios, estaciones de servicio, restaurantes, comedores industriales, talleres mecánicos, vehículos, áreas comunes entre otros.

BONDADES Y/O VENTAJAS DEL PRODUCTO

El detergente en polvo multiusos PQP Profesional, contiene agentes de limpieza como tensoactivos y sales de sodio, los cuales, coadyuvan en el proceso de lavado para limpiar y desengrasar las superficies lavables, facilitando la eliminación de la suciedad. Es biodegradable y formulado libre de fosfatos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas).

PROPIEDADES	VALORES
Tensoactivo aniónico, %	Mínimo 5,00
pH (solución al 1%), 20° C	10,0 ± 1
Densidad aparente al empacar (g/L)	Mínimo 360*
Humedad al empacar, %	Máximo. 2,5
Apariencia	Producto en polvo
Color	Floral: Azul con puntos azules, según estándar de referencia Sin fragancia: Blanco con puntos azules, según estándar de referencia
Olor	Floral (Azul con puntos azules) según estándar de referencia Sin fragancia (Blanco con puntos azules) según estándar de referencia

*1La estabilidad de la densidad está sujeta, a la adecuada manipulación, transporte y almacenamiento (Ver numerales 4 y 5).

3. RECOMENDACIONES Y/O PRECAUCIONES PARA EL USO:

Lavado de prendas

El detergente en polvo multiusos PQP Profesional, puede ser dosificado según el nivel de suciedad de 8 g a 20 g / kg de ropa seca.

Lavado de superficies

Puede ser dosificado según el nivel de suciedad de 9 g a 39 g / Litro de agua.

Se recomienda disolver en agua el producto puro antes de incorporar al lavado, para mejorar la disolución.

PRECAUCIONES

El producto puede ser nocivo en caso de inhalación, provocar irritación cutánea y reacción alérgica en la piel, irritación ocular y puede irritar las vías respiratorias.

Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas.

En caso de contacto con la piel (o el pelo) quitarse las prendas contaminadas y lavar la piel con agua o ducharse. Si presenta sensibilidad por inhalación o ingestión accidental, transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar y consultar al médico.

En caso de contacto con los ojos, lavar con agua durante varios minutos, quitar los lentes de contacto si lleva, seguir lavando y consultar al médico.

Para uso prolongado del producto, se recomienda el uso de protección ocular y guantes de caucho.

Leer las instrucciones y ficha de seguridad antes de usar, si requiere más información consultar la ficha técnica del producto.

4. EMPAQUE Y TRANSPORTE

Este producto se suministra en bolsas plásticas de polietileno con los contenidos indicados en el numeral 1, de la siguiente manera: 20kg x 1 unidad, 1000g x 20 unidades.

Este producto no está clasificado como sustancia química peligrosa, por lo tanto, no está regulado para el transporte terrestre por el decreto 1609 de 2002.

5. ALMACENAMIENTO

Almacenar el producto en un lugar fresco y ventilado en su envase original y debidamente cerrado. No exponer a la luz solar o fuentes térmicas y mantener alejado de sustancias inflamables.

Vida útil: Año y medio en condiciones normales de almacenamiento.

Visítanos en nuestra página web www.pqpprofesional.com y conoce más de este producto.

6. DATOS DEL FABRICANTE: Este producto es fabricado por: Productos Químicos Panamericanos S.A plantas:

Sevilla: Carrera 61 N° 45 A-94 sur, Bogotá. Tel (601)7470377 Bogotá – Colombia.

Barranquilla: Carrera 67 N° 10 – 470. Tel (605) 3859717 Barranquilla – Atlántico.

7. NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: NSOH06045-17CO.



1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 Identificación del producto

Nombre: Detergente en polvo.

1.2 Usos pertinentes Identificados y usos desaconejados

Recomendaciones de uso: Actividades domésticas y/o empresariales.

1.3 Datos del proveedor de la FDS

Productos Químicos Panamericanos S.A

1.4 Teléfonos de emergencia

PQP Girardota	Girardota. Auto norte Km 22.	Teléfono: 57+ 4 444 97 77
PQP Sevillana	Bogotá. Carrera 61 N° 45A-94 sur.	Teléfono: 57+ 1 747 03 77
PQP Barranquilla	Barranquilla. Carrera 67 # 10- 470	Teléfono: 57+ 5 385 97 17
PQP Jamundí	Jamundí. Km 28 vía Cali - Popayán.	Teléfono: 57+ 2 695 45 71
PQP Neiva	Neiva. Km8 vía Tello, Neiva.	Teléfono: 57+ 8 868 6731
PQP Muña	Bogotá, km 22 vía al salto.	Teléfono: 57+ 1 747 03 77
Cisproquim	Bogotá 01-8000-916012. Atención las 24 horas.	Teléfono: 57+ 1 288 60 12
Correo electrónico	Pqp-departamentotecnico@pqp.com.co	

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

CLASIFICACIÓN según el sistema globalmente armonizado

Este producto no cumple los criterios para clasificarse en una clase de peligro con arreglo al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de Productos Químicos. Sin embargo, se facilitará una ficha de datos de seguridad a pedido.

2.2 Elementos de la etiqueta

Pictograma:



Palabra de advertencia: Atención

Indicaciones de peligro:

H315 - Provoca irritación cutánea

H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel

H335 - Puede irritar las vías respiratorias

H319 - Provoca Irritación ocular grave

	Elaboró/Modificó	Revisó	Aprobó
FIRMA			
CARGO	Equipo Interdisciplinario	Coordinador SGC	Director Técnico



Consejos de prudencia:

P103 – Leer la etiqueta antes del uso

2.3 Otros peligros

No aplica.

3. COMPOSICIÓN /INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia

No Aplica.

3.2 Mezcla

COMPONENTES	No. CAS
Dodecil benceno sulfonato de sodio	25155-30-0
Carbonato de sodio	497-19-8
Sulfato de sodio	7757-82-6
Silicato de sodio	1344-09-8

4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Medidas Generales:	Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. Consulte al médico, llevando la hoja de seguridad.
Inhalación:	Salir al aire libre.
Contacto con la piel:	Enjuague con agua si ocurre un contacto prolongado. Busque atención médica si se desarrolla y persiste la irritación.
Contacto con los ojos:	Después del enjuague inicial, quítese los lentes de contacto y continúe lavando durante al menos 15 minutos. Busque atención médica si se desarrolla y persiste la irritación.
Ingestión:	NO INDUZCA EL VÓMITO. Enjuague la boca con agua. Nunca suministre nada oralmente a una persona inconsciente. Llame al médico. Si el vómito ocurre espontáneamente, coloque a la víctima de costado para reducir el riesgo de aspiración.

4.2 Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados

Inhalación:	No se esperan efectos adversos cuando se usa según las instrucciones.
Contacto con la piel:	No se esperan efectos adversos cuando se usa según las instrucciones.
Contacto con los ojos:	No se esperan efectos adversos cuando se usa según las instrucciones.
Ingestión:	No se esperan efectos adversos cuando se usa según las instrucciones.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que se deban dispensar inmediatamente.

Nota al médico: Tratamiento sintomático. Para más información, consulte a un centro de intoxicaciones.



5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción Adecuados

Utilice polvo químico seco, espuma, arena o CO₂. Utilice el producto de acuerdo con los materiales circundantes.

5.2 Peligros específicos derivados del producto químico

El producto y su embalaje que se quema en espacios cerrados durante períodos prolongados puede producir cantidades de dióxido de carbono.

5.3 Equipo de protección y precauciones para los bomberos

Use ropa protectora completa, incluido casco, equipo autónomo de respiración de demanda de presión o presión positiva, ropa protectora y mascarilla.

6. MEDIDAS EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.2 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Mantenga alejado al personal innecesario. Use ropa protectora adecuada.

6.3 Para el personal de emergencias

Evite las fuentes de ignición. Evacuar al personal a un área ventilada. Use equipo de respiración autónomo y protección dérmica y ocular. Use guantes protectores impermeables. Ventile inmediatamente, especialmente en áreas bajas donde se pueden acumular vapores. No permita la reutilización del producto derramado.

Tener en cuenta la información y recomendaciones de las secciones 5 y 7. Utilizar el equipo de protección recomendado en el punto 8.

6.4 Precauciones relativas al medio ambiente

Evite nuevas fugas o derrames si es seguro hacerlo.

6.5 Método y material de contención y de limpieza

Recoger el producto con pala y colocarlo en un recipiente apropiado. Barrer o aspirar evitando la dispersión del polvo. Puede ser necesario humedecerlo ligeramente. Limpiar o lavar completamente la zona contaminada. Disponer el agua y el residuo recogido en envases señalizados para su eliminación como residuo químico.

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. El uso de guantes es recomendado. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavaojos de emergencias.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento:	Almacenar en un área limpia, seca y bien ventilada. Proteger del sol.
Materiales de envasado:	El suministrado por el fabricante.
Productos incompatibles:	No almacenar con peróxidos.



8. CONTROLES DE EXPOSICION FISICAS Y QUIMICAS

8.1 Parámetros de control

No disponible.

8.2 Controles de exposición

Este producto, tal como se suministra, no contiene ningún material peligroso con límites de exposición ocupacional establecidos por los organismos reguladores específicos de la región.

8.2.1 Controles técnicos apropiados

Mantener ventilado el lugar de trabajo. La ventilación normal para operaciones habituales de manufacturas es generalmente adecuada. En áreas bajas o confinadas debe proveerse ventilación mecánica. Disponer de duchas y estaciones lavajos.

8.2.2 Equipos de protección personal

Protección de los ojos y la cara:	Normalmente no es necesario.
Protección de la piel:	Normalmente no es necesario. En caso de contacto prolongado o repetido con la piel, utilice guantes protectores adecuados.
Protección respiratoria:	Normalmente no es necesario. En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria para polvo (N95). Debe prestarse especial atención a los niveles de oxígeno presentes en el aire. Si ocurren grandes liberaciones, utilizar equipo de respiración autónomo (SCBA).
Consideraciones generales de higiene:	Manipular de acuerdo con las buenas prácticas de seguridad e higiene industrial.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico:	Polvo.
Color:	Según estándar de referencia.
Olor:	Según nota olfativa del estándar de referencia.
Umbral olfativo:	N/D
pH:	10 +/-1
Punto de fusión / de congelación:	N/D
Punto / intervalo de ebullición:	N/D
Tasa de evaporación:	N/D
Inflamabilidad:	N/D
Punto de inflamación:	N/D
Límites de inflamabilidad:	N/D
Presión de vapor (20°C):	N/D
Densidad de vapor (aire=1):	N/D
Densidad:	Mínimo 250 g/L
Solubilidad:	Completamente soluble en agua.



Coef. de reparto ($\log K_{o/w}$):	N/D
Temperatura de autoignición:	N/D
Temperatura de descomposición:	N/D
Viscosidad cinemática (cSt a 25°C):	N/D
Constante de Henry (20°C):	N/D
Log Koc:	N/D
Propiedades explosivas:	N/D
Propiedades comburentes:	El producto no es comburente.

9.2 Información adicional

Otras propiedades: N/A

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento.

10.2 Estabilidad química

El producto es químicamente estable y no requiere estabilizantes.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

No se espera polimerización peligrosa. No contiene peróxidos orgánicos.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Evitar altas temperaturas. Proteger de la humedad.

10.5 Materiales incompatibles

No aplica.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

No aplica.

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda:	No se dispone de información.
Irritación o corrosión cutáneas:	No se dispone de información.
Lesiones o irritación ocular graves:	No se Dispone de Información.
Sensibilización respiratoria o cutánea:	No se dispone de información.

Mutagenicidad, Cancerogenicidad y toxicidad para la reproducción:

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la IARC (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).



Efectos agudos y retardados:

Vías de exposición:	Inhalatoria, contacto dérmico y ocular.
Inhalación:	No se esperan efectos adversos cuando se usa según las instrucciones.
Contacto con la piel:	El contacto frecuente o prolongado puede producir una reacción cutánea alérgica en la piel.
Contacto con los ojos:	Irritante para los ojos.
Ingestión:	No se esperan efectos adversos cuando se usa según las instrucciones.

12. INFORMACION ECOLOGICA

12.1 Efectos ambientales

Según los datos de ecotoxicidad y destino de los ingredientes individuales de esta formulación específica y de las formulaciones de productos de limpieza domésticos de consumo relacionados, este producto no se considera nocivo para los organismos acuáticos ni causa efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente a concentraciones ambientales relevantes. Este producto está diseñado para uso dispersivo y no debe desecharse directamente en el medio ambiente.

12.2 Persistencia y degradabilidad

BIODEGRADABILIDAD (estimada): > 60% según método OCDE 301D Frasco cerrado. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Ninguno de sus componentes aporta fosfato.

13. CONSIDERACIONES PARA DESECHO

Tanto el sobrante de producto como los envases vacíos deberán eliminarse según la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente y, en particular de residuos peligrosos (Ley 1252 de 2008; Decreto 1076 de 2015; resolución 1362 de 2007; resolución 222 de 2011). Deberá clasificar el residuo y disponer del mismo mediante una empresa autorizada y que otorgue el respectivo certificado de disposición.

14. INFORMACIÓN PARA EL TRANSPORTE

14.1 Transporte terrestre

DOT	No regulado como mercancía peligrosa.
IMDG	No regulado como mercancía peligrosa.
IATA	No regulado como mercancía peligrosa.

15. INFORMACION SOBRE LA REGLAMENTACION

1. Sustancia no peligrosa para la capa de ozono (1005/2009/CE).
2. Contenidos orgánicos volátiles de los compuestos (COV) (2004/42/CE): N/D

16. OTRAS INFORMACIONES

16.1 Abreviaturas y acrónimos

N/A: no aplicable.

N/D: sin información disponible.

CAS: Servicio de Resúmenes Químicos

IARC: Agencia Internacional para la Investigación



PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS
FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS)
DETERGENTE EN POLVO PQP
PROFESIONAL

Código: HS-CC-451
Fecha: febrero de 2021
Versión: 01

del Cáncer
ACGIH: American Conference of Governmental
Industrial Hygienists.
TLV: Valor Límite Umbral
TWA: Media Ponderada en el tiempo
STEL: Límite de Exposición de Corta Duración
REL: Límite de Exposición Recomendada. PEL: Límite
de Exposición Permitido.

INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene
en el Trabajo.
ETA: estimación de la toxicidad aguda.
DL₅₀: Dosis Letal Media.
CL₅₀: Concentración Letal Media.
CE₅₀: Concentración Efectiva Media.
CI₅₀: Concentración Inhibitoria
Media.

16.2 Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Colombia: NTC 4435, 22 de Julio de 1998 TRANSPORTE PARA MERCANCIAS. MSDS PARA MATERIALES.
Reglamento (CE) 1272/2008 sobre Clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias químicas y sus mezclas, y sus modificatorias.
Reglamento (CE) 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), y sus modificatorias.
Dir. 91/689/CEE de residuos peligrosos y Dir. 91/156/CEE de gestión de residuos.
Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015). Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID 2015). Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG 34 ed.), IMO, Resolución MSC 90/28/Add.2. Código IBC/MARPOL, IMO, Resolución MEPC 64/23/Add.1.
Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA 56 ed., 2015) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.
Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, quinta edición revisada, 2015 (SGA 2015).
International Agency for Research on Cancer (IARC), clasificación de carcinógenos. Revisión: 23/03/2015.

16.3 Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de la mezcla.

Procedimientos de acuerdo al SGA/GHS Rev. 5.
La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto.
SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto.
SECCIÓN 9: datos del producto.
Inflamabilidad: conforme a datos de ensayos.
SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos.
Toxicidad aguda: método de cálculo de estimación de toxicidad aguda.

16.4 Exención de responsabilidad.

La información indicada en esta Hoja de Seguridad fue recopilada e integrada con la información suministrada en las Hojas de Seguridad de otros proveedores de materia prima. La información relacionada con este producto puede variar, si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular en procesos específicos. La información contenida aquí se ofrece solamente como guía para la manipulación de este producto específico y ha sido elaborada de buena fe por personal técnico capacitado. Esta hoja de seguridad no pretende ser completa o exhaustiva, incluso la manera y condiciones de uso y de manipulación pueden implicar otras consideraciones adicionales no contempladas en este documento.



PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS
FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS)
DETERGENTE EN POLVO PQP
PROFESIONAL

Código: HS-CC-451
Fecha: febrero de 2021
Versión: 01

16.5 Control de cambios.

NO CONTROLADO



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2024012190

PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Renueva para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número **NSOH06045-17CO** para el producto denominado **DÉTERGENTE EN POLVO**,

MARCAS: P'AHORRAR, EUROMAX., PQP PROFESIONAL, ALIDEM, EURO, BONAROPA, MERCACENTRO,

VARIEDADES: PÉTALOS DE AROMA, FLORES SILVESTRES, CAMPOS DE FLORES, MIX CÍTRICO, BEBE, LIMÓN, PRIMAVERAL, ENERGÍA PRIMAVERAL, FLORAL, FLORES DE PRIMAVERA, CÍTRUS FRESH, FLORES DEL CAMPO, FANTASIA FLORAL, MIX CÍTRICO, FRESCURA LIMÓN, LAVANDA FRESH, FANTASIA DE FLORES, GENÉRICO, SIN AROMA, FRESCURA FLORAL, SIN FRAGANCIA AZUL

TITULAR(ES): PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA,

FABRICANTE(S): PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A. Ubicado en la Cra 61 No. 45A 94 sur, con domicilio en BOGOTA - D.C., PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A. Ubicado en la Carrera 67 No 10-470, con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO,

PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA

VIGENTE HASTA: 2031/04/23

EXPEDIENTE: 20128457 **RADICACION:** 20241095721 **FECHA:** 2024/04/22

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified

Firmado digitalmente por
KATHERINE JOHANA
GUTIERREZ TRIANA
Fecha: 2024/04/23
14:27:28 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

Katherine Johanna Gutierrez Triana
DIRECTOR TÉCNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA

FICHA TÉCNICA

Fecha de emisión/actualización:
28 de Junio de 2018
Versión 2: 27 de agosto del 2022

1. IDENTIFICACION

Nombre del Producto	LIMPIAVIDRIOS RECORD
Clasificación	Limpiador de ventanas, vitrinas y espejos.
Presentación	Envase de 350mL, 500 mL, galón 3800 ml, Cuñete 5 galones y Tambor 55 gal (bajo pedido)
Vida Útil	18 meses en condiciones normales de almacenamiento
Ingredientes	Agua, alcohol etílico , glicol, tensoactivo, colorante
NSO:	NSOH01299-11CO

2. APLICACIONES

El Limpiavidrios Record fue diseñado eficientemente para remover la mugre, la grasa y las manchas depositadas en las ventanas, vitrinas, espejos.

3. INSTRUCCIONES DE USO

1. Aplique Limpiavidrios Record sobre la superficie.
2. Frote con trapo con trapo o toalla de papel hasta obtener el brillo deseado.
3. Retire el exceso de producto

FICHA TÉCNICA

Fecha de emisión/actualización:
28 de Junio de 2018
Versión 2: 27 de agosto del 2022

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPIEDAD	ESPECIFICACION
Apariencia	Líquido Translúcido
Color	Azul Intenso
Densidad	0.98 – 1,10
pH	8.0 +/- 0.5
Solubilidad en Agua	Completamente Soluble en Agua
Contenido de Fosfatos P²O⁵ %	0,08

5. RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

Almacenar en lugares frescos y secos, sin exposición al sol

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



**Fecha de emisión /
actualización:** 28 de Junio
de 2018
Versión 2: 27 de agosto del
2022

1. Identificación de la sustancia y de la empresa

Nombre comercial del Producto: **LIMPIAVIDRIOS RECORD**

Usos más comunes del Producto: El Limpiavidrios Record, Se utiliza para remover eficientemente la suciedad, la grasa y las manchas acumuladas en el vidrio, es ideal para lograr ventanas, vitrinas, espejos resplandecientes

Nombre del Proveedor: **BIOAVANCES SAS**

Dirección del Proveedor: Carrera 11 # 19 – 64, Cali - Colombia

Teléfono: 8854233

Email: servicioalcliente@bioavances.com.co

2. Identificación de los Riesgos/Peligros

2.1 Clasificación según SGA:

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H315 Provoca irritación cutánea

H320 Provoca irritación ocular

2.2 Elementos de la etiqueta:

Palabra de advertencia: ATENCION

Pictogramas:





HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 28 de Junio
de 2018
Versión 2: 27 de agosto del
2022

Indicaciones de peligro:

H302 Nocivo en caso de ingestión.
H315 Provoca irritación cutánea
H320 Provoca irritación ocular

Consejos de prudencia:

P301+P330+P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. No provocar el vómito.
P312 Llamar un medico si la persona se encuentra mal
P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Lavar con abundante agua
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313 Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

3. Composición, Información sobre los componentes

Agua, alcohol etílico (CAS 64-17-5), glicol, tensoactivo, colorante

4. Medidas de Primeros Auxilios

Síntomas de sobre exposición y tratamiento de primeros auxilios

Inhalación: Trasladar a la persona a un lugar aireado. Si deja de respirar aplicar la respiración artificial. Acudir de inmediato a un centro de atención médica.

Contacto con la piel: Lavar inmediatamente el área afectada con abundante agua y jabón. Quitar la ropa contaminada. En caso de efectos o de síntomas, acudir a un centro de atención médica.

Contacto con los ojos: Enjuague inmediatamente los ojos con abundante agua por un mínimo de 15 minutos, levantando en forma periódica los párpados superiores e inferiores. Busque atención médica si la irritación persiste.

Ingestión: Dar a beber agua solo si el afectado esta consciente. Administre varios vasos de agua para diluirlo, no inducir al vomito. En todos los casos, trasladar de inmediato a un centro de atención médica.

5. Medidas en caso de Incendios



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 28 de Junio
de 2018
Versión 2: 27 de agosto del
2022

Medios de extinción adecuados: El producto es ligeramente inflamable en caso de incendio utilizar espuma a prueba de alcohol, polvo químico seco y en último caso rocío de agua.

Si son los empleados quienes deben extinguir los incendios, deben estar capacitados y equipados según se estipula en la norma de la OSHA.

6. Medidas en caso de Vertido Accidental

Derrames pequeños: Recoja el material no utilizado con un método adecuado, los residuos se pueden eliminar refregando o con una toalla húmeda. Si es necesario, las cantidades pequeñas no recuperables se pueden escurrir al alcantarillado sanitario con grandes cantidades de agua (diluir con agua el producto).

Derrames mayores: Use una contención adecuada para evitar la contaminación ambiental. Use un material absorbente para acumular el derrame y colóquelo en contenedores limpios y secos, para desechar con un método apropiado. Enjuague al drenaje para la limpieza final.

7. Manipulación y Almacenamiento

Almacenamiento: Mantener en un lugar fresco y envase bien cerrado. Almacene a temperatura menor de 40° C

Incompatibilidad en el almacenaje: Almacenar lejos de productos ácidos, tóxicos y cáusticos.

Transvasado de producto: Mantener los recipientes cerrados cuando no se usan.

8. Controles de Exposición y Protección Personal

Equipos de protección individual:

Medidas Preventivas: No hay requerimientos especiales bajo condiciones normales de uso.

Protección Ocular: Precaución, incluyendo una razonable protección ocular; siempre debe usarse para evitar el contacto ocular cuando pueda producirse niebla, rocío o salpicado.

Protección Dérmica: No requiere precauciones especiales; enjuague completamente luego del contacto con la piel.



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 28 de Junio
de 2018
Versión 2: 27 de agosto del
2022

Protección Respiratoria: No requiere precauciones especiales excepto durante las aplicaciones aerosoles a gran escala, donde los niveles de niebla por rocío son altos.
Trabajo y Prácticas de Higiene: Lávese o enjuáguese las manos antes de tocarse los ojos o los lentes de contacto. Siga las prácticas estándar de higiene para el manejo de agentes de limpieza.

9. Propiedades Físicas y Químicas

Apariencia: Líquido translúcido
Color: Azul Intenso
Densidad: 0.98 – 1.10 g/ml
pH: 8.0 +/- 0.5
Solubilidad en Agua: Completamente soluble en agua

10. Estabilidad y Reactividad

El producto es muy estable en condiciones habituales de manipulación y almacenamiento, siempre y cuando se conserve en el envase original bien tapado. No alterar este producto ni mezclar con ninguna sustancia diferente al agua.

11. Información Toxicológica

Irritación: Puede producir irritación en ojos y piel en personas muy sensibles. Mantener fuera del alcance de los niños.
Efectos a la Exposición Crónica: Ninguno conocido.
Otros Efectos Tóxicos: Ninguno conocido.

12. Información Ecológica

Inestabilidad: El producto es estable.
Efectos sobre el ambiente: Sin información. No se espera que el uso doméstico normal distorsione los sistemas sépticos o que cause eutrofización en charcos o campos de extracción química.

13. Consideraciones de Eliminación

Es completamente soluble en agua. Disponer de acuerdo a todas las leyes locales, estatales y federales que aplican.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



**Fecha de emisión /
actualización:** 28 de Junio
de 2018
Versión 2: 27 de agosto del
2022

14. Información sobre transporte

Se requieren los códigos y clasificaciones de acuerdo con regulaciones y Normas Nacionales, para el transporte seguro de sustancias peligrosas.

15. Información Reglamentaria

Códigos R:

36 Irrita los ojos

43 Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel.

Códigos S:

2/3/7/25/26/28/45

Significado de los anteriores códigos S: Mantener fuera del alcance de los niños. Conservar en sitio fresco. Tener el recipiente bien cerrado. Evitar contacto con los ojos. En caso de contacto con los ojos lavar con abundante agua e ir al médico. En caso de contacto con la piel (personas con piel sensible) lavarse con agua. En caso de accidente o malestar acudir inmediatamente al médico.

16. Información Adicional

Los datos contenidos en esta Hoja de Seguridad, son una guía para el usuario y están basados en diferentes bibliografías y experiencia. La información suministrada en esta Hoja de Seguridad, no pretende garantizar las propiedades o características del producto, simplemente describe el producto desde el punto de vista de los requisitos de seguridad.

Las condiciones de manejo, uso, almacenamiento y disposición están más allá de nuestro control y conocimiento por esta razón, no se asume responsabilidad, ni implicaciones por pérdidas, daños, lesiones o gastos debidos al manejo, almacenamiento, uso o disposición de este producto.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



**Fecha de emisión /
actualización:** 28 de Junio
de 2018
Versión 2: 27 de agosto del
2022



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2021028547

PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

**EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES**

Renueva para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número **NSOH01299-11CO** para el producto denominado **LIMPIAVIDRIOS**,

MARCAS: MAXISOL, DOÑA LUPE, LIMPIAHOGAR Y THAT CLEAN, R-BAJO, DUOX, INOCUOS, TOKABLE, GLASSGO, RECORD,

VARIEDADES: PINO, BRISA MARINA Y SIN AROMA

TITULAR(ES): BIOAVANCES S.A.S con domicilio en CALI - VALLE,

FABRICANTE(S): BIOAVANCES S.A.S con domicilio en CALI - VALLE,

PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA

VIGENTE HASTA: 2028/10/13

EXPEDIENTE: 20040038 **RADICACION:** 20211208892 **FECHA:** 2021/10/11

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified

Firmado digitalmente por
JUDITH DEL CARMEN
MESTRE ARELLANO
Fecha: 2021/10/13
11:40:15 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

Judith Del Carmen Mestre Arellano
DIRECTOR(E) TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2019009894
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL
EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número **NSOH07766-19CO** para el producto denominado **BLANQUEADOR**

MARCAS: RECORD, MAXI SOL, DOÑA LUPE, LIMPIA HOGAR, THAT CLEAN ,
VARIEDADES: SIN FRAGANCIA, FLORAL Y LIMON
TITULAR(ES): BIOAVANCES S.A.S con domicilio en CALI - VALLE,
FABRICANTE(S): BIOAVANCES S.A.S con domicilio en CALI - VALLE,
PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA
VIGENTE HASTA: 2026/04/09

EXPEDIENTE: 20161339 **RADICACION:** 20191065893 **FECHA:** 2019/04/09

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 15 de Abril de 2019

La presente certificación reemplaza por corrección la certificación con Documento anterior Nro. 2019009283

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified

Firmado digitalmente por
MARIA NATHALIA PINZON
DURAN
Fecha: 2019/04/15
16:04:17 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Maria Natalia Pinzon Duran
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA

FICHA TÉCNICA

Fecha de emisión:
5 de mayo de 2021
Versión 2: 2 de agosto del 2022

1. IDENTIFICACION

Nombre del Producto	BLANQUEADOR RECORD AL 5.2 %
Fórmula Química	NaOCl
Clasificación	Blanqueador y Desinfectante
Presentación	450ml, 500ml, 1000ml, 1900 ml, 2000ml, Galón 3800 ml, Cuñete 5 galones y Tambor 55 gal (bajo pedido)
Vida Útil	12 meses en condiciones normales de almacenamiento
Peso molecular	74.45 g/mol
NSO:	NSOH07766-19CO

2. APLICACIONES

El Blanqueador Desinfectante Record al 5,2 % es un producto elaborado técnicamente para proporcionar limpieza y desinfección a las áreas y equipos en el hogar, instituciones o en la industria en general.

Debido a la acción microbicida de amplio espectro ejercida por el Hipoclorito de sodio presente en su formulación, al entrar en contacto con superficies o equipos, el producto elimina el 99.9% hongos y bacterias.

También puede ser utilizado como desmanchador de telas y superficies.

3. INSTRUCCIONES DE USO

Diluciones recomendadas para desinfección de superficies: 50mL de Blanqueador Record 5.2% en 950mL de agua (para desinfección rutinaria), 100mL de Blanqueador Record 5.2% en 900mL de agua (para desinfección profunda). Modo de Uso: Limpie previamente la superficie, aplique la solución sobre la superficie, deje actuar durante 10 minutos, enjuague si es necesario. Para lavado de ropa: Adicione 200mL de Blanqueador Record 5.2% diluidos en agua, por carga de la lavadora, adicione detergente y comience el lavado. Para lavado a mano diluya 120mL de Blanqueador Record 5.2% en 5L de agua, adicione detergente y lave como de costumbre

FICHA TÉCNICA

Fecha de emisión:
5 de mayo de 2021
Versión 2: 2 de agosto del 2022

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPIEDAD	ESPECIFICACION
Hipoclorito de Sodio (% m/v NaOCl)	Mínimo 5.2%
Apariencia	Líquido Translúcido
Color	Ligeramente amarillo
Olor	Característico a Cloro
Solubilidad	Soluble en agua

5. RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

El área de almacenamiento debe estar bien ventilada, seca y alejada de la luz solar directa. Se recomienda almacenar entre 15 y 29°C. No almacene a más de 30°C. Mantenga los recipientes bien cerrados cuando no lo esté utilizando y cuando estén vacíos. Almacene lejos de materiales incompatibles como los materiales reductores, ácidos fuertes.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



**Fecha de emisión /
actualización:** 5 de mayo
de 2021
Versión 2: 27 de agosto del
2022

1. Identificación de la sustancia y de la empresa

Nombre comercial del Producto: **BLANQUEADOR RECORD AL 5.2%**

Usos más comunes del Producto: Desinfectante, blanqueador de telas y superficies, desmanchador

Nombre del Proveedor: **BIOAVANCES SAS**

Dirección del Proveedor: Carrera 11 # 19 – 64, Cali - Colombia

Teléfono: (57)+ (2) 8854233

Email: servicioalcliente@bioavances.com.co

2. Identificación de los Riesgos/Peligros

2.1 Clasificación según SGA:

H290 Puede ser corrosivo para los metales.

H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

2.2 Elementos de la etiqueta:

Palabra de advertencia: PELIGRO

Pictogramas:



Indicaciones de peligro:

H290 Puede ser corrosivo para los metales.



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 5 de mayo
de 2021
Versión 2: 27 de agosto del
2022

H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Consejos de prudencia:

P101 Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.

P102 Mantener fuera del alcance de los niños

P103 Leer la etiqueta antes del uso

P301+P330+P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.

P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua/ ducharse.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.

3. Composición, Información sobre los componentes

Hipoclorito de sodio al 5.2% (CAS 7681-52-9)

4. Medidas de Primeros Auxilios

Inhalación: Retirar a la víctima del lugar de la exposición y Trasladar sin demora a un centro de atención médica.

Contacto con la piel: Quitar rápidamente la ropa y zapatos contaminados. Lavar inmediatamente en forma abundante la piel con agua y jabón. Consultar a un médico.

Contacto con los ojos: Enjuague inmediatamente los ojos con abundante agua por un mínimo de 15 minutos, levantando en forma periódica los párpados superiores e inferiores.

Ingestión: Enjuague la boca con agua solo si el afectado esta consciente. No inducir al vómito. En todos los casos, trasladar de inmediato a un centro de atención médica.



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 5 de mayo
de 2021
Versión 2: 27 de agosto del
2022

5. Medidas en caso de Incendios

No es inflamable ni explosivo

Medios de extinción adecuados: Usar agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo seco o dióxido de carbono.

Procedimientos especiales para combatir incendios: Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Si es necesario, usar equipo de respiración autónomo para la lucha contra el fuego. El hipoclorito de sodio es un fuerte oxidante químico, pero las soluciones no apoyan la combustión. La reacción con compuestos de nitrógeno, compuestos cloro orgánicos o compuestos fácilmente oxidables (agentes reductores) puede ser explosiva. Este material no es inflamable pero se descompone con el calor y la luz, causando una acumulación de presión que puede causar una explosión. Cuando se calienta, puede liberar gas de cloro. Una fuerte reacción con materiales oxidantes u orgánicos puede dar como resultado un incendio.

6. Medidas en caso de Vertido Accidental

Precauciones personales: Mantener al personal no protegido alejado de la zona, en dirección contraria al viento. Evitar el contacto con el producto derramado. No actuar sin prendas de protección.

Precauciones para el medio ambiente: Usar cortinas de agua para absorber los gases y humos. Evitar que el producto derramado entre en alcantarillas ó lugares cerrados. Absorber el derrame con arena ó tierra seca u otro material no combustible.

Métodos y procedimientos de limpieza: Si se requiere que los empleados limpien los derrames, deben estar capacitados y equipados adecuadamente. Puede aplicarse la norma de la OSHA manejo de desechos peligrosos y respuesta de emergencia.

7. Manipulación y Almacenamiento

Manipulación: Precauciones/medidas técnicas: Almacénelo en un área fresca, seca, bien ventilada y alejada de la luz solar directa. Almacene los recipientes a una temperatura de 15 a 29°C (59 a 84°F). No lo almacene a más de 30°C (86°F). Mantenga los recipientes bien cerrados cuando no los esté utilizando y cuando estén vacíos. Protéjalos contra daños. Las tapas de descarga deben revisarse usando protección



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 5 de mayo
de 2021
Versión 2: 27 de agosto del
2022

personal completa. Utilice materiales estructurales resistentes a la corrosión y sistemas de iluminación y ventilación en el área de almacenaje.

Incompatibilidad en el almacenaje: Almacénelo lejos de materiales incompatibles como los materiales reductores, ácidos fuertes, compuestos de nitrógeno, cobre, níquel y cobalto. Otros materiales incompatibles: Hierro y metales. Materiales recomendados: FRP, PVC, PE.

8. Controles de Exposición y Protección Personal

Equipos de protección individual:

Protección respiratoria: Mascara respiratoria en caso de descomposición.

Protección de los ojos: Gafas de seguridad

Protección de las manos: Guantes de PVC ó nitrilo.

Controles de Ingeniería: Disponer de duchas y estaciones lavaojos. Se debe aplicar ventilación de escape local donde haya incidencia de emisiones en el punto de origen o dispersión de contaminantes regulados en el área de trabajo. El control de ventilación para el contaminante tan cercano como sea posible a su punto de generación es el método más económico y más seguro para minimizar la exposición del personal a los contaminantes aéreos. Las medidas más efectivas son colocar todos los procesos en un recinto de protección total y mecanizar los procedimientos de manejo para evitar todo el contacto personal. Debe prohibirse fumar en áreas en las cuales se almacene o maneje la solución de hipoclorito de sodio.

Medidas de higiene: No comer, beber, fumar o ir al baño durante la manipulación. Lavarse completamente después de manipular este producto.

9. Propiedades Físicas y Químicas

Aspecto:	Líquido traslúcido
Olor:	Característico a cloro
Color:	Ligeramente amarillo
Solubilidad:	Soluble en agua.



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 5 de mayo
de 2021
Versión 2: 27 de agosto del
2022

10. Estabilidad y Reactividad

Incompatibilidades: Metales, ácidos y reductores.

Descomposición: Se descompone por efectos de calor, luz y ácido.

11. Información Toxicológica

Toxicidad oral: LD50 (Oral Rata): 8,91 g/kg

Irritante, corrosivo. Produce quemaduras en boca, esófago, perforación gastro-intestinal.

12. Información Ecológica

Alcalinización del terreno. Por desprendimiento de cloro, quema material combustible. Los productos finales no serían dañinos: cloruro y oxígeno

Biodegradación: No Aplica.

Bioacumulación: No Aplica

Toxicidad acuática: Oxidante para flora y fauna en bajas concentraciones.

13. Consideraciones de Eliminación

Tratar con reductores débiles, neutralizar controlando el pH. Evacuar el efluente con abundante agua. Normas Legales: No específicas. Reglamento lejías.

14. Información sobre transporte

Se requieren los códigos y clasificaciones de acuerdo con regulaciones y Normas Nacionales, para el transporte seguro de sustancias peligrosas.

15. Información Reglamentaria

Mantener el producto fuera del alcance de los niños o personas que pudieran hacer un uso no correcto del mismo. Utilizar para su manejo guantes de goma y gafas protectoras si hubiese peligro de proyección sobre los ojos. No mezcla nunca con ácidos. Puede desprender cloro gas, muy perjudicial para la salud. En caso de incendio puede

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



**Fecha de emisión /
actualización:** 5 de mayo
de 2021
Versión 2: 27 de agosto del
2022

desprender gases peligrosos.

16. Información Adicional

Los datos contenidos en esta hoja de seguridad son una guía para el usuario y están basados en diferentes bibliografías y experiencia. La información suministrada en esta hoja de seguridad no pretende garantizar las propiedades o características del producto, simplemente describe el producto desde el punto de vista de los requisitos de seguridad.



FICHA TÉCNICA

Fecha de emisión/actualización:
3 de septiembre de 2019
Versión: 0001

1. IDENTIFICACION

Nombre del Producto	CERA POLIMERICA RECORD
Clasificación	Ceras
Presentación	Galon, cuñete de 5gl, tambor de 55 gl (bajo pedido)
Vida Útil	12 meses en condiciones normales de almacenamiento
Ingredientes	Agua, dispersión de polímeros acrílicos, nivelador, fragancia, preservante

2. APLICACIONES

La cera polimérica Record aporta protección, brillo reluciente y uniforme a sus pisos, es antideslizante, autobrillante y deja un agradable aroma.

3. INSTRUCCIONES DE USO

- Debe ser eliminado de la superficie cualquier tipo de residuo: polvo, suciedad, grasas
- Aplique la cera polimérica Record Con un trapeador limpio, microfibra o paño húmedo en forma uniforme, sobre el piso limpio.
- Deje secar.
- Si desea obtener un brillo superior, se sugiere utilizar una maquina brilladora.
- Repita este procedimiento varias veces, si desea tener más brillo y protección para su piso, dejando secar entre capa y capa. Se recomienda un máximo de 4 capas

FICHA TÉCNICA

Fecha de emisión/actualización:
3 de septiembre de 2019
Versión: 0001

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPIEDAD	ESPECIFICACION
Apariencia	Líquido
Color	Blanco y Rojo
Olor	Talco
Densidad	0.98 – 1.02 g/ml
PH	6.5 – 7.5

5. RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

- Almacene en un lugar fresco y seco, mantenga fuera del alcance de los niños, no requiere protección especial para su uso, evite el contacto con los ojos, no ingerir.



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 29 de Junio
de 2019
Versión 2: 27 de agosto del
2022

1. Identificación de la sustancia y de la empresa

Nombre comercial del Producto: **CERA POLIMERICA RECORD**

Usos más comunes del Producto: La cera polimérica Record aporta protección, brillo reluciente y uniforme a sus pisos, es antideslizante, autobrillante y deja un agradable aroma

Nombre del Proveedor: **BIOAVANCES SAS**

Dirección del Proveedor: Carrera 11 # 19 – 64, Cali - Colombia

Teléfono: (57+2) 8854233

Email: servicioalcliente@bioavances.com.co

2. Identificación de los Riesgos/Peligros

2.1 Clasificación según SGA:

H303 Puede ser nocivo en caso de ingestión
H320 Provoca irritación ocular

2.2 Elementos de la etiqueta:

Palabra de advertencia: ATENCION

Indicaciones de peligro:

H303 Nocivo en caso de ingestión.
H320 Provoca irritación ocular

Consejos de prudencia:

P301+P330+P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. No provocar el vómito.
P312 Llamar un medico si la persona se encuentra mal



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 29 de Junio
de 2019
Versión 2: 27 de agosto del
2022

P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313 Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

3. Composición, Información sobre los componentes

Agua, dispersión de polímeros acrílicos, nivelador, fragancia, preservante

4. Medidas de Primeros Auxilios

Contacto con los ojos: Enjuague inmediatamente los ojos con abundante agua por un mínimo de 15 minutos, levantando en forma periódica los párpados superiores e inferiores. Si la irritación persistir consulte al médico de inmediato.

Piel: Enjuagar con agua.

Ingestión: Enjuague la boca con agua, de a beber agua solo si el afectado esta consciente. No inducir al vomito. En todos los casos, trasladar de inmediato a un centro de atención médica.

Inhalación: No es probable, sin embargo, si se produce no representa riesgo para la salud.

Prácticas de Higiene: enjuagar las manos después del uso de este producto.

5. Medidas en caso de Incendios

El preparado no es inflamable.

Medidas de extinción idóneas: polvo químico, espuma o agua nebulizada.

6. Medidas en caso de Vertido Accidental

Si el producto derramado se contamina, recogerlo con material absorbente inerte y una pala, disponer apropiadamente según normativas vigentes en material ambiental.

7. Manipulación y Almacenamiento

Precauciones de manejo: Seguir las buenas prácticas de manipulación e higiene. No fumar, comer o beber durante su manipulación.

Requerimientos de almacenamiento: Almacenar en lugar fresco, en recipientes tapados, no almacenar a la luz directa del sol. Los recipientes vacíos no deben tener otro uso diferente al industrial.

Manipulación: No requiere protección especial



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 29 de Junio
de 2019
Versión 2: 27 de agosto del
2022

8. Controles de Exposición y Protección Personal

Protección para los ojos: Evitar el contacto con los ojos.

Protección respiratoria: No necesaria

Protección de piel: Emplear guantes para su manipulación

9. Propiedades Físicas y Químicas

Aspecto físico: Líquido lechoso
Olor: Talco
Color: blanco y rojo
PH: 7 +/- 0,5
Solubilidad: Soluble en agua a cualquier temperatura

10. Estabilidad y Reactividad

Estabilidad química: Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento normales.

11. Información Toxicológica

No se tiene conocimiento de ninguna reacción adversa significativa de usar este producto.

12. Información Ecológica

Información de ecotoxicidad no determinada

13. Consideraciones de Eliminación

Se recomienda disponer de un vertedero de residuos líquidos. La disposición debe ser de acuerdo con las regulaciones locales, en materia ambiental.

14. Información sobre transporte

Este producto no presenta ninguna restricción para su transporte a nivel nacional.



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

**Fecha de emisión /
actualización:** 29 de Junio
de 2019
Versión 2: 27 de agosto del
2022

15. Información Reglamentaria

Este producto ha sido producido, empaçado y etiquetado cumpliendo con las normas legales en nuestro país. Superintendencia de Industria y Comercio: Resolución 16379 DE JUNIO 18/03

16. Información Adicional

La información suministrada en esta hoja de seguridad es una guía para el manejo del producto y se proporciona de buena fe, sin embargo **BIOAVANCES SAS**, no se hace responsable de su interpretación o uso.

FICHA TÉCNICA

Fecha de emisión:
3 de septiembre de 2019
Versión 2: 4 de Agosto del 2022

1. IDENTIFICACION

Nombre del Producto	CERA PLASTICA RECORD
Clasificación	Ceras
Presentación	500ml, 1000ml, 1900ml, Galon 3800ml, cuñete de 5gl, tambor de 55 gl (bajo pedido)
Vida Útil	12 meses en condiciones normales de almacenamiento
Ingredientes	Agua, emulsión autobrillante de ceras, fragancia, preservante y colorante
CCP INVIMA:	8320

2. APLICACIONES

La cera plástica Record aporta un brillo reluciente a sus pisos, es antideslizante, autobrillante y deja un agradable aroma

3. INSTRUCCIONES DE USO

- Debe ser eliminado de la superficie cualquier tipo de residuo: suciedad
- Aplique la cera plástica Record Con un trapeador limpio o paño húmedo en forma uniforme, sobre el piso limpio y seco.
- Deje secar.
- Si desea obtener un brillo superior, se sugiere utilizar una maquina brilladora.
- Repita este procedimiento varias veces, si desea tener más brillo y protección para su piso, dejando secar entre capa y capa.

FICHA TÉCNICA

Fecha de emisión:
3 de septiembre de 2019
Versión 2: 4 de Agosto del 2022

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPIEDAD	ESPECIFICACION
Apariencia	Líquido
Color	Blanco y Rojo
Olor	Canela
Densidad	0.99 – 1.02 g/ml
PH	6.5 – 7.5

5. RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

- Almacene en un lugar fresco y seco, mantenga fuera del alcance de los niños, no requiere protección especial para su uso, evite el contacto con los ojos, no ingerir.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



Fecha de emisión / actualización:
28 de Junio
de 2018
Versión 2: 18 de Mayo del 2022

1. Identificación de la sustancia y de la empresa

Nombre comercial del Producto: **CERA PLASTICA RECORD**

Usos más comunes del Producto: Brinda un brillo reluciente a los pisos, posee propiedad antideslizante y deja un agradable aroma

Nombre del Proveedor: **BIOAVANCES SAS**

Dirección del Proveedor: Carrera 11 # 19 – 64, Cali - Colombia

Teléfono: (57+2) 8854233

Email: servicioalcliente@bioavances.com.co

2. Identificación de los Riesgos/Peligros

2.1 Clasificación según SGA:

H303 Puede ser nocivo en caso de ingestión
H320 Provoca irritación ocular

2.2 Elementos de la etiqueta:

Palabra de advertencia: ATENCION

Pictogramas:



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



Fecha de emisión / actualización:
28 de Junio
de 2018
Versión 2: 18 de Mayo del 2022

Indicaciones de peligro:

H303 Nocivo en caso de ingestión.
H320 Provoca irritación ocular

Consejos de prudencia:

P301+P330+P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. No provocar el vómito.
P312 Llamar un medico si la persona se encuentra mal
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+ P313 Si la irritación ocular persiste: consultar a un médico.

3. Composición, Información sobre los componentes

Agua, emulsión de ceras, fragancia, colorante y preservante.

4. Medidas de Primeros Auxilios

Contacto con los ojos: Enjuague inmediatamente los ojos con abundante agua por un mínimo de 15 minutos, levantando en forma periódica los párpados superiores e inferiores. Si la irritación persistir consulte al médico de inmediato.

Piel: Enjuagar con agua.

Ingestión: Enjuague la boca con agua, de a beber agua solo si el afectado esta consciente. No inducir al vomito. En todos los casos, trasladar de inmediato a un centro de atención médica.

Inhalación: No es probable, sin embargo, si se produce no representa riesgo para la salud.

Prácticas de Higiene: enjuagar las manos después del uso de este producto.

5. Medidas en caso de Incendios

El preparado no es inflamable.

Medidas de extinción idóneas: polvo químico, espuma o agua nebulizada.

6. Medidas en caso de Vertido Accidental

Si el producto derramado se contamina, recogerlo con material absorbente inerte y una pala, disponer apropiadamente según normativas vigentes en material ambiental.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



Fecha de emisión / actualización:
28 de Junio
de 2018
Versión 2: 18 de Mayo del 2022

7. Manipulación y Almacenamiento

Precauciones de manejo: Seguir las buenas prácticas de manipulación e higiene. No fumar, comer o beber durante su manipulación.

Requerimientos de almacenamiento: Almacenar en lugar fresco, en recipientes tapados, no almacenar a la luz directa del sol. Los recipientes vacíos no deben tener otro uso diferente al industrial.

Manipulación: No requiere protección especial

8. Controles de Exposición y Protección Personal

Protección para los ojos: Evitar el contacto con los ojos.

Protección respiratoria: No necesaria

Protección de piel: Emplear guantes para su manipulación

9. Propiedades Físicas y Químicas

Aspecto físico:	Líquido lechoso
Olor:	Floral, canela, talco, brisa marina
Color:	blanco, rojo
PH:	8 +/- 0,5
Solubilidad:	Soluble en agua a cualquier temperatura

10. Estabilidad y Reactividad

Estabilidad química: Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento normales.

11. Información Toxicológica

No se tiene conocimiento de ninguna reacción adversa significativa de usar este producto.

12. Información Ecológica

Información de ecotoxicidad no determinada

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD



**Fecha de emisión /
actualización:** 28 de Junio
de 2018

13. Consideraciones de Eliminación

Se recomienda disponer de un vertedero de residuos líquidos. La disposición debe ser de acuerdo con las regulaciones locales, en materia ambiental.

14. Información sobre transporte

Este producto no presenta ninguna restricción para su transporte a nivel nacional.

15. Información Reglamentaria

Este producto ha sido producido, empacado y etiquetado cumpliendo con las normas legales en nuestro país. Superintendencia de Industria y Comercio: Resolución 16379 DE JUNIO 18/03

16. Información Adicional

La información suministrada en esta hoja de seguridad es una guía para el manejo del producto y se proporciona de buena fe, sin embargo **BIOAVANCES SAS**, no se hace responsable de su exactitud.

ECO VARSOL EN CREMA D'YILOP

Crema limpiadora multiusos

FICHA TÉCNICA

Código: AC-FT-118

DESCRIPCIÓN

Limpiador multiusos en crema de óptimo desempeño que limpia, desmancha, despercude y desengrasa todo tipo de superficies y prendas, gracias a sus componentes activos y tecnología de alta penetración favorece una rápida solubilización de grasas y manchas difíciles en textiles, plásticos, cerámicas, madera, vidrio, cuero y metal dejándolas limpias y relucientes, con efecto antiredepositantes y antihuellas.

BENEFICIOS Y USOS

- Efectivo desengrasante que limpia, desmancha y despercude prendas, zapatos, pisos, alfombras, muebles, paredes, cocinas, baños etc.
- Producto ideal para remover manchas en prendas de vestir y zapatería sin decolorarlas.
- Apto para ser usado con seguridad en el hogar y a nivel institucional.
- Puede ser usado en la limpieza de vidrios y cristales.
- Actúa como repelente de insectos en las superficies donde es aplicado.
- Agradable aroma.
- Rendimientos máximos de limpieza: Un litro rinde 5 Litros y medio galón rinde 9.5 Litros.

COMPOSICIÓN Mezcla de hidrocarburos, tensoactivo biodegradable, fragancia, emulsificante, agua.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

APARIENCIA:	Crema
COLOR:	Blanco
OLOR:	Maracuyá
pH (Uds.):	6.8 - 7.6
VISCOSIDAD (cps):	Mín. 5000



INSTRUCCIONES DE USO La aplicación y uso del producto varía de acuerdo con el nivel de suciedad de la superficie y el tipo de prenda en lavandería.

1. LIMPIEZA DE SUPERFICIES

- **Nivel de suciedad ligera:** Disolver 1 taza (240 mL) del producto en 5 tazas de agua (1.2 L), proporción 1:5, aplicar el producto sobre la superficie, estregar con un paño, trapero o cepillo, dejar actuar entre 3 a 4 minutos y enjuagar.



- **Nivel de suciedad moderada:** Disolver 1 taza (240 mL) del producto en 2 tazas de agua (480 mL), proporción 1:2, aplicar el producto sobre la superficie, estregar con un paño, trapero o cepillo, dejar actuar entre 3 a 4 minutos y enjuagar.

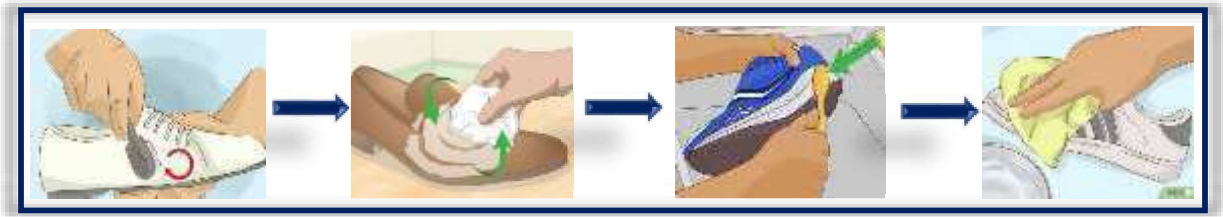


- **Nivel de suciedad pesada:** Impregne un paño o cepillo limpio y seco con el producto y frote vigorosamente la superficie a limpiar o desmanchar. Para manchas difíciles, después de estregar deje actuar el producto de 3 a 4 minutos y luego enjuague.



2. LAVANDERÍA

- **Ropa y zapatos blancos:** Con un cepillo limpio y seco aplique el producto sobre la mancha y estriegue, deje actuar unos minutos y lave como normalmente lo hace.




- **Ropa y zapatos de color:** Disolver 1 taza (240 mL) del producto en 1 taza de agua, proporción 1:1 aplicar el producto sobre la prenda y estregar con cepillo o directamente sobre el agua de lavado.



PRESENTACIONES Litro x 1000 mL, 1/2 Galón x 1900 mL, 120 mL.

REGISTROS No requiere Notificación Sanitaria Resolución 243630 de 1999. El producto cumple con el límite máximo de fósforo (1.5%) según método ASTM D820 – 1993 y biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones según resolución 1770 de 2018.



	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ECOVARSOL		Código: AC-HS-025
	Fecha: Enero 2025	Actualización: 01	Página 1 de 8

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA EMPRESA

1.1 Identificador del producto Nombre comercial ECOVARSOL

Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos aconsejados: Limpiador multiusos en crema de óptimo desempeño que limpia, desmancha, despercude y desengrasa todo tipo de superficies y prendas.

1.2 Usos desaconsejados: Ninguno

1.3 Datos del proveedor de la hoja de seguridad Industrias Yilop de Colombia S.A.S, Carrera 2 #37-22 Teléfono: +57 4422121, 6816728 fax: +57 4485624 Dirección de correo electrónico de la persona responsable de las FDS jefecalidad@industriasyilop.com

1.4 Teléfono de emergencia Bomberos Cali: 668 01 77 Defensa Civil: 889 59 64 **TELÉFONO DE EMERGENCIA:** +57 316 4470425 (8:00-12:00 / 14:00-18:00 h.) (Horario de oficina)

La presente ficha de datos de seguridad (FDS) contiene información básica en cumplimiento a las disposiciones de los sistemas de gestión, salud y seguridad en el trabajo y los criterios del SGA, 6a edición revisada, Naciones Unidas, 2015.

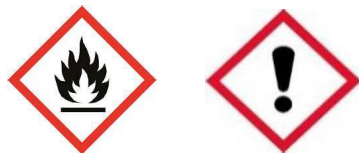
2. IDENTIFICACION DE PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

2.2 Elementos De La Etiqueta

Líquido inflamable (Categoría 3)
Toxicidad aguda, ingestión (Categoría 4)

2.3 Pictograma: Atención




Indicación(es) de peligro

H226: Líquidos y vapores Inflamables
H302: Nocivo si se ingiere

Declaración(es) de prudencia

Ficha de Datos de Seguridad para tener en cuenta durante el transporte o almacenamiento de grandes cantidades de producto. El consumidor final debe leer las especificaciones e instrucciones de la etiqueta.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ECOVARSOL		Código: AC-HS-025
	Fecha: Enero 2025	Actualización: 01	Página 2 de 8

P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.

P242 No utilizar herramientas que produzcan chispas.

P243 Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.

P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.

P303 + P361 + P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse].

P370 + P378 En caso de incendio: utilizar niebla de agua, espuma, polvo químico seco o dióxido de carbono (CO₂) para la extinción.

P403 + P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.

P264 Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.

P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este Producto

P301 + P312 EN CASO DE INGESTIÓN: llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico si la persona se encuentra mal.

P330 Enjuagarse la boca.

P501: Eliminar el contenido/recipiente conforme a la Reglamentación local

Otros peligros

Ninguno.

3. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia

No aplica.

3.2 Mezcla: Mezcla de hidrocarburos, tensoactivos biodegradables


COMPONENTES EN LA MEZCLA	No. CAS	PESO
Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno	64742-47-8	5 - 15 %
Sodium lauryl sulfate	151-21-3	0 -10 %

4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Contacto con los ojos Enjuague inmediatamente con abundante agua, también bajo los párpados, por lo menos durante 15 minutos. Obtenga atención médica si se presentan síntomas.

Contacto con la piel Lave inmediatamente con jabón y abundante agua. Retire la ropa contaminada y lávela antes de volver a utilizarla. Obtenga atención médica si se presentan síntomas.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ECOVARSOL		Código: AC-HS-025
	Fecha: Enero 2025	Actualización: 01	Página 3 de 8

Ingestión: Beba abundante agua. NO provoque el vómito. Obtenga atención médica si se presentan síntomas.

Inhalación Mueva a la víctima a un lugar con aire fresco. Si se presentan síntomas, llame a un médico.

4.2 Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados

Principales síntomas/efectos No hay información disponible

4.3 Indicación de atención médica inmediata y tratamiento especial necesario.

No hay información disponible

5. MEDIDAS PARA CONTROL DE INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción adecuados: Agua pulverizada. Espuma. Dióxido de carbono (CO₂). Producto químico seco.

Enfríe los recipientes con abundante agua hasta tiempo después de apagado el incendio.

Medios de extinción que no deben utilizarse por motivos de seguridad: No hay información disponible.

Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla: No hay información disponible.

5.2 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo protector especial para los bomberos: Como en cualquier incendio, emplee equipo de respiración auxiliar autocontenido y vestimenta de protección.

6. MEDIDAS EN CASO DE ESCAPE Y/O DERRAME ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electroestáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.


6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Producto no clasificado como peligroso para el medioambiente. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Se recomienda:

Ficha de Datos de Seguridad para tener en cuenta durante el transporte o almacenamiento de grandes cantidades de producto. El consumidor final debe leer las especificaciones e instrucciones de la etiqueta.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ECOVARSOL		Código: AC-HS-025
	Fecha: Enero 2025	Actualización: 01	Página 4 de 8

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. El uso de guantes es recomendado. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavaojos de emergencias. Utilizar equipamiento y ropa que evite la acumulación de cargas electrostáticas. Controle y evite la formación de atmósferas explosivas.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento: Materiales de envasado: Productos incompatibles: Almacenar en un área limpia, seca y bien ventilada. Proteger del sol. No fume, suelde o haga cualquier trabajo que pueda producir llamas o chispas en el área de almacenamiento. Manténgase lejos de oxidantes fuertes. el suministrado por el fabricante. Agentes oxidantes fuertes.

8. CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL

8.1 Parámetros de control

Límites de exposición:

Este producto, tal y como se ha suministrado, no contiene ningún material peligroso con límites de exposición laboral establecidos por los organismos reguladores específicos de la región

TLV-TWA (ACGIH): No hay información disponible.


TLV-STEL (ACGIH): No hay información disponible.

8.2 Controles de exposición

Componentes con parámetros de control en el área de trabajo

No contiene sustancias con valores límite de exposición laboral.

Disposiciones de ingeniería: Una ventilación usual debería ser suficiente para controlar la exposición del obrero a los contaminantes aerotransportados.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ECOVARSOL		Código: AC-HS-025
	Fecha: Enero 2025	Actualización: 01	Página 5 de 8



- 8.3 Protección personal**
- Protección de los ojos:** Gafas protectoras con cubiertas laterales
- Protección de las manos:** No se requiere equipo especial de protección. Solo para exposiciones prolongadas
- Protección cutánea:** No se requiere equipo especial de protección.
- Protección respiratoria:** Normalmente no se necesita equipo respiratorio de protección personal.
- 8.4 Medidas de higiene:** Manipúlelo con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respete las prácticas de seguridad. Lavarse la cara, manos y toda la piel expuesta cuidadosamente después de la manipulación. Producto a la dilución recomendada.
- 8.5 Disposiciones de ingeniería:** Una ventilación usual debería ser suficiente para controlar la exposición del obrero a los contaminantes aerotransportados. Protección personal

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto Líquido viscoso blanco

Olor Ácido, picante

pH 2,9 - 3,6

Punto/intervalo de fusión -40°C (-40°F)

Punto/intervalo de ebullición 120°C - 180°C (248°F a 356°F)

Punto de inflamación 43°C (109,4°F)

Velocidad de evaporación No hay datos disponibles

Inflamabilidad (sólido, gas) No hay datos disponibles

Gravedad específica 0,999-1,015

Solubilidad en agua Completamente soluble

Solubilidad en otros disolventes No hay datos disponibles

Temperatura de Autoignición No hay datos disponibles

Temperatura de descomposición No hay datos disponibles

Propiedades explosivas No hay información disponible


Propiedades oxidantes No hay información disponible

9.2 Información adicional

Contenido de COV (%) No hay información disponible.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Ficha de Datos de Seguridad para tener en cuenta durante el transporte o almacenamiento de grandes cantidades de producto. El consumidor final debe leer las especificaciones e instrucciones de la etiqueta.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ECOVARSOL		Código: AC-HS-025
	Fecha: Enero 2025	Actualización: 01	Página 6 de 8

10.1 Reactividad

No hay datos disponibles.

10.2 Estabilidad química

Estable en condiciones normales

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Ninguna en procesamiento normal.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Proteger del calor y de la luz directa del sol. Calor. Temperaturas superiores a 25 grados centígrados.

10.5 Materiales incompatibles

Mantener alejado de sustancias oxidantes.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Oxígeno

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

Toxicidad: No se clasifica como toxicidad aguda.

Inhalación Irritante para el sistema respiratorio

Contacto con los ojos Puede ocasionar alguna irritación.

Contacto con la piel Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.

Ingestión Nociva por ingestión.

12. INFORMACION ECOLOGICA

No existe información disponible sobre efectos adversos al medio ambiente.

13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICION DEL PRODUCTO

Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados.


14. INFORMACION SOBRE TRANSPORTE

Se transporta mezcla líquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas, ni para la salud ni para el medio ambiente. Este producto no presenta ninguna restricción de tipo legal para su transporte a nivel nacional; no está regulado por el Decreto 1609 del 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".

15. INFORMACION REGLAMENTARIA

15.1 Documentos de referencia:

Ficha de Datos de Seguridad para tener en cuenta durante el transporte o almacenamiento de grandes cantidades de producto. El consumidor final debe leer las especificaciones e instrucciones de la etiqueta.

	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ECOVARSOL		Código: AC-HS-025
	Fecha: Enero 2025	Actualización: 01	Página 7 de 8

Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.

Decreto 1973 de 1995 Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo

Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.

NTC 1692 de 2005 Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.

Decisión 706 de 2008 se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario

NTC 4435 de 2010 Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.

NTC 4532 de 2010 La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.

Resolución 1223 de 2014 Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.

Decreto 1079 del 2015 que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.

Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química


- Resolución 773 de 2021, por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de productos Químicos en los lugares de trabajo.

La presente FDS fue elaborada según los criterios del SGA, 6ta edición revisada, Naciones Unidas, 2015.

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1 Exención de responsabilidad

La información presentada aquí, se basa en nuestro estado actual de conocimiento y pretende describir el producto desde el punto de vista de los requisitos para el manejo seguro; podría resultar insuficiente a las circunstancias de algún caso particular, por tanto, el uso de esta información y las condiciones de uso del producto es responsabilidad del Cliente. Las condiciones de manejo, uso, almacenamiento y disposición están más allá de nuestro control y conocimiento por eso, no se asume

 INDUSTRIAS YILOP DE COLOMBIA SAS	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ECOVARSOL		Código: AC-HS-025
	Fecha: Enero 2025	Actualización: 01	Página 8 de 8

responsabilidad, ni implicaciones por pérdidas, daños, lesiones o gastos debidos al manejo, almacenamiento, uso o disposición de este producto.

Ficha de Datos de Seguridad para tener en cuenta durante el transporte o almacenamiento de grandes cantidades de producto. El consumidor final debe leer las especificaciones e instrucciones de la etiqueta.

NOMBRE DEL PRODUCTO: AMBIENTADORES EN AEROSOL BRIZZÉ

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Deliciosos aromas que refrescan el ambiente de tu hogar, con su forma más concentrada, que permite disfrutar su aroma por más tiempo, de esta manera le imprimes un toque personal a cada espacio.

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Agite el envase antes de usar.
2. Rocié dirigiendo el envase hacia el centro y arriba del lugar que deseé aromatizar.

PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS:

Color: Blanco
 Olor: Característico a la fragancia.
 Densidad: 0,97 gr/ml
 Aspecto: Líquido de color blanco.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Rango de temperatura optimo	15-35 °C
Lugar	Fresco, con suficiente ventilación
Límite de almacenamiento máximo sugerido	24 meses.

PRESENTACIÓN:

CODIGO MCM COMPANY	NOMBRE/ FRAGANCIA	TAMAÑO
10347917	Lavanda Primavera	360 ml
10347915	Manzana canela	360 ml
10347916	Frescura cítrica	360 ml
10347919	Talco fresco	360 ml
10347918	Manzana Verde	360 ml
10355367	Frutos del Bosque	360 ml
10390200	Brisa Verano	360 ml
10390199	Piña Manzana	360 ml
10390198	Frutos Verdes	360 ml
10386006	Candy Christmas	360 ml
10388032	Lavanda primavera	260 ml
10387850	Manzana canela	260 ml
10387849	Talco fresco	260 ml
10387848	Frutos del Bosque	260 ml
10393639	Delicias de Vainilla	400 ml
20015677	Dulce Tradición	400 ml
20014454	Colombia (Orquídea)	400 ml

FORMATO FICHA TÉCNICA COMERCIAL

20014453	Aromaterapia Eucalipto Jazmin Naranja	400 ml
20014455	Aromaterapia Limoncello	400 ml
20017327	Puro Amor	400 ml
20017321	Colombia (Origen tropical)	400 ml
20017332	Navidad (Estrella de Belén)	400 ml

GUARNE

Planta - Oficinas

Km 25 Vereda la Hondita, Antigua vía Guarne,
Antioquia.

Fecha de Actualización: 25 de Julio 2022

SERVICIO TÉCNICO:

Nuestro departamento técnico ampliará las especificaciones referentes a este producto. Es la intención de MCM COMPANY S.A.S trabajar con nuestros clientes y poder así resolver sus inquietudes.

Nota 1: La información que contiene esta ficha técnica, ha sido elaborada con la finalidad de proporcionar una guía adecuada para la elección de productos. Sin embargo, ya que existen diferentes condiciones de trabajo en diversas aplicaciones, no nos hacemos responsables por utilidades no recomendadas por MCM COMPANY S.A.S

MCM COMPANY S.A.S

MEDELLIN OFICINA PRINCIPAL

Calle 19 A 43B-41


Servicio al cliente: 018000-3252525

AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

- 1.1 Identificador SGA del producto:** AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL
Otros medios de identificación:
No relevante
- 1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:**
Usos pertinentes: Ambientador
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
- 1.3 Datos sobre el proveedor:**
MCM COMPANY SAS
Kilometro 25 Autopista Medellin- Bogota , Vereda la Hondita
054057 Guarne - N.A - Colombia
Tfno.: (604) 540 20 30 - Fax: N.A
servicio.mcm@mcmcompany.co
https://N.A
- 1.4 Número de teléfono para emergencias:** En caso de emergencia llame a la Línea de Atención de ARL SURA (CISTEMA). En Medellín al (604) 4444578 y para el resto del país 018000 – 511414 Opción 1

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

- 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**
SGA:
La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Acuático agudo. 3: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H402
Aerosol 1: Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta., H229
Aerosol 1: Aerosoles inflamables, Categoría 1, H222
- 2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:**
SGA:
Peligro
- 
- Indicaciones de peligro:**
Acuático agudo. 3: H402 - Nocivo para los organismos acuáticos.
Aerosol 1: H229 - Contiene gas a presión: Puede reventar si se calienta.
Aerosol 1: H222 - Aerosol extremadamente inflamable.
- Consejos de prudencia:**
P101: Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.
P102: Mantener fuera del alcance de los niños.
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P211: No vaporizar sobre una llama al descubierto o cualquier otra fuente de ignición.
P251: No perforar ni quemar, incluso después de su uso.
P273: No dispersar en el medio ambiente.
P410+P412: Proteger de la luz solar. No exponer a una temperatura superior a 50 °C/122 °F.
P501: Eliminar el contenido/recipiente mediante el sistema de recogida selectiva habilitado en su municipio.
- 2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:**
No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

- 3.1 Sustancias:**
No aplicable
- 3.2 Mezclas:**
Descripción química: Aerosol

AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES (continúa)

Componentes:

De acuerdo al Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021, el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 64-17-5	Etanol Irrit. oc. 2: H319; Líq. Infl. 2: H225 - Peligro	10 - <25 %
CAS: 111-46-6	2,2'-Oxibisetanol STOT repe. 2: H373; Tox. Agud. 4: H302 - Atención	1 - <2.5 %
CAS: 7632-00-0	Nitrito de sodio Acuático agudo. 1: H400; Sol. Comb. 3: H272; Tox. Agud. 3: H301 - Peligro	<1 %

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16. La clasificación respecto a la Carcinogenicidad de las sustancias se ha establecido en función de las monografías de la IARC adecuándola al sistema de clasificación SGA, para información sobre la clasificación IARC consulte la sección 11.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Se trata de un producto no clasificado como peligroso por inhalación, sin embargo, se recomienda en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. Solicitar atención médica en el caso de que los síntomas persistan.

Por contacto con la piel:

Se trata de un producto no clasificado como peligroso en contacto con la piel. Sin embargo, se recomienda en caso de contacto con la piel quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico.

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

4.2 Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11 de la FDS.

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Medios de extinción apropiados:

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (CO₂).

Medios de extinción no apropiados:

NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos del producto químico:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (continúa)

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8 de la FDS). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electrostáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

Para el personal de emergencia:

Ver sección 8 de la FDS.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

6.3 Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13 de la FDS.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en cuanto a manipulación manual de cargas. Mantener orden, limpieza y eliminar por métodos seguros (sección 6 de la FDS).

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Se recomienda trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electrostáticas que pudieran afectar a productos inflamables. Consultar la sección 10 de la FDS sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8 de la FDS. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

Temperatura mínima: 5 °C
Temperatura máxima: 30 °C
Tiempo máximo: 6 meses

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

OSHA (Tablas Z):

Identificación	Valores límite ambientales		
	Etanol CAS: 64-17-5	8-hour TWA PEL	1000 ppm
	Ceiling Values - TWA PEL		

ACGIH (2022):

Identificación	Valores límite ambientales		
	Etanol CAS: 64-17-5	TLV-TWA	
	TLV-STEL	1000 ppm	

8.2 Controles técnicos apropiados:

A.- Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)


Realizar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de acuerdo a la Guía técnica colombiana GTC 45. Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPP. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2 de la FDS.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.


Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la manos	Guantes de protección química (Material: Polietileno de baja densidad lineal (LLPDE), Tiempo de penetración: > 480 min, Espesor: 0,062 mm)	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 3398, EN 374 y EN420. Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro.

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la cara	Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1825, NTC 1826 y ANSI Z87.1. Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.



E.- Protección corporal

AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL (continúa)

Pictograma	EPP	Observaciones
	Ropa de trabajo	NORMATIVIDAD APLICABLE: EN ISO 13688. Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable ropa de trabajo para protección química.
	Calzado de trabajo antideslizamiento	Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro.

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011	 Lavajos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

Controles de la exposición del medio ambiente:

Se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D de la FDS.

NTC 6018- Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano. Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento (determinados de acuerdo con la norma ASTM D6886):

Compuestos orgánicos volátiles:	48,43 % peso
Concentración C.O.V. a 20 °C:	464,97 kg/m ³ (464,97 g/L)

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 °C:	Aerosol
Aspecto:	Fluido
Color:	<input type="checkbox"/> Blanco
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No relevante *

Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	-42 - 476 °C (propelente)
Presión de vapor a 20 °C:	No relevante *
Presión de vapor a 50 °C:	<300000 Pa (300 kPa)
Tasa de evaporación a 20 °C:	No relevante *

Caracterización del producto:

Densidad a 20 °C:	920 - 1000 kg/m ³
Densidad relativa a 20 °C:	0,92 - 1
Viscosidad dinámica a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 °C:	No relevante *
Concentración:	No relevante *
pH:	No relevante *
Densidad de vapor a 20 °C:	No relevante *
Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD (continúa)

Solubilidad en agua a 20 °C:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Presión del envase:	No relevante *
Inflamabilidad:	
Punto de inflamación:	No aplicable
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	365 °C (propelente)
Límite de inflamabilidad inferior:	No relevante *
Límite de inflamabilidad superior:	No relevante *
Características de las partículas:	
Diámetro medio equivalente:	No aplicable

9.2 Información adicional:

Información relativa a las clases de peligro físico:

Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *
Corrosivos para los metales:	No relevante *
Calor de combustión:	No relevante *
Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables:	No relevante *

Otras características de seguridad:

Tensión superficial a 20 °C:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7 de la FDS para mayor información.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas ni polimerización peligrosa que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	Riesgo de inflamación	Evitar incidencia directa	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Evitar incidencia directa	Precaución	Evitar álcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 de la FDS para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las posibles vías de exposición:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3 de la FDS.
IARC: Etanol (1); d-limoneno (3)
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver secciones 2, 3 y 15 de la FDS.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por exposición repetitiva. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

Información adicional:

No relevante

Información toxicológica específica de las sustancias:

Identificación	Toxicidad aguda		Género
	DL50 oral	DL50 cutánea	
Etanol CAS: 64-17-5	6200 mg/kg	20000 mg/kg	Rata
	124,7 mg/L (4 h)		Conejo
			Rata

AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

Identificación	Toxicidad aguda		Género
	DL50 oral	DL50 cutánea	
2,2'-Oxibisetanol CAS: 111-46-6	DL50 oral	500 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	11890 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	No relevante	
Nitrito de sodio CAS: 7632-00-0	DL50 oral	85 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

Toxicidad aguda:

Identificación	Concentración		Especie	Género
	CL50	CE50		
Etanol CAS: 64-17-5	CL50	11000 mg/L (96 h)	Alburnus alburnus	Pez
	CE50	9268 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	1450 mg/L (192 h)	Microcystis aeruginosa	Alga
2,2'-Oxibisetanol CAS: 111-46-6	CL50	32000 mg/L (96 h)	Gambusia affinis	Pez
	CE50	84000 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	No relevante		
Nitrito de sodio CAS: 7632-00-0	CL50	>0,1 - 1 (96 h)		Pez
	CE50	>0,1 - 1 (48 h)		Crustáceo
	CE50	>0,1 - 1 (72 h)		Alga

Toxicidad a largo plazo:

Identificación	Concentración		Especie	Género
	NOEC	CE50		
Etanol CAS: 64-17-5	NOEC	250 mg/L	Danio rerio	Pez
	NOEC	2 mg/L	Ceriodaphnia dubia	Crustáceo
2,2'-Oxibisetanol CAS: 111-46-6	NOEC	No relevante		
	NOEC	8590 mg/L	Ceriodaphnia dubia	Crustáceo

12.2 Persistencia y degradabilidad:

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
	DBO5	DQO	Concentración	Periodo
Etanol CAS: 64-17-5	DBO5	No relevante	Concentración	100 mg/L
	DQO	No relevante	Periodo	14 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	89 %

AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA (continúa)

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
	2,2'-Oxibisetanol CAS: 111-46-6	DBO5	0,05 g O2/g	Concentración
	DQO	1,51 g O2/g	Periodo	28 días
	DBO5/DQO	0,03	% Biodegradado	90 %

12.3 Potencial de bioacumulación:

Identificación	Potencial de bioacumulación	
	Etanol CAS: 64-17-5	BCF
	Log POW	-0,31
	Potencial	Bajo
2,2'-Oxibisetanol CAS: 111-46-6	BCF	0
	Log POW	-1,47
	Potencial	Bajo

12.4 Movilidad en el suelo:

Identificación	Absorción/Desorción		Volatilidad	
	Etanol CAS: 64-17-5	Koc	1	Henry
	Conclusión	Muy Alto	Suelo seco	Sí
	Tensión superficial	2,339E-2 N/m (25 °C)	Suelo húmedo	Sí
2,2'-Oxibisetanol CAS: 111-46-6	Koc	1	Henry	2,06E-4 Pa·m ³ /mol
	Conclusión	Muy Alto	Suelo seco	No
	Tensión superficial	4,954E-2 N/m (25 °C)	Suelo húmedo	No

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos de eliminación:

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación relacionada con la gestión de residuos:

Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación a la norma técnica colombiana 1692:

AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



- 14.1 Número ONU:** UN1950
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: AEROSOLES
14.3 Clase(s) relativas al transporte: 2
 Etiquetas: 2.1
14.4 Grupo de embalaje/envasado si se aplica: N/A
14.5 Riesgos ambientales: No
14.6 Precauciones especiales para el usuario
 Propiedades físico-químicas: Ver sección 9
14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC: No relevante

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 40-20:



- 14.1 Número ONU:** UN1950
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: AEROSOLES
14.3 Clase(s) relativas al transporte: 2
 Etiquetas: 2.1
14.4 Grupo de embalaje/envasado si se aplica: N/A
14.5 Contaminante marino: No
14.6 Precauciones especiales para el usuario
 Disposiciones especiales: 63, 959, 190, 277, 327, 344
 Códigos FEm: F-D, S-U
 Propiedades físico-químicas: Ver sección 9
 Cantidades limitadas: 1 L
 Grupo de segregación: No relevante
14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC: No relevante

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2022:

AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



14.1 Número ONU:	UN1950
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	AEROSOLES
14.3 Clase(s) relativas al transporte:	2
Etiquetas:	2.1
14.4 Grupo de embalaje/envasado si se aplica:	N/A
14.5 Riesgos ambientales:	No
14.6 Precauciones especiales para el usuario	
Propiedades físico-químicas:	Ver sección 9
14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:	No relevante

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate:

NTP (National Toxicology Program): No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta hoja de datos de seguridad de materiales como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST
 CONPES 3868 - Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.
 Decreto 1079 de 2015 - Decreto único reglamentario del sector transporte
 NTC 1692 - Transporte de mercancías peligrosas. Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado
 NTC 4532- Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración
 Decreto número 4741 de 2005
 Decreto 1299 de 2008 -Reglamenta departamento de gestión ambiental de empresas a nivel industrial estado
 Decreto 321 de 1999 - Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
 NTC 4702 - 1 -Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 1. Explosivos
 NTC 4702 - 2 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 2. Gases
 NTC 4702 - 3 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 3. Líquidos Inflamables
 NTC 4702 - 4 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 4. Sólidos Inflamables, Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.
 NTC 4702 - 5 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 5. Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos
 NTC 4702 - 6 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 6. Sustancias Tóxicas e Infecciosas
 NTC 4702 - 8 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8. Sustancias Corrosivas
 NTC 4702 - 9 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 9. Sustancias Peligrosas varias

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de conformidad al Decreto 1496 de 2018 y a la Resolución 773 de 2021, contando con los elementos definidos en el ANEXO 4 - Guía para la elaboración de fichas de datos de seguridad (FDS) del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA), sexta edición revisada (2015).

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

H402: Nocivo para los organismos acuáticos.
 H229: Contiene gas a presión: Puede reventar si se calienta.
 H222: Aerosol extremadamente inflamable.

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

AMBIENTADOR BRIZZÉ EN AEROSOL

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES (continúa)

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

SGA:

Acuático agudo. 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Irrit. oc. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave.
Liq. Infl. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables.
Sol. Comb. 3: H272 - Puede agravar un incendio; comburente.
STOT repe. 2: H373 - Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Tox. Agud. 3: H301 - Tóxico en caso de ingestión.
Tox. Agud. 4: H302 - Nocivo en caso de ingestión.

Procedimiento de clasificación:

Aerosol 1: Método de cálculo (SGA Rev. 6)
Aerosol 1: Método de cálculo (SGA Rev. 6)

Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta hoja de datos de seguridad de materiales, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:

Ministerio de trabajo de la República de Colombia (<https://www.mintrabajo.gov.co>).
Portal global de información sobre sustancias químicas - e-CHEM-PORTAL.
Sistema de información sobre sustancias peligrosas-GESTIS.
Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer-IARC.
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

Abreviaturas y acrónimos:

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
DQO: Demanda Química de Oxígeno
DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días
BCF: Factor de bioconcentración
DL50: Dosis Letal 50
CL50: Concentración Letal 50
EC50: Concentración Efectiva 50
Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición Octanol-Agua
Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico
IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer

Información adicional:

VARIETADES A LAS QUE APLICA ESTA HOJA DE SEGURIDAD:

- AMOR Y AMISTAD
- BRISA DE VERANO
- EXPLOSIÓN DE AMOR
- FRESCURA CÍTRICA
- FRUTOS DEL BOSQUE
- FRUTOS VERDES
- LAVANDA PRIMAVERAL
- MANZANA CANELA
- COCO TROPICAL
- MANZANA VERDE
- PIÑA MANZANA
- TALCO FRESCO
- DELICIAS DE VAINILLA
- CANDY CHRISTMAS
- COLOMBIA ORQUÍDEA
- AROMATERAPIA
- PURO AMOR
- COLOMBIA ORIGEN TROPICAL
- NAVIDAD ESTRELLA DE BELÉN

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente COLOMBIANA, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD



CERTIFICADO DE CAMBIO DE NSO No. 2022011552

EL DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre de 2012, con base en lo previsto por la ley 9 de 1979, ley 1755 de 2015, certifica que MCM COMPANY S.A.S Y QUE TAMBIEN PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN COMERXIA S.A.S con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA, bajo radicado No. 20211296474 de fecha 2021/12/27 con Expediente 20083844 , notificó los siguientes cambios y/o actualizaciones a la información de la Notificación Sanitaria No. NSOH03417-14CO , la cual está vigente hasta 2028/09/29

Cambio o Actualización de:

En consecuencia, la información del producto de ahora en adelante quedará:

NOTIFICACION SANITARIA: NSOH03417-14CO

PRODUCTO: AMBIENTADOR BRIZZE,

MARCAS: BRIZZE,

TITULARES: MCM COMPANY S.A.S Y QUE TAMBIEN PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN COMERXIA S.A.S con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA,

FABRICANTE(S): MCM COMPANY S.A.S Y QUE TAMBIEN PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN COMERXIA S.A.S con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA,

RESPONSABLE(ES) DE LA COMERCIALIZACION: MCM COMPANY S.A.S Y QUE TAMBIEN PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN COMERXIA S.A.S con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA,

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que los cambios cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, que toda la información suministrada es auténtica y veraz.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 1 de Junio de 2022

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS ARIAS
ESCOBAR
Fecha: 2022/06/01
16:44:16 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA

3800ml



Jabón Líquido Para Manos pH Neutro MANZANA



Instrucciones de uso:

Humedezca sus manos, Aplique el producto sobre sus manos, Frote, Enjuague con suficiente agua.

Ingredientes:

Water, Sodium Lauryl Sulfate, Cocamide DEA, Glycerin, Aloe Barbadensis Leaf Juice, Citric Acid, Sodium Chloride, Fragrance, puede contener CI 19140, CI 42090, CI 16255, CI 16035

Advertencias:

No ingerir. En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua. mantenga fuera del alcance de los niños.

NOG001825-2000

NÚMERO DE LOTE- VER EN EL ENVASE

DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADO POR:
VALSA S.A.S. Cel: 317 423 0984.
Oficina: Calle 78 9-53 Cali Colombia
ventas@valsa.com



DESENGRASANTE INDUSTRIAL

ATENCIÓN

COMPOSICIÓN: Agua, agente desengrasante, agente de limpieza, agente estabilizante, ayuda de proceso y excipientes.

INSTRUCCIONES DE USO: Diluya 100 g de Desengrasante industrial fórmula especial en un litro de agua, aplique directamente sobre la superficie y frote con cepillo intensamente, enjuague con agua limpia.

DESCRIPCIÓN: Desengrasante neutro biodegradable multipropósito para limpieza manual y automática de equipos, utensilios, superficies y áreas del sector industrial e institucional.

PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en un lugar seco P402. Almacenar en un lugar bien ventilado P403. Proteger de la luz del sol P410. Almacenar en un recipiente cerrado P404.

CONSEJOS DE PRUDENCIA: Mantener fuera del alcance de los niños P102. Mantener en un lugar fresco P235. No comer, beber ni fumar durante su utilización P270. **EN CASO DE INGESTIÓN:** Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito P301+P330+P331. **EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL:** Sacudir las partículas que se hayan depositado en la piel P302+P335. En caso de irritación o erupción cutánea: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos P333+P351. **EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS:** Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando P305+P351+P338. Si persiste la irritación ocular: Consultar con a un médico P337+P313.

INDICACIONES DE PELIGRO: Nocivo en caso de ingestión H302. Puede provocar una reacción alérgica en la piel H317. Puede provocar irritación ocular grave H319.



INVIMA NSOH10054 - 21CO

ELABORADO POR:
DETERQUIN S.A.S
CRA 37 #10 -197 ACOPI - YUMBO
TEL: 6605456 - 6676019
CEL:320 6962517
servicioalcliente@deterquin.com
www.deterquin.com
INDUSTRIA COLOMBIANA

CONT. NETO: 3.785 ml

LOTE: 50020426
VENCE: 04-FEB-2027

F. Esp

SOLUCIONES AMIGABLES CON
EL MEDIO AMBIENTE

Scanned with
CamScanner

BLANQUEADOR

Record®

SOLUCIÓN DE
HIPOCLORITO
DE SODIO

✓ DESMANCHA ✓ DESINFECTA ✓ DESODORIZA

ELIMINA EL 99,9 % DE LAS BACTERIAS.
STAPHYLOCOCCUS AUREUS, PSEUDOMONAS AERUGINOSA,
ESCHERICHIA COLI, SALMONELLA CHOLERAESUS,
CANDIDA ALBICANS.



Tipo de cera:

Plástica

Color:

Rojo

Record[®]

Profesional

38

Cera para pisos

- Brillo reluciente para su pisos
- Antideslizante
- Agradable aroma

INSTRUCCIONES DE USO: 1. Limpie el piso. 2. Aplique cera Record con trapero o un aplicador de microfibra, 3. Deje secar. 4. Aplique nuevamente otra(s) capa(s) de producto para obtener mejores resultados, siempre asegurandose que la superficie se encuentre seca entre capa y capa 5. Pasar varias veces sobre el piso con máquina brilladora o un trapeador seco y limpio hasta obtener el brillo deseado.

COMPONENTES

Agua, emulsión de ceras, fragancia, colorante, preservante

ATENCIÓN

H302 Nocivo en caso de ingestión,
H320 Provoca irritación ocular.

CONSEJOS DE PRUDENCIA: P301 + P330 + P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca para evitar provocar el vómito. P312 Llamar un medico si la persona se encuentra mal. P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagarse cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. P337 + P313 Si la irritación persiste: consultar a un médico.



Fabricado por:
BioAvances SAS

Cra. 11 # 19 - 64 y 70
PBX: (57)+(2) 885 4233
Call - Colombia

www.bioavances.com.co
servicioalcliente@bioavances.com.co

LOTE: VER EN EL ENVASE
FRAGANCIA:
CCP3320 PRODUCTO PARA USO PROFESIONAL

PQP

PROFESIONAL

DETERGENTE EN POLVO

MULTIUSOS
SIN AROMA



- Efectiva remoción de suciedad.
- Libre de fragancia y colorantes.

CONT.NETO
1000g

- Superficies: Hasta 111 L de solución.
- Ropa: Hasta 125 Kg de ropa seca.





Brizze

El aroma de tus espacios



LAVANDA PRIMAVERAL
AMBIENTADOR



Cont. Neto 360mL / 276g

CERTIFICADO DE ANALISIS

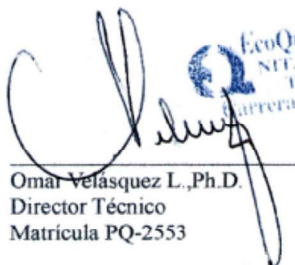
FL132

N° Registro	180311	Fecha Recepción	25/10/2018	Fecha Reporte	31/10/2018
Protocolo	ECOQUIMICA SAS	Fecha Muestreo	N/A	Hora Muestreo	N/A
Empresa	BIOAVANCES SAS				
Dirección	diegopotes@bioavances.com.co				
Solicita	Señor Diego Potes				
Muestra	Jabón Líquido para Manos-				
Archivo	Bitácora 102 pag-100				
Pbx/Fax	3174230987	Lote	8588		

Análisis	Especificación	Resultado	Métodología
Análisis de fósforo como P ₂ O ₅ (%)	<2.0	<0.10	Resolución 0689(Ti trimétrico)

Observaciones	N/R
---------------	-----

Nota: los resultados son válidos únicamente para la muestra analizada y no para otro(s) materiales de la misma procedencia. La muestra analizada permanecerá bajo custodia del laboratorio por 5 días a partir de la generación de este informe. Transcurrido este período la muestra se desechará. El presente documento no posee validez alguna sin la firma respectiva. Se prohíbe su reproducción total o parcial, excepto con aprobación de Ecoquímica SAS.



EcoQuímica S.A.S.
 NIT: 805.018.221-0
 Tel: 558 1576
 Carrera 24 N° 9c - 19

Omar Velásquez L., Ph.D.
 Director Técnico
 Matricula PQ-2553

Pag 1 de 1

Carrera 24 N° 9C - 21, Alameda **TeleFax** (92) 558 1576 – 556 7928 Cel: 31 55257325 NIT 805018221-0
E-mail: luzmaryc@ecoquimica.com.co ; ovelas18@gmail.com
WEB SITE: www.ecoquimica.com.co

CERTIFICADO DE ANALISIS

CLIENTE	BIOAVANCES SAS	Fecha Recepción	08/08/2018
Dirección	diegopotes@bioavances.com.co	Fecha Muestreo	19/09/2018
Solicita	DIEGO POTES	Hora muestreo	N/A
Telefono	3174230987	Fecha Vo.Bo. Jefe Lab	14/08/2018
No. Registro	182186	Protocolo muestreo	N/A
		Matriz de Muestra	Limpiador Multiusos

Análisis	Resultado	Especificación	Método
Análisis de fósforo como P ₂ O ₅ (%)	0,21	<2,0	APHA 4500-P

Observaciones

Nota: los resultados solo son válidos únicamente para la muestra analizada y no para otro(s) materiales de la misma procedencia. La muestra analizada permanecerá bajo custodia del laboratorio por 15 días, tiempo durante el cual se pueden realizar re-análisis si el tiempo de preservación de la muestra lo permite. Transcurrido este periodo la muestra se desechará. El presente documento no posee validez sin el sello y las firmas respectivas. Se prohíbe su reproducción total o parcia, excepto con aprobación de Ecoquímica S.A.S



Omar Velásquez L., Ph.D.
Director Técnico
Matrícula PQ-2553

Página 1 de 1

Carrera 24 No. 9C-19 Alameda Tel: 5581576 y 5567928 Cel: 3155257325 NIT:805018221-0

Email: luzmaryc@ecoquimica.com.co; ovelas18@gmail.com

CERTIFICADO DE ANALISIS

CLIENTE	BIOAVANCES SAS	Fecha Recepción	08/08/2018
Dirección	diegopotes@bioavances.com.co	Fecha Muestreo	N/A
Solicita	DIEGO POTES	Hora muestreo	N/A
Telefono	3174230987	Fecha Vo.Bo. Jefe Lab	14/08/2018
No. Registro	182185	Lote de muestra	11281
		Matriz de Muestra	Limpiavidrios Récord

Análisis	Resultado	Especificación	Método
Análisis de fósforo como P ₂ O ₅ (%)	0,5	<1,5	APHA 4500-P

Observaciones	L.C.:<0,00008%P2O5, Incertidumbre:+/-0,00002%
----------------------	---

Nota: los resultados solo son válidos únicamente para la muestra analizada y no para otro(s) materiales de la misma procedencia. La muestra analizada permanecerá bajo custodia del laboratorio por 15 días, tiempo durante el cual se pueden realizar re-análisis si el tiempo de preservación de la muestra lo permite. Transcurrido este periodo la muestra se desechará. El presente documento no posee validez sin el sello y las firmas respectivas. Se prohíbe su reproducción total o parcia, excepto con aprobación de Ecoquímica S.A.S



Omar Velásquez L., Ph.D.
Director Técnico
Matrícula PQ-2553

Página 1 de 1

Carrera 24 No. 9C-19 Alameda Tel: 5581576 y 5567928 Cel: 3155257325 NIT:805018221-0


Email: luzmaryc@ecoquimica.com.co; ovelas18@gmail.com

RV: Solicitud Documentos Rama Judicial

Desde LEIDY JOHANNA MONTOYA CRESPO <lmontoya@serviasesorias.com.co>

Fecha Vie 20/02/2026 16:29

Para Helda Maria Ayala Moreno <hayalam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

certificado analisis fosoforio jabon manos.pdf; Resultados Biodegradabilidad SULPHEX 70 2-EO. QUIMICOS DEL CAUCA S.A.S. x SGS Alemania.pdf; Resultados Biodegradabilidad +ücido Sulf+|nico Lineal, LAS. QUIMICOS DEL CAUCA S.A.S. x SGS Alemania.pdf; fosfatos limpiavidrios.pdf; fosfatos limpiador multiusos.pdf;

Buenas tardes,

En notas adjuntas comparto la información solicitada de los puntos 7.57 y 7.87

De: Elena Muñeton

Enviado: jueves, 19 de febrero de 2026

Para: Stephany Brand

Asunto: Re: Solicitud Documentos Rama Judicial

Stephany hola como te explique esto solo aplica para productos que tienen tensoactivos en este caso seria jabón de manos, limpiador antibacterial y limpiavidrios.

El mié, 18 feb 2026 a las 12:10, Stephany Brand (<stephany.brand@asdistribucion.com.co>) escribió:

Hola

Elena, solicito su colaboración lo mas pronto posible con el envío de los documentos que el cliente Rama Judicial me está solicitando:

7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquellas que la derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.

7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina, sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.

Los productos son:

- Jabón líquido de manos

- Limpiador Antibacterial
- Limpiavidrios
- Blanqueador
- Cera Polimérica
- Cera Plástica

Cordialmente,

Report to Order No. 4057186	Study-No. 170150834
Test for ready biodegradability according to OECD 301 B	Page 1 of 6

Test for Ready Biodegradability of Products

- 1 Sample designation:** „102-Linear Alkyl Benzene Sulphonic Acid 96% –Quimicos del Cauca S.A.S.”
- 1.1 Sample receipt: 10-Feb-2017
 1.2 Storage conditions: Room temperature
- 2 Sponsor:** Quimicos del Cauca S.A.S.
 2.1 Address: Carrera 100 No.16-20 Oficina 601, Cali, Colombia
- 3 Test facility:** SGS INSTITUT FRESENIUS GmbH
 3.1 Address: Im Maisel 14, D-65232 Taunusstein-Neuhof; Germany
 3.2 Study director: Dr. H. Lebertz
- 4 Test method:** OECD-Guideline 301 B (CO₂ Evolution Test); accredited acc. DIN EN ISO 17025
 4.1 Inoculum: Filtrate of homogenised activated sludge from the waste-water treatment plant at Taunusstein-Bleidenstadt; Lot-No.: 06-Mar-2017
 4.2 Application: 28 days
 4.3 Detection method: CO₂-measurement
- 5 Control:** Natriumbenzoate, ≈20 mg/L TOC
- 6 Definitions:**
 TOC: total organic carbon
 ThCO₂: theoretical amount of CO₂ which may be developed from the test item (expressed as mg CO₂ / g test item). This value is calculated from the carbon content of the test item and the relation of molar masses of CO₂ (= 44.01) and carbon (= 12.01).
 ThCO₂: theoretical amount of CO₂, which may be developed from the test item within the whole test solution (= 3.5 L).

7 Method description:

The test item and the polyvalent inoculum from an activated sewage plant dealing predominantly with domestic sewage are incubated together in a mineral nutrient medium at a temperature range of 19 to 25 °C. The test item is the sole carbon and energy source. The test solutions are aerated with CO₂-free compressed air and are stirred on a magnetic stirrer. When the test material is mineralised it is converted to CO₂ which is trapped in a system of gas-washing bottles into bariumhydroxide. The CO₂ is quantified by titration of the remaining bariumhydroxide with HCl. Comparing the amount of CO₂ produced upon degradation of the test item with the theoretical amount of CO₂ (ThCO₂) the percentage of degradation is calculated. Two Blank controls with inoculum but without any test item are run in parallel in order to determine the amount of CO₂ derived from the inoculum. The mean of these values have to be subtracted from those values determined for the test solutions with the test item. At the end

Report to Order No. 4057186	Study-No. 170150834
Test for ready biodegradability according to OECD 301 B	Page 2 of 6

of the test the reaction in the test solutions is stopped by addition of 1 mL HCl conc. to each of the test solutions, and inorganic carbonates are made volatile. Aeration with CO₂-free compressed air is continued for another 1 day in order to purge the remaining CO₂ off the test solutions. Two test solutions with the test item are tested in parallel at ≈10 mg/L TOC. The test duration normally is 28 days (+ 1 day purging off the dissolved CO₂ from the test solutions after acidification of the test solutions).

8 Evaluation

$$\% \text{TCO}_2 = \frac{\text{mg CO}_2 \text{ produced} \times 100}{(\text{mg Test item in the test solution}) \times (\text{TCO}_2)} = \% \text{ Degradation}$$

9 Test report

The test solutions were prepared according to the OECD guideline 301 B.

Carbon content of the test item (calculated from TOC-measurement):

614 mg C / g Test item¹⁾

Relation molar masses of CO₂ : C = 44.01 : 12.01 = 3.667

Resulting: TCO₂ = 2249.9 mg CO₂ / g Test item

Volume of test solutions: 3500 mL

Amount of test item within:

Test solution 1: 58.6 mg / 3500 mL

ThCO₂ = 131.8 mg CO₂/ 3500 mL Test solution

Test Solution 2: 57.6 mg / 3500 mL

ThCO₂ = 129.6 mg CO₂/ 3500 mL Test solution

¹⁾ This measurement was performed at SGS INSTITUT FRESENIUS GmbH Berlin being also accredited according DIN EN ISO 17025

Report to Order No. 4057186	Study-No. 170150834
Test for ready biodegradability according to OECD 301 B	Page 3 of 6

Amount of control item sodium benzoate within:

Test Solution 3: 128.4 mg / 3500 mL Test solution
 ThCO₂ = 272.8 mg CO₂ / 3500 mL Test solution

Amount of test and control items in the toxicity control in:

Test solution 4: 57.4 mg test item/ 3500 mL test solution;
 + 126.8 mg sodiumbenzoate/ 3500 mL test solution
 ThCO₂ = 399.4 mg CO₂ / 3500 mL test solution

10 Results

The results are given in table 1 and 2, and a plot of the degradation curve is included in the report.

- 10.1 Total-CO₂-Evolution of the Blank: 101.8 mg CO₂ / 3.5 L in 28 d (+ 1d purging off the dissolved CO₂ from the test solutions after acidification of the test solutions)
- 10.2 Control: The Control was degraded 86% within 28 days. The threshold of "ready biodegradability" of ≥ 60 % was passed within 6 days (67%) and thus within the "10-days-window" as requested by the OECD test guideline 301B.
- 10.3 Test item: The threshold of "ready biodegradability" of ≥ 60 % was met within both test solutions. In the first treatment, a degradation value of 66% was obtained, and in the second one a degradation value of 78% was measured. The mean value of 72% is higher than the pass value of the OECD Guideline 301B. Thus, the test item „**102-Linear Alkyl Benzene Sulphonic Acid 96%- Quimicos del Cauca S.A.S.**” must be termed "readily biodegradable". According to the results of the toxicity control, a toxic effect towards microorganisms at the concentration tested can be excluded.

SGS Institut Fresenius GmbH
 - BioServices -


D-65232 Taunusstein, date: 06-Apr-2017

i.V.



 Dr. H. Lebertz
 Study director

i.V.



 S. Vogel
 Project management

Report to Order No. 4057186	Study-No. 170150834
Test for ready biodegradability according to OECD 301 B	Page 4 of 6

**Results of the Study on the Biodegradability according to
CO₂ Evolution-Test, OECD 301 B**

Test item: **„102-Linear Alkyl Benzene Sulphonic Acid 96% –Quimicos del Cauca S.A.S.”**

Table 1: Test Solution 1 with the test item

Time [d]	Concentration: 58.60 mg / 3.5 L ThCO ₂ : 131.85 mg CO ₂ / 3.5 L	
	mg CO ₂ produced in the Test solution. cumulative	% TCO ₂ (= % Degradation)
3	1.28	1
6	15.57	12
10	36.77	28
14	54.28	41
17	66.36	50
21	73.27	56
28	80.78	61 ¹⁾
29	87.18	66

Table 2: Test Solution 2

Time [d]	Concentration: 57.60 mg / 3.5 L ThCO ₂ : 129.60 mg CO ₂ / 3.5 L	
	mg CO ₂ produced in the Test solution. cumulative	% TCO ₂ (= % Degradation)
3	1.26	1
6	17.76	14
10	41.87	32
14	63.03	49
17	77.99	60
21	88.30	68
28	94.88	73 ¹⁾
29	101.13	78

1) The test solution was stopped at time 28d by the addition of 1 mL conc. HCl. The final titration was performed at time t_{29d}.

Report to Order No. 4057186	Study-No. 170150834
Test for ready biodegradability according to OECD 301 B	Page 5 of 6

Table 3: Toxicity Control

Time [d]	Concentration: 126.80 mg Sodium Benzoate + 57.40 mg Test Item	
	ThCO ₂ : 399.39 mg CO ₂ / 3.5 L	
	mg CO ₂ produced in the Test solution. cumulative	% TCO ₂ (= % Degradation)
3	106.58	27
6	206.56	52
10	264.21	66
14	286.29	72
17	300.39	75
21	313.58	79
28	322.27	81 ¹⁾
29	332.31	83

Table 4: Positive Control Sodium Benzoate

Time [d]	Concentration: 128.40 mg / 3.5 L ThCO ₂ : 272.86 mg CO ₂ / 3.5 L	
	mg CO ₂ produced in the Test solution. cumulative	% TCO ₂ (= % Degradation)
3	110.02	40
6	182.63	67
10	206.26	76
14	223.41	82
17	234.31	86
21	239.31	88
28	242.97	89 ¹⁾
29	248.55	91

- 1) The test solution was stopped at time 28d by the addition of 1 mL conc. HCl. The final titration was performed at time t_{29d}.

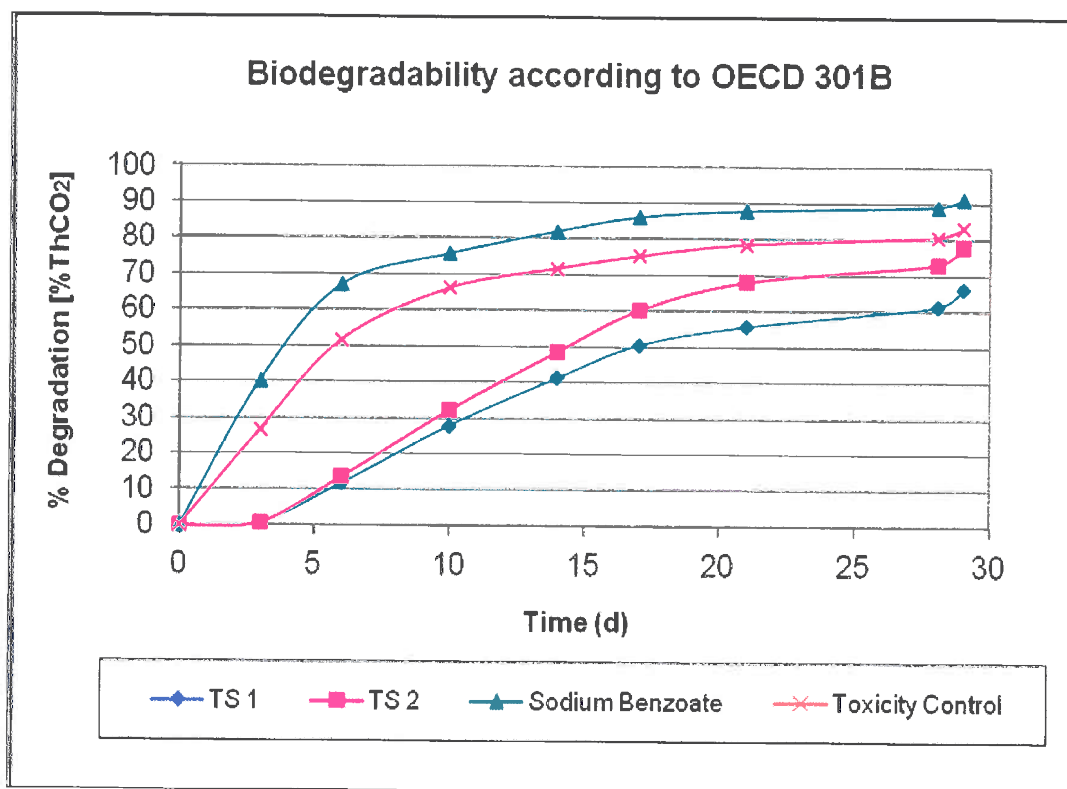
Report to Order No. 4057186

Study-No. 170150834

Test for ready biodegradability according to OECD 301 B

Page 6 of 6

Graphical Representation of the Results



TS 1 = 1st Test solution with the test item

TS 2 = 2nd Test solution with the test item

Report to Order No. 4057182

Study-No. 170150831

Test for ready biodegradability according to OECD 301 B

Page 1 of 6

Test for Ready Biodegradability of Products

- 1 Sample designation: „100-Sulphex 70-2EO – Sodium Laureth Sulfate 2 mole“**
- 1.1 Sample receipt: 10-Feb-2017
- 1.2 Storage conditions: Room temperature
- 2 Sponsor:** Quimicos del Cauca S.A.S.
- 2.1 Address: Carrera 100 No.16-20 Oficina 601, Cali, Colombia
- 3 Test facility:** SGS INSTITUT FRESENIUS GmbH
- 3.1 Address: Im Maisel 14, D-65232 Taunusstein-Neuhof; Germany
- 3.2 Study director: Dr. H. Lebertz
- 4 Test method:** OECD-Guideline 301 B (CO₂ Evolution Test); accredited acc. DIN EN ISO 17025
- 4.1 Inoculum: Filtrate of homogenised activated sludge from the waste-water treatment plant at Taunusstein-Bleidenstadt; Lot-No.: 06-Mar-2017
- 4.2 Application: 28 days
- 4.3 Detection method: CO₂-measurement
- 5 Control:** Natriumbenzoate, ≈20 mg/L TOC
- 6 Definitions:**
- TOC: total organic carbon
- TCO₂: theoretical amount of CO₂ which may be developed from the test item (expressed as mg CO₂ / g test item). This value is calculated from the carbon content of the test item and the relation of molar masses of CO₂ (= 44.01) and carbon (= 12.01).
- ThCO₂: theoretical amount of CO₂, which may be developed from the test item within the whole test solution (= 3.5 L).

7 Method description:

The test item and the polyvalent inoculum from an activated sewage plant dealing predominantly with domestic sewage are incubated together in a mineral nutrient medium at a temperature range of 19 to 25 °C. The test item is the sole carbon and energy source. The test solutions are aerated with CO₂-free compressed air and are stirred on a magnetic stirrer. When the test material is mineralised it is converted to CO₂ which is trapped in a system of gas-washing bottles into bariumhydroxide. The CO₂ is quantified by titration of the remaining bariumhydroxide with HCl. Comparing the amount of CO₂ produced upon degradation of the test item with the theoretical amount of CO₂ (ThCO₂) the percentage of degradation is calculated. Two Blank controls with inoculum but without any test item are run in parallel in order to determine the amount of CO₂ derived from the inoculum. The mean of these values have to be subtracted from those values determined for the test solutions with the test item. At the end of the test the reaction in the test solutions is stopped by addition of 1 mL HCl conc. to each of the test

Report to Order No. 4057182	Study-No. 170150831
Test for ready biodegradability according to OECD 301 B	Page 2 of 6

solutions, and inorganic carbonates are made volatile. Aeration with CO₂ -free compressed air is continued for another 1 day in order to purge the remaining CO₂ off the test solutions. Two test solutions with the test item are tested in parallel at ≈10 mg/L TOC. The test duration normally is 28 days (+ 1 day purging off the dissolved CO₂ from the test solutions after acidification of the test solutions).

8 Evaluation

$$\% \text{TCO}_2 = \frac{\text{mg CO}_2 \text{ produced} \times 100}{(\text{mg Test item in the test solution}) \times (\text{TCO}_2)} = \% \text{ Degradation}$$

9 Test report

The test solutions were prepared according to the OECD guideline 301 B.

Carbon content of the test item (calculated from TOC-measurement):

366 mg C / g Test item¹⁾

Relation molar masses of CO₂ : C = 44.01 : 12.01 = 3.667

Resulting: TCO₂ = 1342.8 mg CO₂ / g Test item

Volume of test solutions: 3500 mL

Amount of test item within:

Test solution 1: 96.5 mg / 3500 mL

ThCO₂ = 129.4 mg CO₂/ 3500 mL Test solution

Test Solution 2: 96.0 mg / 3500 mL

ThCO₂ = 128.7 mg CO₂/ 3500 mL Test solution

¹⁾ This measurement was performed at SGS INSTITUT FRESENIUS GmbH Berlin being also accredited according DIN EN ISO 17025

Report to Order No. 4057182	Study-No. 170150831
Test for ready biodegradability according to OECD 301 B	Page 3 of 6

Amount of control item sodium benzoate within:

Test Solution 3: 128.4 mg / 3500 mL Test solution
 ThCO₂ = 272.8 mg CO₂ / 3500 mL Test solution

Amount of test and control items in the toxicity control in:

Test solution 4: 97.0 mg test item/ 3500 mL test solution;
 + 126.8 mg sodiumbenzoate/ 3500 mL test solution
 ThCO₂ = 400.3 mg CO₂ / 3500 mL test solution

10 Results

The results are given in table 1 and 2, and a plot of the degradation curve is included in the report.

- 10.1 Total-CO₂-Evolution of the Blank: 101.7 mg CO₂ / 3.5 L in 28 d (+ 1d purging off the dissolved CO₂ from the test solutions after acidification of the test solutions)
- 10.2 Control: The Control was degraded 91% within 28 days. The threshold of "ready biodegradability" of ≥ 60 % was passed within 6 days (67%) and thus within the "10-days-window" as requested by the OECD test guideline 301B.
- 10.3 Test item: The threshold of "ready biodegradability" of ≥ 60 % was met within both test solutions. The mean value of 90% is higher than the pass value of the OECD Guideline 301B. Thus the test item „**100-Sulphex 70-2E- Sodium Laureth Sulfate 2 mole**” must be termed "readily biodegradable". According to the results of the toxicity control, a toxic effect towards microorganisms at the concentration tested can be excluded.

SGS Institut Fresenius GmbH
 - BioServices -

D-65232 Taunusstein, date: 06-Apr-2017

i.V.



Dr. H. Lebertz
 Study director

i.V.

S. Vogel
 Project management

Report to Order No. 4057182

Study-No. 170150831

Test for ready biodegradability according to OECD 301 B

Page 4 of 6

**Results of the Study on the Biodegradability according to
CO₂ Evolution-Test, OECD 301 B**

Test item: **„100-Sulphex 70-2E- Sodium Laureth Sulfate 2 mole”**

Table 1: Test Solution 1 with the test item

Time [d]	Concentration: 96.50 mg / 3.5 L ThCO ₂ : 129.42 mg CO ₂ / 3.5 L	
	mg CO ₂ produced in the Test solution. cumulative	% TCO ₂ (= % Degradation)
3	15.65	12
6	40.42	31
10	85.39	66
14	94.41	73
17	100.59	78
21	107.51	83
28	112.65	87 ¹⁾
29	117.12	90

Table 2: Test Solution 2

Time [d]	Concentration: 96.00 mg / 3.5 L ThCO ₂ : 128.75 mg CO ₂ / 3.5 L	
	mg CO ₂ produced in the Test solution. cumulative	% TCO ₂ (= % Degradation)
3	15.45	12
6	44.09	34
10	86.60	67
14	93.50	73
17	99.30	77
21	105.06	82
28	109.80	85 ¹⁾
29	115.95	90

1) The test solution was stopped at time 28d by the addition of 1 mL conc. HCl. The final titration was performed at time t_{29d}.

Report to Order No. 4057182

Study-No. 170150831

Test for ready biodegradability according to OECD 301 B

Page 5 of 6

Table 3: Toxicity Control

Time [d]	Concentration: 126.80 mg Sodium Benzoate + 97.00 mg Test Item	
	ThCO ₂ : 400.34 mg CO ₂ / 3.5 L	
	mg CO ₂ produced in the Test solution. cumulative	% TCO ₂ (= % Degradation)
3	115.44	29
6	238.15	59
10	283.16	71
14	300.73	75
17	312.43	78
21	323.51	81
28	331.98	83 ¹⁾
29	340.60	85

Table 4: Positive Control Sodium Benzoate

Time [d]	Concentration: 128.40 mg / 3.5 L	
	ThCO ₂ : 272.86 mg CO ₂ / 3.5 L	
	mg CO ₂ produced in the Test solution. cumulative	% TCO ₂ (= % Degradation)
3	110.02	40
6	182.63	67
10	206.26	76
14	223.41	82
17	234.31	86
21	239.31	88
28	242.97	89 ¹⁾
29	248.55	91

1) The test solution was stopped at time 28d by the addition of 1 mL conc. HCl. The final titration was performed at time t_{29d}.

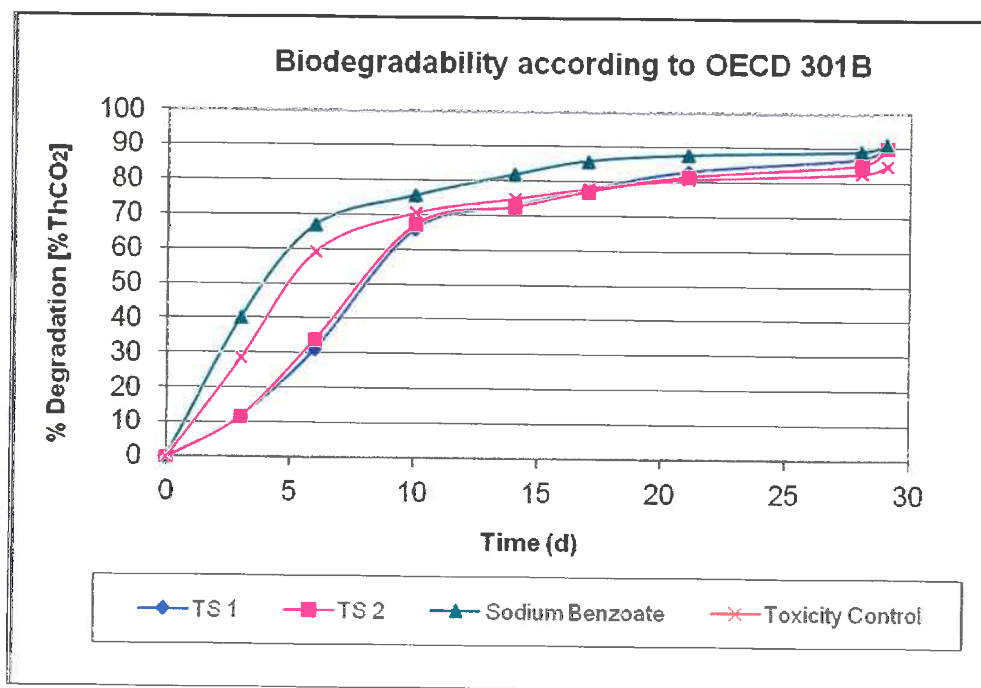
Report to Order No. 4057182

Study-No. 170150831


Test for ready biodegradability according to OECD 301 B

Page 6 of 6

Graphical Representation of the Results



TS 1 = 1st Test solution with the test item
 TS 2 = 2nd Test solution with the test item

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: PLN-SST-03
		Versión: 01
		Fecha: 09/07/2025


**PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE
SUSTANCIAS QUIMICAS**

AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S

**REALIZADO POR:
JENNIFER CARDONA SOTO
LICENCIA S.O 050 05/08/2016**

CALI VALLE DEL CAUCA

JULIO 2025

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: PLN-SST-03
		Versión: 01
		Fecha: 09/07/2025

1. Introducción

Este Plan tiene como objetivo establecer las medidas preventivas y reactivas para enfrentar situaciones de emergencia que puedan generarse durante el transporte terrestre de sustancias químicas peligrosas, conforme al Decreto 1609 de 2002 (y normas complementarias o que lo sustituyan), garantizando la seguridad de los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente.

2. Objetivos

Objetivos General:

Proteger la vida, el ambiente y la propiedad, mediante la adecuada gestión de emergencias durante el transporte de sustancias químicas peligrosas.

Objetivos Específicos:


- Identificar los riesgos asociados al transporte de sustancias químicas.
- Establecer protocolos de atención en caso de emergencia.
- Capacitar al personal de conducción y logística.
- Coordinar con organismos de respuesta externa.

3. Alcance

Este plan aplica a todas las operaciones de transporte de sustancias químicas que realiza AS DISTRIBUCIÓN INSTITUCIONAL S.A.S., desde su almacenamiento hasta el destino final, dentro del territorio nacional.

4. Marco Legal

- Decreto 1609 de 2002: Reglamenta el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- Decreto 1079 de 2015: Compila normas de tránsito y transporte.
- Ley 1523 de 2012: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Normas ICONTEC NTC 1692, 1732, 4435, entre otras relacionadas.
- Resolución 1223 de 2014 del Ministerio de Transporte.

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: PLN-SST-03
		Versión: 01
		Fecha: 09/07/2025

Ciclo de la etapa de productos químicos	Normatividad relacionada	Expedida por
Extracción de materia prima Manufactura Uso y mantenimiento	Ley 55 de 1993 Resolución 1023 de 2005 (Adopción de Guías Ambientales) Guía Ambiental 45. Almacenamiento y transporte Decreto 1496 de 2018 Se adopta SGA Resolución 773 de 2021 Se reglamenta la adopción de SGA Decreto 1347 de 2021 (PPAM) Decreto 1630 de 2021 (Gestión del Riesgo) Resolución 0312 de 2019	Congreso de la República Min Ambiente Min Trabajo y Min Salud Min Trabajo Min Ambiente Min Trabajo
Empaque y transporte	Decreto 1609 de 2002 (Decreto 1079 de 2015) Transporte terrestre de mercancías peligrosas Resolución 1223 de 2014 Curso de mercancías peligrosas (60 horas)	Min Transporte
Reciclaje y disposición final	Decreto 4741 de 2005 (Decreto 1076 de 2015). Gestión de residuos peligrosos	Min Ambiente

5. Identificación de Sustancias Químicas Peligrosas

Ver anexo completo inventario de sustancias químicas




**PLAN DE EMERGENCIAS Y
CONTINGENCIAS PARA EL
TRANSPORTE DE SUSTANCIAS
QUIMICAS**

Código: PLN-SST-03

Versión: 01

Fecha: 09/07/2025

Nombre comercial producto	Número CAS Componente químico	Componente Químico	Concentración	Unidad concentración	Categoría IARC	Año IARC	Pictogramas salud - SGA					Frasas H SGA	Priorización para la intervención del riesgo en salud	Criterios de priorización para la intervención del riesgo en salud
Cera escarlata	8032-32-4	Varsol (Disolvente No.	80 - 84%	%V/V	NR	NR						H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las	Alto impacto	SGA
Aceite mineral	8020-83-5	Aceite mineral	NR	NR	Grupo 1	2012						H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las	Alto impacto	IARC
Ácido nítrico record	7697-37-2	Ácido nítrico	30%	%P/P	Grupo 1	2012						H272: Puede agravar un incendio; oxidante	Alto impacto	IARC
Ácido oxálico	6153-56-6	Ácido oxálico	NR	NR	NR	NR						H302+H312: Nocivo en caso de ingestión o contacto con la piel	Bajo impacto	SGA
Alcohol antiséptico glicerinado 70%	64-17-5	Alcohol Etilico Anhidro	70%	%P/P	Grupo 1	2012						H225: Líquido y vapor altamente inflamables	Alto impacto	IARC
Alcohol antiséptico glicerinado 70%	7732-18-5	Agua	NR	NR	NR	NR						NR	Bajo impacto	SGA
Alcohol antiséptico glicerinado 70%	56-81-5	Glicerina	NR	NR	NR	NR						NR	Bajo impacto	SGA
Alcohol antiséptico glicerinado 70%	NR	Aloe vera	NR	NR	NR	NR						NR	Bajo impacto	SGA
Alcohol antiséptico glicerinado 70%	131-57-7	Benzophenone 3	NR	NR	NR	NR						H315: Provoca irritación cutánea H319: Provoca irritación ocular	Bajo impacto	SGA
Alcohol antiséptico glicerinado 70%	NR	Fragancia	NR	NR	NR	NR						NR	Bajo impacto	SGA
Alcohol antiséptico glicerinado 70%	NR	Colorante.	NR	NR	NR	NR						NR	Bajo impacto	SGA
Alcohol antiséptico 70%	64-17-5	Alcohol Etilico Anhidro	70%	%P/P	Grupo 1	2012						H225: Líquido y vapor altamente inflamables	Alto impacto	IARC
Alcohol industrial record	64-17-5	Alcohol Etilico Anhidro	NR	NR	Grupo 1	2012						H225: Líquido y vapor altamente inflamables	Alto impacto	IARC
Alcohol industrial	64-17-5	Alcohol Etilico Anhidro	NR	NR	Grupo 1	2012						H225: Líquido y vapor altamente inflamables	Alto impacto	IARC
Alcohol industrial	7732-18-5	Agua	NR	NR	NR	NR						NR	Bajo impacto	SGA
Ambientador record	7732-18-5	Agua	NR	NR	NR	NR						NR	Bajo impacto	SGA
Ambientador record	64-17-5	Alcohol Etilico	NR	NR	Grupo 1	2012						H225: Líquido y vapor altamente inflamables	Alto impacto	IARC
Ambientador record	NR	Emulsionante	NR	NR	NR	NR						NR	Bajo impacto	SGA
Ambientador record	NR	Fragancia	NR	NR	NR	NR						NR	Bajo impacto	SGA
Ambientador record	NR	Preservante	NR	NR	NR	NR						NR	Bajo impacto	SGA
Ambientador record	NR	Colorante	NR	NR	NR	NR						NR	Bajo impacto	SGA
Blanqueador doña lupe	7681-52-9	Hipoclorito de sodio	5.2 %	%P/P	NR	NR						H290: Puede ser corrosivo para los metales	Bajo impacto	SGA
Blanqueador record al 3.5%	7681-52-9	Hipoclorito de sodio	3.5 %	%P/P	NR	NR						H290: Puede ser corrosivo para los metales	Bajo impacto	SGA
Blanqueador record al 5.2%	7681-52-9	Hipoclorito de sodio	3.5 %	%P/P	NR	NR						H290: Puede ser corrosivo para los metales	Bajo impacto	SGA
Cera emulsionada record	7732-18-5	Agua	NR	NR	NR	NR						NR	Bajo impacto	SGA

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: PLN-SST-03
		Versión: 01
		Fecha: 09/07/2025

6. Identificación de Riesgos

Riesgo	Posible Evento	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Derrame	Accidente vial	Contaminación del suelo/agua	Alto
Incendio	Fuga + chispa	Quemaduras, explosión	Alto
Exposición	Ruptura del envase	Intoxicación aguda o crónica	Medio
Volcamiento	Pérdida de control	Derrame total y exposición	Alto

7. Recursos y Responsables


Para garantizar una respuesta oportuna y efectiva ante emergencias durante el transporte de sustancias químicas, la empresa dispone de recursos adecuados y personal debidamente capacitado. A continuación, se describen los principales responsables y sus funciones:

- **Conductor:** Debe contar con formación en conducción defensiva, manejo de sustancias peligrosas, primeros auxilios, control de incendios y uso correcto de elementos de protección personal (EPP).
- **Coordinador de Transporte:** Encargado de activar el plan de emergencias, coordinar acciones internas y externas, y mantener comunicación con las autoridades competentes.
- **Empresa Transportadora:** Debe garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente y contar con pólizas de responsabilidad civil por transporte de mercancías peligrosas.

8. Equipos y Elementos Requeridos

Cada vehículo utilizado para el transporte de sustancias químicas está dotado con los siguientes equipos y elementos mínimos:

- Extintores certificados, adecuados a la clase de riesgo del producto transportado.
- Kit para control de derrames (almohadillas absorbentes, barreras de contención, pala, escoba, recipientes).
- Botiquín completo de primeros auxilios.
- Señalización reglamentaria: triángulos reflectivos, conos y cintas de seguridad.
- Linterna, guantes, gafas de seguridad, mascarilla, y traje de protección química.
- Hojas de Seguridad (FDS) impresas de cada sustancia transportada.

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: PLN-SST-03
		Versión: 01
		Fecha: 09/07/2025

9. Procedimientos de Emergencia

a) *En caso de accidente o volcamiento:*

- Detener el vehículo en un lugar seguro y encender las luces de emergencia.
- Señalizar adecuadamente el área y verificar el estado de salud del conductor y acompañantes.
- Notificar de inmediato al Coordinador de Transporte y a los organismos de emergencia (123)
- Evitar que personas ajenas se acerquen a la zona del accidente.

b) *En caso de derrame:*

- Identificar la sustancia utilizando la Hoja de Seguridad.
- Usar los EPP adecuados y aplicar el kit para contención y limpieza del derrame.
- Aislar el área y prevenir el ingreso de terceros.
- Informar a la autoridad ambiental competente.(127)

c) *En caso de incendio:*

- Evaluar la magnitud del fuego y utilizar extintores solo si no se pone en riesgo la integridad física.
- Retirarse a una zona segura y contactar al cuerpo de bomberos (línea 119).
- Informar inmediatamente a la empresa y seguir las indicaciones de las autoridades.


10. Activación del Plan

El presente plan debe activarse de forma inmediata en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Accidente de tránsito con sustancias peligrosas involucradas.
- Fuga o derrame de sustancias químicas.
- Incendio, explosión o exposición directa a productos químicos.
- Cualquier evento que represente un riesgo para la vida, el medio ambiente o la comunidad.

11. Comunicación de Emergencias

Es fundamental contar con un directorio actualizado de contactos clave para la atención de emergencias:

	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: PLN-SST-03
		Versión: 01
		Fecha: 09/07/2025

Entidad	Teléfono
Bomberos	119
Policía de Carreteras	#767
Defensa Civil	144
Cruz Roja Colombiana	132
Autoridad Ambiental Regional	Según región
Coordinador Transporte AS DISTRIBUCIÓN	Jonatán Torres 3188821104 Héctor 3128569160

12. Capacitación y Simulacros

El personal que interviene en el transporte de sustancias químicas debe participar en procesos de formación continua. La empresa debe:

- Realizar capacitaciones semestrales sobre manejo seguro de sustancias peligrosas y atención de emergencias.
- Ejecutar simulacros de respuesta a emergencias por lo menos una vez al año.
- Registrar y evaluar cada capacitación y simulacro, generando acciones de mejora.

13. Evaluación y Mejora del Plan

Este plan debe ser evaluado y actualizado de forma anual o cada vez que:

- Se presente una emergencia real.
- Cambien las sustancias químicas transportadas.
- Se modifiquen las rutas, procedimientos o normas aplicables.

Toda retroalimentación derivada de simulacros, inspecciones o eventos reales debe ser incorporada al plan para fortalecer su efectividad.



INSTITUTO LÍDER DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 1500-67.10 / 1032 DEL 20 DE MAYO DEL 2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Certifica que

FABIO NELSON MARULANDA ZULETA

Identificado con Cédula de Ciudadanía
16460692 de YUMBO

Asistió y aprobó el curso

**TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS E
HIDROCARBUROS RESOLUCION 0001223 DEL 14 DE MAYO
DE 2014**

Aprobó el día 24-07-2025 - Válido hasta 24-07-2027

Con una intensidad horaria de 60 Horas

En constancia firman

PAULA ANDREA BARBOSA
Secretaria

LUZ ELENA DÍAZ BARBOSA
Representante Legal



Número de validación
23162



Transporte

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO



Calle 37 A No. 19 A - 52 Jordan Paraiso - Villavicencio - 322 796 3630 - 313 894 4273 - 320 2589283
email: directoraautolider@gmail.com - www.institutolider.com.co



INSTITUTO LÍDER DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 1500-67.10 / 1032 DEL 20 DE MAYO DEL 2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Certifica que

JHONY ESTIVEN VELASCO ARREDONDO

Identificado con Cédula de Ciudadanía
1090507349 de CUCUTA

Asistió y aprobó el curso

**TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS E
HIDROCARBUROS RESOLUCION 0001223 DEL 14 DE MAYO
DE 2014**

Aprobó el día 23-07-2025 - Válido hasta 23-07-2027

Con una intensidad horaria de 60 Horas

En constancia firman

PAULA ANDREA BARBOSA
Secretaria

LUZ ELENA DÍAZ BARBOSA
Representante Legal



Número de validación
23154



Transporte



Calle 37 A No. 19 A - 52 Jordan Paraiso - Villavicencio - 322 796 3630 - 313 894 4273 - 320 2589283
email: directoraautolider@gmail.com - www.institutolider.com.co



INSTITUTO LÍDER DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 1500-67.10 / 1032 DEL 20 DE MAYO DEL 2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Certifica que

JOHNATAN EDUARDO TORRES MUÑOZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía
1061543165 de PIENDAMO

Asistió y aprobó el curso

**TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS E
HIDROCARBUROS RESOLUCION 0001223 DEL 14 DE MAYO
DE 2014**

Aprobó el día 23-07-2025 - Válido hasta 23-07-2027

Con una intensidad horaria de 60 Horas

En constancia firman

PAULA ANDREA BARBOSA
Secretaria

LUZ ELENA DÍAZ BARBOSA
Representante Legal



AUTOLIDER
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Número de validación
23153



Transporte

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO



Calle 37 A No. 19 A - 52 Jordan Paraiso - Villavicencio - 322 796 3630 - 313 894 4273 - 320 2589283
email: directoraautolider@gmail.com - www.institutolider.com.co



INSTITUTO LÍDER DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 1500-67.10 / 1032 DEL 20 DE MAYO DEL 2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Certifica que

JUAN CARLOS SANCHEZ PAZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía
94486073 de CALI

Asistió y aprobó el curso

**ACTUALIZACIÓN TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
PELIGROSAS E HIDROCARBUROS RESOLUCIÓN
0001223 DEL 14 DE MAYO DE 2014**

Aprobó el día 23-07-2025 - Válido hasta 23-07-2026

Con una intensidad horaria de 20 Horas

En constancia firman

PAULA ANDREA BARBOSA
Secretaria

LUZ ELENA DÍAZ BARBOSA
Representante Legal



Número de validación
23151



Transporte



Calle 37 A No. 19 A - 52 Jordan Paraiso - Villavicencio - 322 796 3630 - 313 894 4273 - 320 2589283
email: directoraautolider@gmail.com - www.institutolider.com.co

Fecha de Generación del documento: 09 de enero de 2026

Empresa: AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S.	Identificación de la empresa: 900759272
Contrato ARL: 096816461	Municipio donde se prestó el servicio:
Sede: Toda La Empresa	Fecha de Elaboración: 09/01/2026
Fecha de prestación del servicio: 09/01/2026	Persona que modificó: GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ SANCHEZ
Fecha de última modificación: 09/01/2026	Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	6394625	GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ SANCHEZ	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

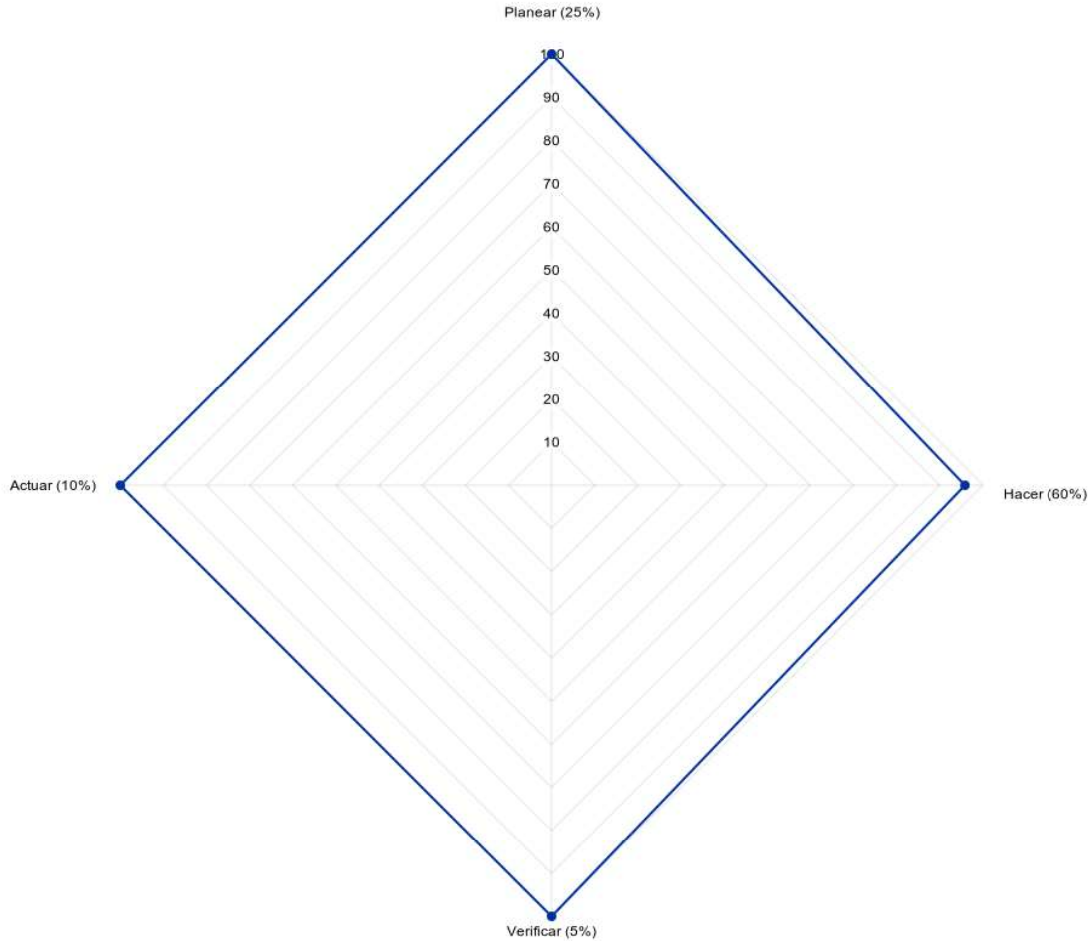
Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados

AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S.



09/01/2026 AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S.

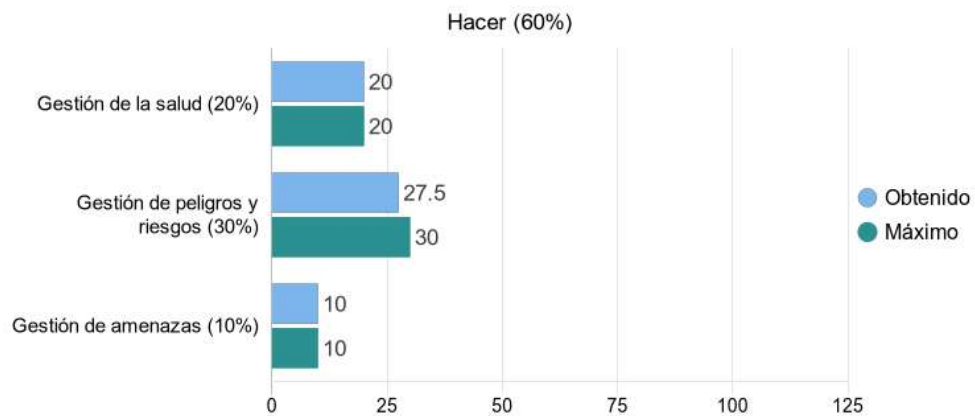
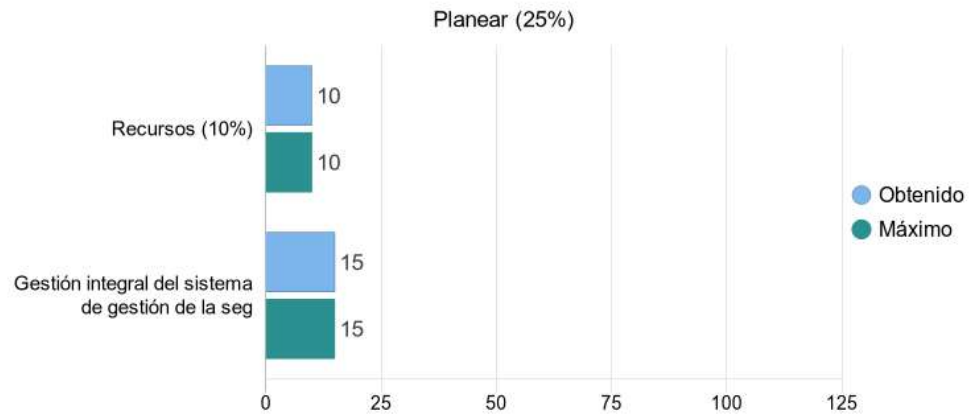
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	95.83	60	57.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			97.5

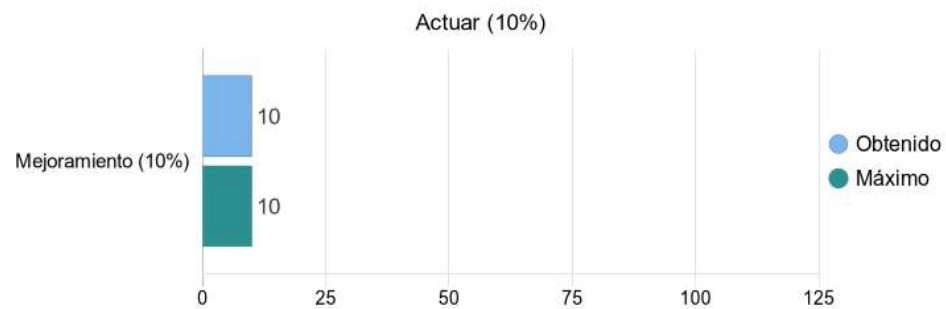
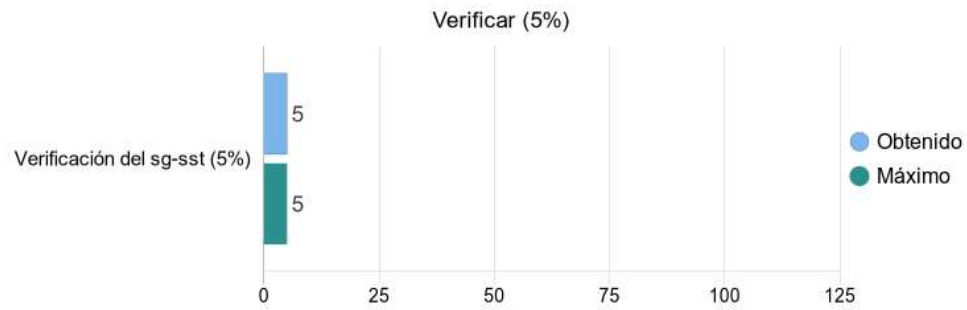
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 97.5 su resultado es **ACEPTABLE**.

Detalle gráfico

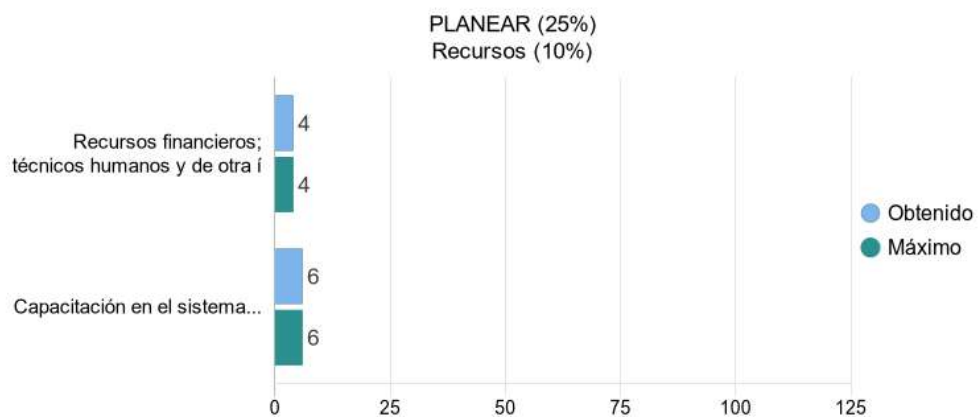
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

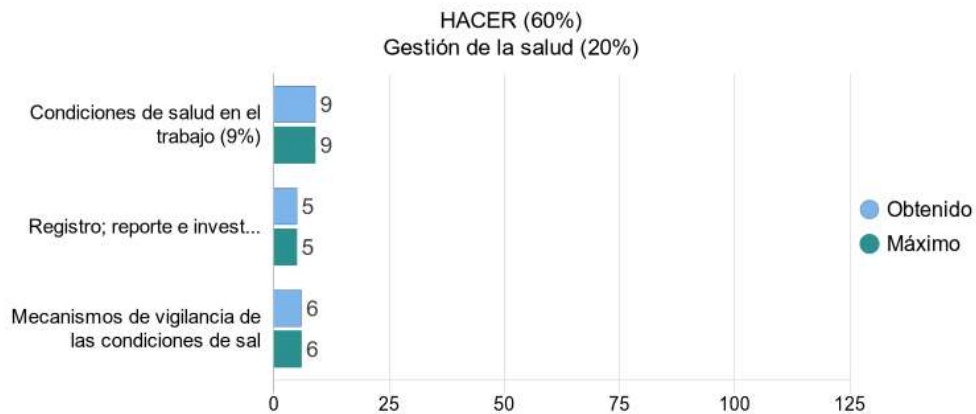
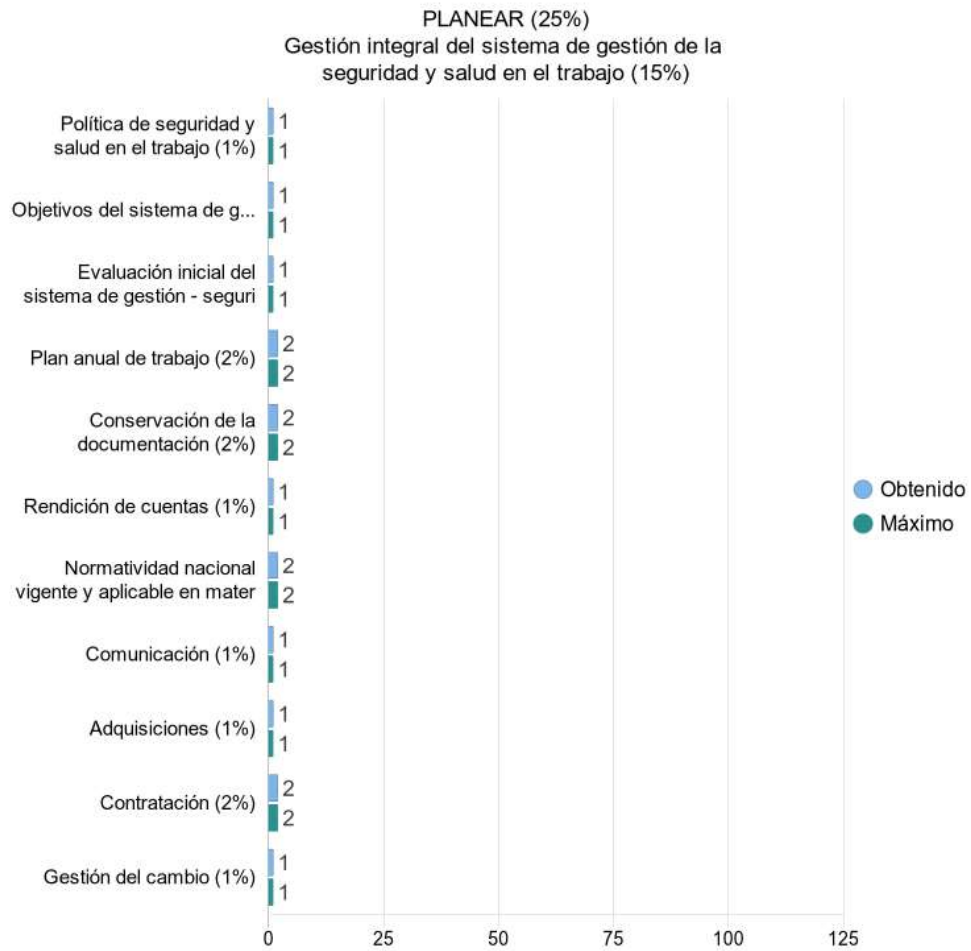
AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S.

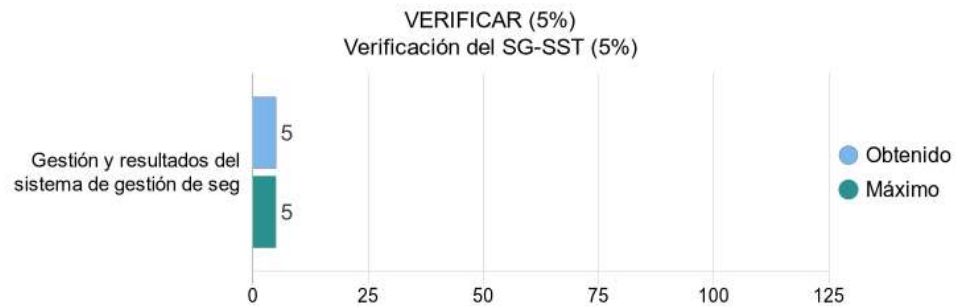
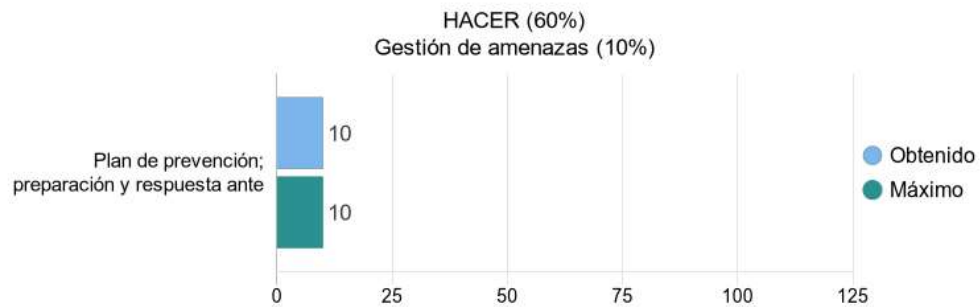
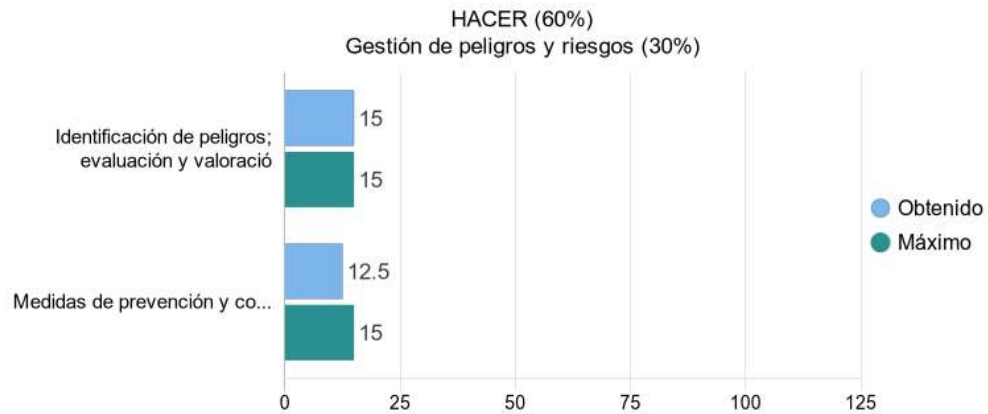


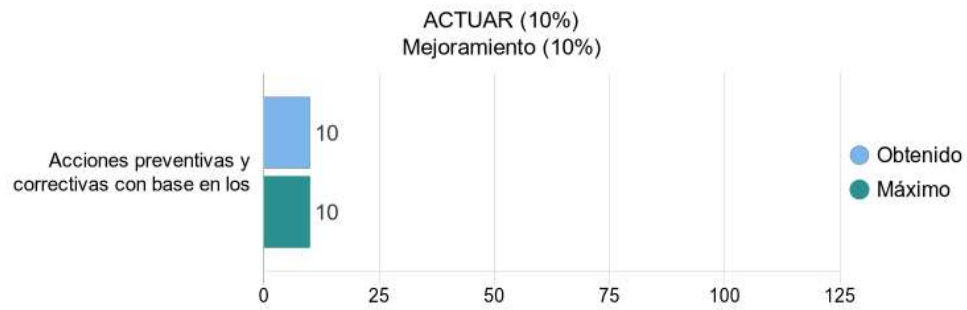


AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S.









Recomendaciones / Observaciones AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S.

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ¿ SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y

			mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa [4%]	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas [2.5%]	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Definir un mecanismo para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos, maquinas y herramientas teniendo en cuenta los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras. - Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo cuando corresponda a instalaciones, equipos, maquinas y herramientas. - Mantener evidencia de la realización de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipos, maquinas y herramientas.
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas [2.5%]	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias [5%]	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada [5%]	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



Informa que la empresa AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S. con Nit 900759272 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 09/01/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	95.83	60	57.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			97.5

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 97.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

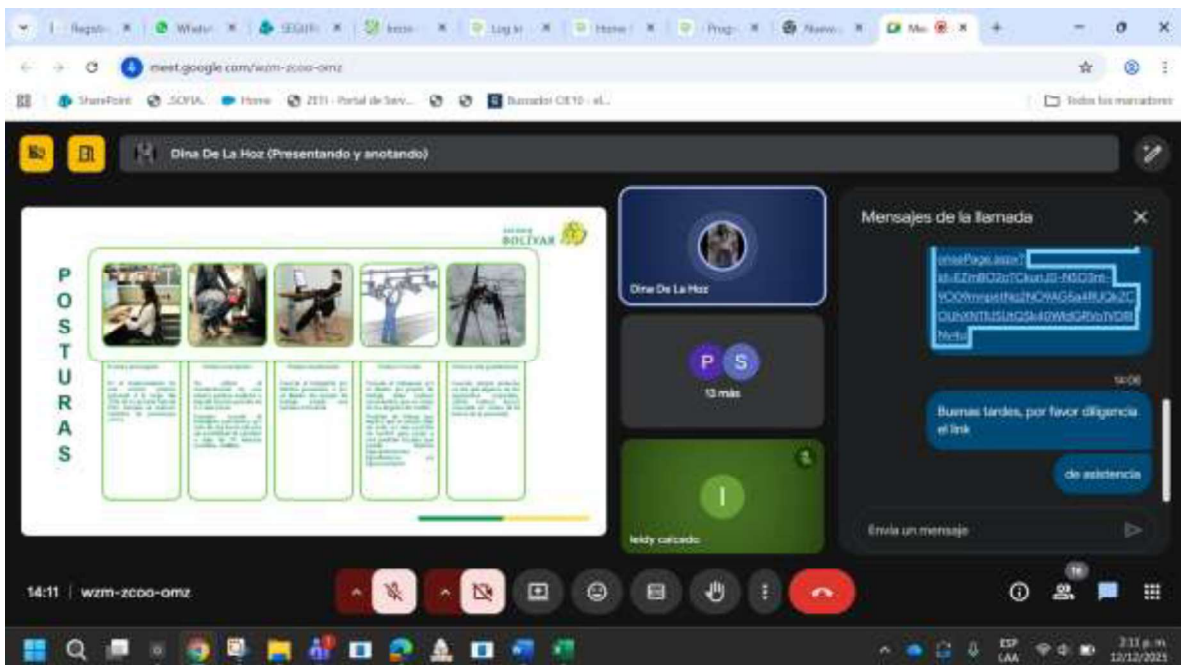
La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 09/01/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
 Código transacción: 6738791

CAPACITACION HIGIENE POSTURAL ADMINISTRACION JUDICIAL SELECCIÓN CALI

12 DICIEMBRE 2025



Registro (863792) | WhatsApp | Mail - wzm-zcoo-omz

meet.google.com/wzm-zcoo-omz

SharePoint | SOFIA | Home | ZEN - Portal de Sev... | Damosel CE10 - eL...

Todos los mandatos

Dina De La Hoz (Presentando y anotando)

Conecta persona Corporal

Actividades Dinámicas

Actividades Estáticas

14:15 | wzm-zcoo-omz

Mensajes de la llamada

Envía un mensaje

3:15 p. m. 10/12/2021

Registro (863792) | WhatsApp | Mail - wzm-zcoo-omz

meet.google.com/wzm-zcoo-omz

SharePoint | SOFIA | Home | ZEN - Portal de Sev... | Damosel CE10 - eL...

Todos los mandatos

Dina De La Hoz (Presentando y anotando)

EJEMPLO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

Dormir

Alimentarse

Trabaja

Ejercicio físico

Cuidado personal

Comunicación

14:17 | wzm-zcoo-omz

Mensajes de la llamada

Envía un mensaje

3:17 p. m. 10/12/2021

Registro (86770) | WhatsApp | Meet - wzm-zcoo-omz

meet.google.com/wzm-zcoo-omz

SharePoint | SOFA | Home | ZTI - Portal de Serv... | Buscador CE10 - eL...

Dina De La Hoz (Presentando y anotando)

Sistema osteomuscular conceptos básicos

Discos intervertebrales y ligamentos

14:24 | wzm-zcoo-omz

Mensajes de la llamada

id=6ZnB0z7ChurU5-NSQ3rc:FOO7mp5f8ic2NCW5Gba4EUGkZC OUKANTUSURG9k4DWa32FuVDBI hctw

14:08

Buenas tardes, por favor diligencia el link

de asistencia

Envía un mensaje

14:24 | wzm-zcoo-omz

12:24 p. m. 12/12/2024

Registro (86770) | WhatsApp | Meet - wzm-zcoo-omz

meet.google.com/wzm-zcoo-omz

SharePoint | SOFA | Home | ZTI - Portal de Serv... | Buscador CE10 - eL...

Dina De La Hoz (Presentando y anotando)

ANATOMIA DE LA COLUMNA VERTEBRAL

14:26 | wzm-zcoo-omz

Mensajes de la llamada

hctw

14:08

Buenas tardes, por favor diligencia el link

de asistencia

Mafja Jara 14:26

Ninguno de los dos link me abren

Envía un mensaje

14:26 | wzm-zcoo-omz

2:26 p. m. 12/12/2024

Registru (863702) WhatsApp Meet - wzm-zcoo-omz

meet.google.com/wzm-zcoo-omz

SharePoint SCOLA Home ZEU - Portal de Serv... Damosel CE10 - eL...

Todos los mandatos

Dina De La Hoz (Presentando y anotando)

LESIONES MUSCULARES

ALVARO SOLIVAR

DISTENSIÓN

CONTRACTURA

CONTUSIÓN

COMPLICADA

COMPLICADA

COMPLICADA

Mensajes de la llamada

hola

Buenas tardes, por favor diligencia el link de asistencia

Maíja Jara 14:25
Ninguno de los dos link me abren

Envía un mensaje

14:27 | wzm-zcoo-omz

Activar micrófono (C) + [M]

14:27 | wzm-zcoo-omz

ESP LAA 2:27 p.m. 12/12/2021

Registru (863702) WhatsApp Meet - wzm-zcoo-omz

meet.google.com/wzm-zcoo-omz

SharePoint SCOLA Home ZEU - Portal de Serv... Damosel CE10 - eL...

Todos los mandatos

Dina De La Hoz (Presentando y anotando)

ALTERACIONES ANATOMICAS

ALVARO SOLIVAR

ESFONDILISTESIS

HERNIA DISCAL

ESCOLIOSIS

HIPLORJOSIS

CAPOSIS

Mensajes de la llamada

hola

Buenas tardes, por favor diligencia el link de asistencia

Maíja Jara 14:25
Ninguno de los dos link me abren

Envía un mensaje

14:32 | wzm-zcoo-omz

Activar micrófono (C) + [M]

14:32 | wzm-zcoo-omz

ESP LAA 2:32 p.m. 12/12/2021

Registro (83702) | WhatsApp | Meet - wzm-2000-omz | SEGURIDAD Y SA... | RISO BASE DE C... | OutCPT

meet.google.com/wzm-2000-omz

SharePoint | SOFIA | Home | ZTI - Portal de Serv... | Escudo CE10 - el... | Todos los mandatos

Dina De La Hoz (Presentando y anotando)

Correcta postura al dormir

Recomendada:
Postura decúbito lateral, posición fetal y piernas ligeramente flexionadas

Mensajes de la llamada

hola

Buenas tardes, por favor diligencia el link de asistencia

Melja Jara 14:05
Ninguno de los dos link me abren

Envía un mensaje

14:44 | wzm-2000-omz

Windows taskbar: Search, File Explorer, Edge, Teams, Zoom, OneDrive, Settings, Task View, Network, ESP LAA, 3:44 p.m., 12/12/2021

Registro (83702) | WhatsApp | Meet - wzm-2000-omz | SEGURIDAD Y SA... | RISO BASE DE C... | OutCPT

meet.google.com/wzm-2000-omz

SharePoint | SOFIA | Home | ZTI - Portal de Serv... | Escudo CE10 - el... | Todos los mandatos

Dina De La Hoz (Presentando y anotando)

POSTURA ADECUADA EN ACTIVIDADES COTIDIANAS

SELECCIÓN Y USO CORRECTO DE BOLSOS Y CARRERAS

PRACTICA DE ACTIVIDAD FISICA

Mensajes de la llamada

hola

Buenas tardes, por favor diligencia el link de asistencia

Melja Jara 14:05
Ninguno de los dos link me abren

Envía un mensaje

14:45 | wzm-2000-omz

Windows taskbar: Search, File Explorer, Edge, Teams, Zoom, OneDrive, Settings, Task View, Network, ESP LAA, 3:45 p.m., 12/12/2021

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE ZV SERVIASEAMOS
UNION TEMPORAL
NIT 901.902.887-5

CERTIFICAN QUE

Han efectuado los procedimientos de revisión que se detallan más adelante con el propósito de verificar el cumplimiento oportuno dado por la Compañía en el pago de aportes efectuados en las Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes de noviembre de 2025 se encuentra a paz y salvo.

Los procedimientos realizados fueron los siguientes:

1. Obtención de un listado a través del sistema de información contable, en el cual se reflejan los pasivos y pagos realizados por la Compañía, por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión, ARL, correspondientes al mes de noviembre de 2025 se encuentra a paz y salvo.
2. Obtención de la planilla única para la liquidación de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes de noviembre de 2025 se encuentra a paz y salvo
3. Comparación de la información obtenida según se menciona en el número 1, con la respectiva documentación soporte contenida en el numeral 2.
4. Revisión de las nóminas de salarios con los pagos de los mismos efectuados al personal.


Como consecuencia de mi revisión de esta información, certifico a la fecha de la presente certificación, la Compañía se encuentra al día en el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal. Siendo voluntad de quienes conforman la Unión cumplir los acuerdos pactados conforme al Código Civil y al artículo 822 del Código de Comercio, y debiendo pactarse contractualmente en el acuerdo o documento privado que suscriban los conformantes, los compromisos que asumen en el acuerdo, el cual se asimila más a un contrato de colaboración" (Concepto CTCP 363 de 2021- Consejo Técnico de la Contaduría Pública)

El presente certificado se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Santiago de Cali, a los un (01) días del mes de diciembre de 2025.


CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Representante legal
CC 19483042


JOHN CARLOS CASTRO SANCHEZ
Contador publico
TP 69674-T

Conoce Nuestras Sedes



Línea Gratuita
01 8000 423771

 www.serviespeciales.com.co

 comunicaciones@serviespeciales.com.co

 representantelegal@serviespeciales.com.co





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL 2026

Fecha:	Enero a Diciembre de 2026	CONVENCIONES: = = =	FECHA PROGRAMADA REALIZACIÓN ACTIVIDAD
Responsable:	Luisa Flórez - Coordinadora Nacional Gestión Ambiental		FECHA DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD
Recursos:	Físico: Portátiles, videos educativos, video beam, correos electronicos, grupos de Whatsapp Humano: Personal capacitado		CANCELACION Y/O VENCIMIENTO


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
SENSIBILIZACIÓN EN PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE GESTIÓN AMBIENTAL																												
Movilidad Sostenible	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											
Manejo, clasificación y disposición final de residuos	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											
Cultura del agua	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											
Procedimiento de limpieza y desinfección	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											
Identificación de aspectos e impactos ambientales	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											
Mes de la Gestión Ambiental	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											
Manejo, clasificación y disposición final de residuos	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											
Recomendaciones para la manipulación de sustancias químicas	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											
Procedimiento de limpieza y desinfección	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											
Clasificación de residuos sólidos y peligrosos	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											
Concurso Eco Halloween 2026 (Nacional)	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											
Estrategias para el consumo sostenible de la energía	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											
Procedimiento de limpieza y desinfección	Luisa Flórez Coordinadora Nacional Gestión Ambiental																											

Es necesario aclarar que para el cumplimiento del anterior cronograma queda a cargo de la empresa cliente brindar el espacio para lograr el acercamiento con el personal para la realización de las actividades y los equipos audiovisuales que se requieran. El anterior cronograma es susceptible de cambios por acuerdo entre el cliente y el líder del proceso de Gestión Ambiental. El cumplimiento de las actividades mes a mes se vera reflejada en los listados de asistencias físicos o digitales, así como en los registros fotográficos.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL CLIENTE _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO _____

ELABORADO POR : Luisa Flórez CERÓN
COORDINADORA NACIONAL GESTIÓN AMBIENTAL _____

CÉDULA		PUNTUACIÓN	NOMBRE	REGIONAL	CLIENTE	FECHA DE LA CAPACITACION mes/día/año	CAPACITACIÓN A LA QUE ASISTIÓ	FACILITADOR	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	¿Cuál es el código de colores establecido para la separación en la fuente?	¿Cuál es la clasificación establecida para la separación de residuos?
 ASISTENCIA EVALUACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN: Link de asistencia: https://forms.office.com/r/ctN9BHRK9?origin=iprLink Cliente: RAMA JUDICIAL VALLE Fecha: Febrero 2026											
31640107	1	Sandra patricia londoño valdes	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	2/9/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	45 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables	
1113779824	2	Leydi Andrea Ayala Vinasco	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	2/9/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables	
1109543190	2	Maria Fernanda Hurtado Escobar	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	2/9/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables	
1193391663	2	Luisa maría Fernández Bedoya	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	2/9/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	1 hora	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables	
1005946220	2	Leidy Alejandra Fernández Bedoya	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	2/9/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	1 hora	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables	
1122922289	1	Jhon Alexander Bonilla Montoya	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	2/9/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	1 hora	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables	
31446126	2	Yamileth Zambrano Acosta	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	2/9/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	1 hora	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables	
31479760	2	Paola Andrea Grajales Uribe	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	2/9/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	1 hora	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables	
1130636115	1	Gesny Carolina Muñoz 5	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	2/9/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables	
67014898	2	Milena palacios Ortiz	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	2/8/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	1 hora	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables	
29927869	1	María yamiled gallego Grisales	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	2/9/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables	
1112222113	1	Paola quiñones	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	2/9/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables	
1007714638	1	Luz Estela Caicedo	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables	
1107105513	1	Ingrý yulieith Caicedo meneses	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables	

1112128547	2	Yuliana Ballesteros Gomez	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables
66979874	2	Marisol Monsalve Garzón	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
66912129	1	Karol Viviana obregon	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	30 minutos		no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
1114878129	1	Diana Jimena Asprillas Sinisterra	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	30 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables
31955965	1	Alicia gaviña nascan	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	30 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables
1112228794	1	Yuri liceth Muñoz Cerón	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	16/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	1 hora	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables
1112300765	2	Luz yurley castaño soto	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	30 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables
1111775244	2	Katherine castillo Quiñones	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
1019004407	1	Hilda Viviana Angarita Marín	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
38868574	2	Magnolia Buitrago Trejos	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	45 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables
1005869226	2	María nohemi angulo Castillo	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	45 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
1112302977	1	Kelly yuliet tobar eusse	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
29757626	2	Ana Cecilia Morales Euse	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	10/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables
1130657688	1	Leidy Jhoana González	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
29785757	1	Mayelin arcila perilla	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables
1143824081	2	Jaqueline joja hoyos	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
1061017218	2	Caren licedt ramos Narváez	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos		no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables

25303503	1	Irene Gómez Gómez	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
1010089694	2	Laura Valentina Caro Moreno	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	1 hora	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables
38467953	1	Sandra patricia caicedo gomez	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	30 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
66757925	1	Dalida Anturi	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	1 hora	verde, negro y blanco	no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables
66780316	2	Luz Liliana Maldonado Rodríguez	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos		no aprovechables, reciclables orgánicos aprovechables
1114884790	2	Lina Marcela Mancilla cambindo	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	30 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
1006232082	1	Irene Liz salinas	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	30 minutos		no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
1086043023	1	Alicia Góngora Guerrero	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	30 minutos		no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
1114480197	2	Yenni Velez	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
37948254	2	Emilsen mejía Solano	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	1 hora	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
1113516054	2	Ana cecilia hernandez obando	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
66914675	1	Luz Edelida camilo Arce	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	9/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
16359707	2	Hector fabio garcia	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	10/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	30 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables y aprovechables
1112149500	2	Fabian andres macias marmolejo	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	10/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
31642270	2	Ilda Milena Pulgarín Cossío	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	10/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
38877818	2	María vilmadia Cifuentes Velez	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	10/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Luisa Flórez, Viviana Camargo y Víctor Ramos	45 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
1115079404	2	Brandon Quiceno Ramos	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	10/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables

66660239	2	Nini Johana Marín Henao	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	10/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	45 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables
34514934	2	Isabel Cristina moreno Rodríguez	Cali	RAMA JUDICIAL VALLE	11/02/2026	GAM MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Tiene como objetivo capacitar sobre la gestión integral de residuos de acuerdo con el marco normativo y las buenas prácticas.	Supervisor Cliente	15 minutos	verde, negro y blanco	no aprovechables, aprovechables orgánicos aprovechables

RV: INFORMACION GESTOR COMERCIAL REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Desde LEIDY JOHANNA MONTOYA CRESPO <lmontoya@serviasesorias.com.co>

Fecha Mié 25/02/2026 15:24

Para Helda Maria Ayala Moreno <hayalam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: JULIO EDISSON ORTEGA GIL <liitacionesbogota@serviasesorias.com.co>

Enviado: miércoles, 25 de febrero de 2026 15:15

Para: Jairo Andres Sarmiento Cardenas <jairo.sarmiento@colombiacompra.gov.co>

Cc: LEIDY JOHANNA MONTOYA CRESPO <lmontoya@serviasesorias.com.co>

Asunto: INFORMACION GESTOR COMERCIAL REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Señores

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Buenas tardes

En cumplimiento de la cláusula 7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite

Nos permitimos informar que el Gestor Comercial para la Regional del Valle del Cauca y quien sera el encargado de coordinar todas las ordenes de compra adjudicadas en dicha regional es el señor Jonathan Arevalo con numero de celular 3164404894 y correo electronico jarevalo@serviasesorias.com.co

Sin otro partiular

Cordialmente,

Julio Edison Ortega Gil

Director Nacional de Licitaciones

Carrera 6 N. 46 – 23
Bogota- Colombia

 licitacionesbogota@serviasesorias.com.co
www.serviasesorias.com.co
www.serviespeciales.com.co

AVISO LEGAL: este mensaje de correo, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información confidencial o de carácter reservado y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. Respecto de la información confidencial o reservada, está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato y no conservar copias. La copia, uso, difusión, distribución o reproducción de este mensaje sin autorización es prohibido y puede configurar un delito. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o sus archivos adjuntos. El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales datospersonales@serviasesorias.com.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento y aquellas que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.





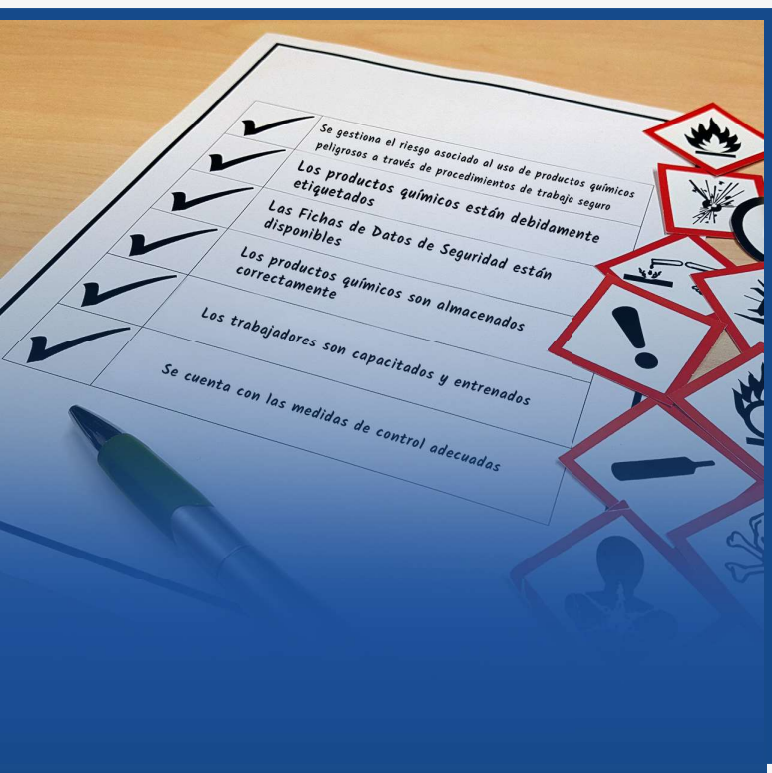
✓	Se gestiona el riesgo asociado al uso de productos químicos peligrosos a través de procedimientos de trabajo seguro
✓	Los productos químicos están debidamente etiquetados
✓	Las Fichas de Datos de Seguridad están disponibles
✓	Los productos químicos son almacenados correctamente
✓	Los trabajadores son capacitados y entrenados
✓	Se cuenta con las medidas de control adecuadas



Guía para la implementación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) en lugares de trabajo



MINISTERIO DEL TRABAJO



Ministerio del Trabajo

GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Ministra del Trabajo

EDWIN PALMA EGEA
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretario General

DIANA CAROLINA GALINDO POBLADOR
Directora de Riesgos Laborales

Consejo Colombiano de Seguridad

ADRIANA SOLANO LUQUE
Presidenta Ejecutiva

MAIRA LUZ SARMIENTO SOTO
Vicepresidenta Técnica

AUTORES TÉCNICOS

YADY CRISTINA GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Ingeniera Química. Especialista en Epidemiología

YEZID FERNANDO NIÑO BARRERO
Ingeniero Ambiental y Sanitario. Especialista en Higiene y Salud Ocupacional. Magíster en Salud Pública. PhD (c) Ingeniería

BIBIANA ANDREA ACERO RAMÍREZ
Ingeniera Química. Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ VARGAS
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

DIEGO FERNANDO CASTELLANOS JARAMILLO
Administrador de Empresas. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Diseño y Diagramación
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

Agradecimientos

El Ministerio del Trabajo buscando divulgar y sensibilizar acerca de la aplicación del SGA a los productos químicos en los lugares de trabajo y las acciones tendientes a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores frente al uso y manejo de los mismos, ha elaborado la presente guía que amplía aspectos relevantes respecto a su implementación y cumplimiento normativo.

Agradecemos a Químicos OMA S.A. y al Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. por el aporte fotográfico el cual permitió ilustrar los ejemplos de la implementación del SGA; así como a Fabián Benzo Moreira y Andrés Camilo Hernández Salamanca por su participación en la revisión de este documento y a Daniel Arturo Quiroga Vargas por su compromiso, contribución y herencia en el tema de seguridad química.





Introducción

- 1. Propósito de la guía ----- 12
- 2. Alcance ----- 12
- 3. A quién va dirigida ----- 12
- 4. Antecedentes ----- 12
 - 4.1 Antecedentes conceptuales ----- 12
 - 4.1.1 ¿Qué es y para qué sirve el SGA? ----- 13
 - 4.1.2 Beneficios de la implementación del SGA en los lugares de trabajo ----- 14
 - 4.2 Antecedentes normativos ----- 14
 - 4.2.1 Políticas públicas ----- 14
 - 4.2.2 Leyes ----- 15
 - 4.2.3 Decretos ----- 16
 - 4.2.4 Resoluciones ----- 17
 - 4.3. Obligaciones frente a la implementación del SGA en los lugares de trabajo ----- 18
 - 4.3.1 Obligaciones de los empleadores frente a la implementación del SGA en los lugares de trabajo ----- 18
 - 4.3.2 Obligaciones de los trabajadores frente a la implementación del SGA en los lugares de trabajo ----- 19
 - 4.3.3 Obligaciones de las ARL frente a la implementación del SGA en los lugares de trabajo ----- 19
- 5. Clasificación de productos químicos según el SGA ----- 20
 - 5.1 Casos en los que se debe realizar la clasificación de los peligros de los productos químicos en los lugares de trabajo ----- 23
 - 5.2 Pasos a seguir para revisar o realizar la clasificación de peligros en los lugares de trabajo ----- 23
- 6. Comunicación de peligros según el SGA ----- 24



CONTENIDO

6.1 Etiqueta según el SGA	24
6.1.1 Elementos mínimos de la etiqueta según el SGA	24
6.1.2 Elementos de comunicación de peligros	25
6.1.3 Etiquetado según el tipo de embalaje	29
6.1.4 Información adicional o complementaria que puede incluir una etiqueta	33
6.1.5 Etiquetado de mezclas o aleaciones	34
6.1.6 Tamaño de las etiquetas	34
6.1.7 Contenido mínimo de una etiqueta para productos químicos no peligrosos	35
6.1.8 Etiquetado y reetiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo	35
6.1.9 Etiquetado de envases pequeños en los lugares de trabajo	36
6.1.10 Etiquetado de tanques estacionarios en los lugares de trabajo	38
6.1.11 Etiquetado de envases para contener productos de alta rotación en los lugares de trabajo	38
6.1.12 Medios alternativos de comunicación de la información de la etiqueta en los lugares de trabajo	39
6.2 Ficha de Datos de Seguridad (FDS) según el SGA	40
6.2.1 Qué es una FDS y para qué sirve	40
6.2.2 Responsables de la elaboración de las FDS en los lugares de trabajo	40
6.2.3 Elementos que debe contener una FDS	41
6.2.4 Elaboración de FDS	47
6.2.5 Manejo de las FDS en los lugares de trabajo	47
6.3 Actualización de los elementos de comunicación de peligros	48
6.4 Comunicación de peligros de productos químicos con Información Comercial Confidencial (ICC)	48



7. Pasos para la implementación del SGA en los lugares de trabajo	48
7.1 Inventario de productos químicos	50
7.2 Verificación de los requerimientos de compra de productos químicos	50
7.3 Verificación de los recursos disponibles para la implementación del SGA	51
7.4 Plan de acción de implementación y sostenimiento del SGA	51
8. Ejemplos de implementación del SGA	52
8.1 Etiquetado regular de productos químicos peligrosos	52
8.2 Etiquetado de tanques estacionarios	54
8.3 Productos químicos no peligrosos	55
9. Preguntas y respuestas frecuentes sobre la implementación del SGA en lugares de trabajo	56
Bibliografía	64



Tabla 1. Clases y categorías de peligros físicos, según el SGA	21
Tabla 2. Clases y categorías de peligros para la salud, según el SGA	22
Tabla 3. Clases y categorías de peligros para el medio ambiente, según el SGA	22
Tabla 4. Pictogramas de peligro, según el SGA	25
Tabla 5. Ejemplo de asignación de los elementos de comunicación de peligros – Líquidos inflamables	27
Tabla 6. Tamaño de la etiqueta de envases con productos químicos según el Reglamento CLP	34
Tabla 7. Valores de corte/límites de concentración para cada clase de peligro para la salud y el medio ambiente	41
Tabla 8. Información mínima que debe figurar en una FDS, según el SGA	43



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Elementos en la etiqueta, según el SGA	28
Ilustración 2. Elementos mínimos de la etiqueta, según el SGA	29
Ilustración 3. Ejemplo del uso combinado de etiquetas del SGA y de las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas - Reglamentación Modelo de la ONU	30
Ilustración 4. Ejemplo de etiquetado de embalaje/envase simple, realizando el uso combinado del SGA y de las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas - Reglamentación Modelo de la ONU en lugares distintos del contenedor	32
Ilustración 5. Ejemplo de etiquetado de embalaje/envase simple, realizando el uso combinado del SGA y de las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas - Reglamentación Modelo de la ONU en el mismo lugar del contenedor	33
Ilustración 6. Ejemplo etiquetado de productos químicos no peligrosos	35
Ilustración 7. Ejemplos de etiquetado de envases pequeños, según el SGA	37
Ilustración 8. Ejemplo de etiquetado de tanques estacionarios, según el SGA	38
Ilustración 9. Ejemplo de etiquetado de lugares de trabajo donde se utilizan envases de alta rotación	39
Ilustración 10. Ejemplo de medios alternativos de comunicación de la información de la etiqueta	39
Ilustración 11. Pasos sugeridos para la implementación del SGA en los lugares de trabajo	49
Ilustración 12. Ejemplos de etiquetado de productos químicos, según SGA	52
Ilustración 13. Ejemplos de etiquetado de envases pequeños, según SGA	54
Ilustración 14. Ejemplos de etiquetado de tanques estacionarios, según SGA	55
Ilustración 15. Ejemplos de etiquetado de productos químicos no peligrosos	56

Guía para la implementación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) en lugares de trabajo



Introducción

El uso de productos químicos hace parte de nuestra vida diaria. Sus beneficios son generalizados y altamente reconocidos; cuando se utilizan en forma racional y adecuada, pueden contribuir significativamente al mejoramiento de nuestra calidad de vida, salud y bienestar. Sin embargo, es necesario utilizar los productos químicos de forma responsable para evitar efectos negativos sobre la salud humana y el ambiente, razón por la cual es necesario conocer sus peligros y las medidas a tomar para controlar los riesgos derivados de la exposición a ellos. En este contexto, es fundamental practicar una gestión racional y segura de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida, desde su extracción hasta su disposición final (Industrial, 2019).

Según el documento *Global Chemical Outlook* del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la producción mundial de la industria química (excluidos los productos farmacéuticos) prácticamente se ha duplicado en términos de volumen, pasando de alrededor de 1200 a 2300 millones de toneladas del 2000 al 2017. Diversas publicaciones de investigaciones presentan datos probatorios de que los productos químicos deben gestionarse adecuadamente para evitar impactos importantes en la salud humana y en el medioambiente. Muchos de los productos químicos pueden tener efectos a corto, medio o, sobre todo, largo plazo en la salud humana, dependiendo de su peligrosidad, el grado y la duración de las exposiciones, entre otros factores (United

Nations Environment Programme-UNEP, 2019).

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que la seguridad de los productos químicos se logra realizando todas las actividades de gestión asociadas a su manejo, de manera tal que se garantice la seguridad de la salud humana y el medio ambiente, incluyendo todos los productos químicos, naturales y fabricados, así como todo tipo de situaciones de exposición; desde la presencia natural de productos químicos en el medio ambiente, hasta su extracción o síntesis, producción industrial, transporte, uso y eliminación (OMS, 2020).

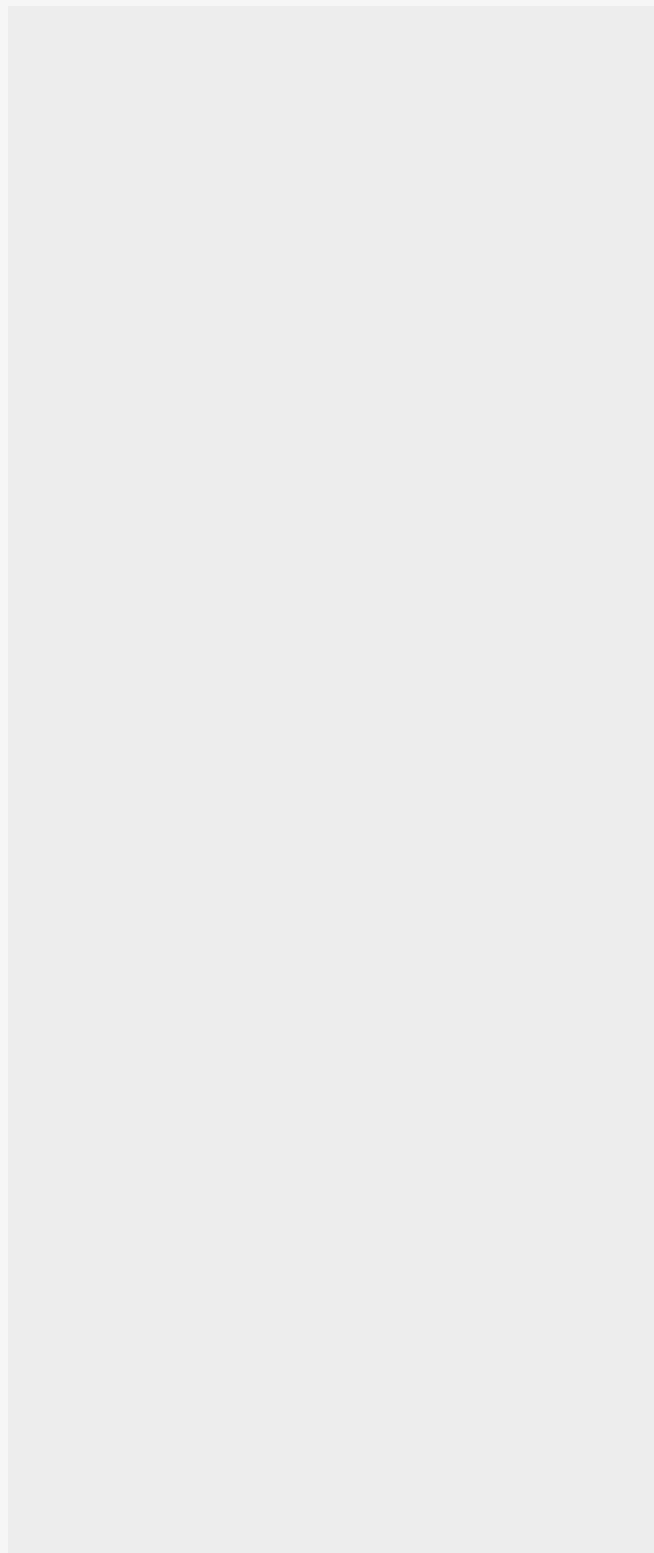
Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha manifestado que, si bien los productos químicos pueden ser útiles, es necesario adoptar medidas para prevenir y mantener bajo control los potenciales riesgos para los trabajadores, los lugares de trabajo y el medio ambiente. En el campo de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST), la seguridad química ha sido una de las áreas que más se ha desarrollado. Sin embargo, aun cuando en los últimos años se hayan logrado avances importantes respecto a la normativa y la gestión de los productos químicos, y los gobiernos, empleadores y trabajadores continúen haciendo esfuerzos para minimizar los efectos negativos del uso de sustancias peligrosas, tanto a nivel nacional como internacional, el progreso es aún insuficiente. Los incidentes graves continúan sucediendo y existen todavía repercusiones negativas tanto en la salud de los seres humanos como en el



medio ambiente. Los trabajadores que están directamente expuestos a las sustancias peligrosas tienen derecho a trabajar en un entorno seguro y saludable y a estar debidamente informados, capacitados y protegidos (OIT, 2014).

Entre los esfuerzos más relevantes orientados al manejo seguro de los productos químicos se destaca el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). El SGA es un sistema acordado internacionalmente para estandarizar la clasificación y comunicación de peligros químicos, el cual surgió de un mandato internacional durante la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992). En esta línea, Colombia adoptó el SGA a través del Decreto 1496 de 2018, para la clasificación y comunicación de los peligros de los productos químicos, y como herramienta para la prevención de los potenciales efectos que estos puedan tener sobre la salud humana y el ambiente (Ministerio del Trabajo, 2018).

Más recientemente se expidió también la Resolución 773 de 2021, por medio de la cual se definieron las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del SGA en los lugares de trabajo y se dictaron otras disposiciones en materia de seguridad química (Ministerio del Trabajo, 2021).





1. Propósito de la guía

Orientar sobre las medidas a tener en cuenta para la implementación del SGA en los lugares de trabajo de manera que se contribuya a la adecuada clasificación de los productos químicos y a la correcta asignación e interpretación de los elementos armonizados de comunicación de peligros.

2. Alcance

Aplica a nivel nacional, en todos los lugares de trabajo donde esté involucrado el uso o manipulación de productos químicos, en razón a la actividad económica desarrollada.

3. A quién va dirigida

Esta guía está dirigida a todos los empleadores, trabajadores, contratistas, aprendices, practicantes, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, clientes y visitantes que manipulen productos químicos en los lugares de trabajo, ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas.

4. Antecedentes

4.1 Antecedentes Conceptuales

El SGA es el resultado de varias décadas de trabajo; en su elaboración participaron expertos de distintos países, organizaciones internacionales y distintas entidades interesadas, con experiencia en diferentes áreas desde la toxicología hasta la lucha contra incendios. La premisa que motivó el trabajo inicial fue la necesi-

dad de armonizar los sistemas existentes en un único sistema globalmente armonizado que tratara sobre la clasificación, el etiquetado y las fichas de datos de seguridad de los productos químicos. Este concepto de armonización tenía avances importantes respecto a los peligros físicos y la toxicidad aguda en el sector del transporte, basándose en la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Sin embargo, faltaba la armonización en sectores como la seguridad en el lugar de trabajo o la protección de los consumidores (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

De manera general, el SGA ha avanzado en el establecimiento de criterios que orientan sobre la identificación de los peligros intrínsecos de las sustancias y mezclas, y sobre los elementos para comunicar información sobre ellos. Dichos criterios han sido armonizados y son reconocidos y adoptados en diferentes lugares del mundo. Es así como las indicaciones de peligro, los símbolos y las palabras de advertencia se han normalizado y armonizado y, actualmente, constituyen un sistema integrado de comunicación de peligros. De esta manera, el SGA ha permitido que converjan los elementos de comunicación de peligros de los sistemas existentes, logrando una armonización ampliamente aceptada (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

Conscientes del crecimiento exponencial del comercio mundial de productos químicos y de la necesidad de contar con programas nacionales que garanticen su utilización, transporte y



eliminación con total seguridad, se convino en reconocer que un enfoque internacionalmente armonizado de clasificación y etiquetado sentaría las bases para establecer esos programas. Dicho reconocimiento ha favorecido la adopción del SGA en diferentes lugares del mundo. Una vez que los países cuentan con información adecuada sobre los productos químicos que importan, exportan o producen, es posible también establecer la infraestructura necesaria para controlar la exposición a esos productos, proteger la salud de las personas y propender por el cuidado del ambiente (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

El documento en el cual se presenta el texto oficial del SGA se conoce comúnmente como el 'Libro Púrpura', cuya primera edición fue publicada en el año 2003 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El SGA se revisa y actualiza cada dos años, considerando las experiencias y las lecciones aprendidas en los procesos de implementación del mismo por parte de los países que lo han adoptado. La revisión más reciente corresponde a la novena, que fue publicada por la ONU en el mes de julio del año 2021 (Organización de las Naciones Unidas, 2021). En Colombia, a través del Decreto 1496 de 2018, se adoptó la sexta edición revisada del SGA, la cual fue publicada en el año 2015.

Según lo establecido por el SGA y la reglamentación nacional, en el lugar de trabajo se prevé que se adopten todos los elementos del SGA, incluidas las etiquetas que contienen la información armonizada según el SGA y las Fichas de Datos de

Seguridad (FDS). El sistema deberá complementarse con cursos de formación de los empleados que contribuyan a asegurar una comunicación efectiva de los peligros y los riesgos asociados al manejo de los productos químicos.

4.1.1 ¿Qué es y para qué sirve el SGA?

El SGA es una iniciativa de la ONU para estandarizar internacionalmente la clasificación de los productos químicos. Su objetivo es identificar los peligros intrínsecos de los productos químicos (sustancias químicas puras, diluidas y mezclas) y comunicar información sobre ellos a través de etiquetas y FDS.

El SGA sirve para gestionar de manera segura la producción, el transporte, el almacenamiento, el uso y la eliminación de los productos químicos. La gestión segura incluye la comunicación de los peligros químicos a todas las personas que pudieran estar expuestas, entre estas: trabajadores, consumidores, personal de los servicios de emergencia y público en general. De manera particular, en el lugar de trabajo sirve para que los empresarios y trabajadores conozcan los peligros específicos de los productos químicos que utilizan o manipulan, así como información sobre las medidas protectoras requeridas para evitar los efectos adversos que podrían ocasionar dichos productos.

4.1.2 Beneficios de la implementación del SGA en los lugares de trabajo



Los beneficios de la implementación del SGA son diversos. De manera general, mejora la protección de la salud humana y el medio ambiente y brinda un marco reconocido a los países que carecen de reglamentaciones sobre los productos químicos o necesitan actualizarlas.

De manera particular, en los lugares de trabajo se reconocen los siguientes beneficios:

- Facilita y mejora la evaluación de productos químicos.

- Permite a las empresas tener un mayor conocimiento de sus productos químicos y los peligros asociados.

- Suministra información mejorada y consistente sobre los peligros de los productos químicos.

- Contribuye a una mejor gestión de los riesgos químicos.

- Mejora la seguridad de los trabajadores y usuarios de los productos químicos, suministrando información y recomendaciones para su manejo seguro y la actuación en caso de emergencias.

- Facilita el comercio internacional, eliminando barreras del mercado gracias a la armonización de criterios.

- Disminuye costos directos e indirectos, optimizando la gestión del riesgo químico.

4.2 Antecedentes Normativos

4.2.1 Políticas públicas

4.2.1.1 CONPES 3868 de 2016

La gestión del riesgo asociada al uso de productos químicos ha sido un tema de creciente interés en el país. Así quedó ratificado con la expedición del Documento CONPES 3868 ‘Política de Gestión del Riesgo Asociado al Uso de Sustancias Químicas’ firmado en el año 2016 como parte del proceso de adhesión de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (DNP, 2016).

El CONPES 3868 de 2016 planteó como objetivo “fortalecer la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas en todo su ciclo de vida” y, teniendo en cuenta la importancia de comunicar el riesgo asociado al uso de sustancias químicas, estableció entre sus acciones “poner a disposición de la población la información sobre el riesgo asociado al uso de sustancias químicas, en el marco del Programa de Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial - PGSQUI”. Esta necesidad de compartir información al público está alineada con los objetivos propuestos por el SGA (DNP, 2016).

Adicionalmente, el CONPES 3868 tomó como referente el SGA en lo relativo a la identificación de peligros, tanto de sustancias químicas de uso industrial, como para los escenarios de riesgo accidental en las instalaciones. Esto se debe a que es un estándar



dar internacional reconocido que, a través de un método lógico, integral y armonizado, permite identificar los peligros de los productos químicos, clasificarlos de acuerdo con el tipo y severidad del peligro, y comunicar de manera efectiva la información sobre estos, considerando la categoría del producto y la etapa del ciclo de vida en el que se encuentra (DNP, 2016).

4.2.2 Leyes

4.2.2.1 Ley 09 de 1979

Define lineamientos para el manejo seguro de las sustancias químicas, desarrollando aspectos como el etiquetado, la señalización de las áreas para su manejo, el transporte y, en general, todo lo relacionado con el uso seguro de productos químicos (Colombia, 1979).

De manera específica, en los artículos 101 a 104 se desarrollaron aspectos tendientes a la protección de la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, buscando prevenir todo daño proveniente de la producción, manejo y almacenamiento de sustancias químicas mediante la adopción de medidas como el etiquetado para la clasificación y comunicación de los peligros (Colombia, 1979).

4.2.2.2 Ley 55 de 1993

Aprueba el Convenio 170 y la Recomendación 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo, adoptados por la 77ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los cuales

obligan a las autoridades a establecer sistemas y criterios específicos apropiados para clasificar los productos químicos en función del tipo y grado de riesgos físicos y para la salud que representan. Esta ley, en sus artículos 7 al 11, establece lo relacionado con el etiquetado y marcado de los productos químicos, las Fichas de Datos de Seguridad, las responsabilidades de los proveedores y las responsabilidades de los empleadores frente a la identificación, transferencia y exposición a productos químicos en los lugares de trabajo (Congreso de la República, 1993).

4.2.2.3 Ley 1562 de 2012

Esta ley modificó el Sistema de Riesgos Laborales dictando, además, otras disposiciones en materia de salud ocupacional. A través del artículo 9 modificó el artículo 66 del Decreto-Ley 1295 de 1994, quedando así (Congreso de la República de Colombia, 2012):

“Artículo 66. Supervisión de las empresas de alto riesgo. Las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales y el Ministerio del Trabajo, supervisarán en forma prioritaria y directamente o, a través de terceros idóneos, a las empresas de alto riesgo, especialmente en la aplicación del Programa de Salud Ocupacional según el Sistema de Garantía de Calidad, los Sistemas de Control de Riesgos Laborales y las Medidas Especiales de Promoción y Prevención.

Las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias tóxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales de las que trata el artículo 3 de la presente ley, deberán cumplir con un número



mínimo de actividades preventivas de acuerdo a la reglamentación conjunta que expida el Ministerio del Trabajo y de Salud y Protección Social."

En esta línea, la adopción del SGA por parte de las empresas en las que se manipulan productos químicos peligrosos representa en sí una acción de promoción y prevención de las que trata este artículo.

4.2.2.4 Ley 1950 de 2019

Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Dentro del proceso de adhesión de Colombia a la OCDE, en mayo de 2013 el Gobierno nacional adelantó, con expertos de dicho organismo, una evaluación de desempeño ambiental para los temas de biodiversidad, desechos y sustancias químicas, entre otros. Como resultado, la OCDE emitió una serie de recomendaciones para ser adoptadas por el Gobierno nacional, dentro de las cuales se encontraba que el país implementara de manera prioritaria una estrategia para la aplicación del SGA (Minambiente, 2017).

4.2.3 Decretos

4.2.3.1 Decreto 1609 de 2002 y Decreto 1079 de 2015

Las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas - Reglamentación Modelo de ONU se vienen imple-

mentando en Colombia desde el año 2002. Su adopción se realizó con la expedición del Decreto 1609 de 2002 "por medio del cual se reglamentó el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", que posteriormente fue compilado en el Decreto 1079 de 2015 "por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"; allí, en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 7, Sección 8 se desarrolla lo relacionado con el transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, indicando que el rotulado y etiquetado de los embalajes y envases de las mercancías peligrosas deben cumplir con lo establecido para cada clase en la Norma Técnica Colombiana (NTC) 1692 "la cual establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de estas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes nodos". Por su parte, la NTC 1692 señala que, para efectos de clasificación, se debe seguir lo establecido en la versión vigente de las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas de las Naciones Unidas (ICONTEC, 2012; Presidencia de la República de Colombia, 2002; 2015).

Uno de los puntos de partida para la elaboración del SGA fueron las recomendaciones de la Reglamentación Modelo de la ONU (Libro Naranja), concebidas como un sistema de clasificación y etiquetado armonizado internacionalmente para los peligros físicos y la toxicidad aguda de mercancías para el sector del transporte. El SGA ha considerado que los pictogramas requeri-



dos por las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas - Reglamentación Modelo pueden presentarse de forma combinada; por tanto, la implementación del SGA no reemplaza la implementación de las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas - Reglamentación Modelo de la ONU, sino que son sistemas compatibles y complementarios.

4.2.3.2 Decreto 1496 de 2018

Colombia expidió el Decreto 1496 del 6 de agosto de 2018, mediante el cual adoptó el SGA de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de la ONU, sexta edición revisada (2015). El decreto en mención empezó a regir a partir de la fecha de su publicación, haciendo obligatoria la implementación de este sistema en los plazos que para tal fin establezcan los diferentes ministerios involucrados (Trabajo, Agricultura y Desarrollo Rural, Transporte, y Salud y Protección Social) (Ministerio del Trabajo, 2018).

De manera específica, el decreto señala que la clasificación y el etiquetado de los productos químicos utilizados en lugares de trabajo se realizarán de acuerdo con lo establecido en el SGA. Indica además que el Ministerio del Trabajo (MinTrabajo) junto con el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) establecerían las acciones que desarrollarán los empleadores para la aplicación del SGA a los productos químicos en los lugares de trabajo.

4.2.3.3 Decreto 1630 de 2021

A través de este decreto, se adicionó al Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo y se tomaron otras determinaciones.

El objeto del decreto es la adopción de mecanismos y otras disposiciones para la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida la gestión del riesgo, que sean identificadas y clasificadas con alguna clase y categoría de peligro del SGA, conforme con lo dispuesto en el Decreto 1496 de 2018 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

4.2.4 Resoluciones

4.2.4.1 Resolución 2400 de 1979

La Resolución 2400 de 1979 estableció disposiciones de higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, señalando de manera específica en los artículos 164 y 213 que los recipientes que contengan sustancias peligrosas deberán llevar rótulos o etiquetas para su identificación (Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, 1979).

4.2.4.2 Resolución 312 de 2019

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del SG-SST. Dentro de los estándares se encuentra la priorización de las sustancias tóxicas de las categorías 1 y 2 del SGA y las clasificadas como



carcinógenas del Grupo 1 de IARC (Ministerio del Trabajo, 2019).

4.2.4.3 Resolución 773 de 2021

En el marco de los compromisos derivados del Decreto 1496 de 2019, los Ministerios del Trabajo y de Salud y Protección Social expidieron la Resolución 773 del 7 de abril de 2021, por medio de la cual se definieron las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del SGA en los lugares de trabajo y se dictaron otras disposiciones en materia de seguridad química (Ministerio del Trabajo, 2021).

4.3. Obligaciones frente a la implementación del SGA en lugares de trabajo

4.3.1 Obligaciones de los empleadores frente a la implementación del SGA en los lugares de trabajo

Acorde con lo establecido en la Resolución 773 de 2021, para la aplicación del SGA en los lugares de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes obligaciones por parte de los empleadores:

- Implementar el SGA.
- Incorporar el SGA en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como una medida de control del riesgo químico.
- Mantener un inventario actualizado de todos los productos

químicos utilizados y sus peligros, de acuerdo con el SGA.

- Garantizar la comunicación de peligros a todos los trabajadores y contratistas respecto a los productos químicos peligrosos a los que estén potencialmente expuestos.

- Garantizar el etiquetado de todos los productos químicos en el lugar de trabajo según el SGA.

- Garantizar la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de todos los productos químicos en el lugar de trabajo según el SGA, para que los trabajadores puedan acceder a su consulta en cualquier momento.

- Realizar capacitación y entrenamiento a trabajadores y contratistas sobre el manejo de productos químicos peligrosos, manejo de emergencias y elementos del SGA, por lo menos una vez al año.

- Contar con elementos de protección personal para la atención de emergencias asociadas al manejo de productos químicos peligrosos, según lo establecido en las FDS.

- Asegurar disponibilidad de envases apropiados para almacenar productos químicos.

- Conservar y disponer documentación e información y facilitarla cuando la autoridad competente lo requiera.



- Señalar los productos químicos indicando sus peligros y las medidas generales de seguridad que se deben adoptar.

- Reemplazar la etiqueta por una nueva cuando la anterior no se pueda ver o leer correctamente.

4.3.2 Obligaciones de los trabajadores frente a la implementación del SGA en los lugares de trabajo

Acorde con lo establecido en la Resolución 773 de 2021, para la aplicación del SGA en los lugares de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes obligaciones por parte de los trabajadores:

- Participar en la implementación del SGA en los lugares de trabajo.

- Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos para el manejo de productos químicos.

- Participar en capacitaciones y entrenamiento sobre SGA proporcionados por el empleador.

- Conocer el contenido y la información de las FDS y de la etiqueta de los productos químicos peligrosos en los lugares de trabajo.

- Verificar existencia de etiquetas y FDS antes de usar un produc-

to químico.

- Abstenerse de usar productos químicos peligrosos si no tiene competencia o entrenamiento para su uso, si no están etiquetados o la etiqueta es ilegible.

- Informar al empleador, supervisor o jefe inmediato si faltan las FDS y etiquetas o si se encuentran deterioradas.

4.3.3 Obligaciones de las ARL frente a la implementación del SGA en los lugares de trabajo

Acorde con lo establecido en la Resolución 773 de 2021, para la aplicación del SGA en los lugares de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes obligaciones por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL):

- Realizar campañas de divulgación sobre aplicación del SGA y control de riesgos químicos.

- Asesorar a las empresas en la elaboración de los programas de vigilancia epidemiológica por exposición a productos químicos peligrosos.

- Realizar vigilancia de la implementación del SGA en el SG-SST y el cumplimiento de los planes de acción.



5. Clasificación de productos químicos según el SGA

En el SGA, la clasificación de peligros se basa en las propiedades intrínsecas de las sustancias o mezclas.

De manera general, el SGA clasifica los productos químicos en tres tipos de peligro: físicos, para la salud o para el ambiente.

Peligros físicos. Se refieren a los que pueden provocar explosiones, incendios y corrosión de metales.

Peligros para la salud. Se refieren a los que pueden provocar efectos agudos y/o crónicos sobre la salud de las personas.

Peligros para el ambiente. Se refieren a los que pueden provocar efectos a corto y/o a largo plazo sobre el medio ambiente acuático y daños a la capa de ozono.

La clasificación de los peligros incluye tres pasos:

- 1) Identificación de datos relevantes sobre los peligros de una sustancia o mezcla.
- 2) Examen posterior de los datos para evaluar su confiabilidad y, en su caso, identificar los peligros asociados a la sustancia o mezcla.
- 3) Decisión sobre si la sustancia o mezcla se clasificará como peligrosa y determinación de su grado de peligrosidad, com-

parando los datos con los criterios de clasificación de peligro armonizados.

El proceso de clasificación de un producto químico, de acuerdo con el SGA, puede arrojar dos resultados: peligroso o no peligroso; según los datos disponibles y confiables, los productos químicos cumplen o no cumplen con los criterios establecidos en el libro púrpura, respectivamente.

Cuando un producto químico resulta clasificado como peligroso se debe asignar una clase y una categoría de peligro, de acuerdo con los criterios del SGA.

La clase de peligro describe la naturaleza del peligro físico, para la salud o para el medio ambiente. Por ejemplo: líquido inflamable, cancerígeno, peligroso a corto plazo para el medio ambiente acuático.

La categoría de peligro nos permite comparar la gravedad dentro de una misma clase (no es válido comparar categorías de diferentes clases de peligro). Para la mayoría de las clases de peligro, la categoría de peligro se expresa mediante números, excepto para algunas clases de peligro físico que se expresan en forma diferente para mantener la coherencia con la terminología del Libro Naranja (es el caso de las sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente y los peróxidos orgánicos). El número de categorías en cada clase de peligro es variable, pero siempre se cumple que la categoría 1 es la más peligrosa dentro



de una misma clase y la peligrosidad disminuye a medida que aumenta el número. Por ejemplo, existen cuatro categorías de peligro para líquidos inflamables y dos para sólidos inflamables, pero en ambos casos la categoría 1 es la más peligrosa y la categoría 4 es la menos peligrosa para líquidos inflamables.

En las tablas 1, 2 y 3 se detallan las categorías de peligro para cada una de las clases definidas por el SGA.

Tabla 1. Clases y categorías de peligros físicos, según el SGA

Clase de peligro	Categorías de peligro						
	Explosivo Inestable	Div. 1.1	Div. 1.2	Div. 1.3	Div. 1.4	Div. 1.5	Div. 1.6
Explosivos							
Gases inflamables	1	2					
* Gases pirofóricos	Gas pirofórico						
* Gases químicamente inestables	A	B					
Aerosoles	1	2	3				
Gases comburentes	1						
Gases a presión	Gas comprimido	Gas licuado	Gas licuado refrigerado	Gas disuelto			
Líquidos inflamables	1	2	3	4			
Sólidos inflamables	1	2					
Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (autorreactivas)	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D	Tipo E	Tipo F	Tipo G
Líquidos pirofóricos	1						
Sólidos pirofóricos	1						
Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo	1	2					
Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables	1	2	3				
Líquidos comburentes	1	2	3				
Sólidos comburentes	1	2	3				
Peróxidos orgánicos	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D	Tipo E	Tipo F	Tipo G
Sustancias y mezclas corrosivas para los metales	1						
Explosivos insensibilizados	1	2	3	4			

Fuente: elaboración propia a partir de revisión del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015.



Tabla 2. Clases y categorías de peligros para la salud, según el SGA

Clase de peligro	Categorías de peligro						
Toxicidad aguda Toxicidad aguda: ingestión Toxicidad aguda: cutánea Toxicidad aguda: inhalación	1		2		3	4	5
Corrosión/irritación cutáneas	1 (corrosión cutánea)			2 (irritación cutánea)		3 (irritación cutánea moderada)	
	1A	1B	1C				
Lesiones oculares graves/irritación ocular	1 (lesiones oculares graves)			2 (irritación ocular)			
				2A	2B		
Sensibilización respiratoria	1						
	1A	1B					
Sensibilización cutánea	1						
	1A	1B					
Mutagenicidad en células germinales	1			2			
	1A	1B					
Carcinogenicidad	1			2			
	1A	1B					
Toxicidad para la reproducción	1 (sustancias de las que se sabe o se supone que son tóxicas para la reproducción humana)			2 (sustancias de las que se sospecha que son tóxicas para la reproducción humana)		Efectos sobre o a través de la lactancia	
	1A	1B					
Toxicidad específica de órganos diana (exposición única)	1			2		3	
Toxicidad específica de órganos diana (exposiciones repetidas)	1			2			
Peligro por aspiración	1			2			

Fuente: elaboración propia a partir de revisión del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015.

Tabla 3. Clases y categorías de peligros para el medio ambiente, según el SGA

Clase de peligro	Categorías de peligro			
Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático	Agudo 1	Agudo 2	Agudo 3	
Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático	Crónico 1	Crónico 2	Crónico 3	Crónico 4
Peligro para la capa de ozono	1			

Fuente: elaboración propia a partir de revisión del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015.



5.1 Casos en los que se debe realizar la clasificación de los peligros de los productos químicos en el lugar de trabajo

La clasificación de peligrosidad debe realizarse a todos los productos químicos, teniendo en cuenta que hasta no realizar la clasificación de un producto químico no será posible establecer si es peligroso o no. El ejercicio de clasificación es el que va a permitir establecer la existencia o ausencia de características de peligrosidad, de tal manera que dicha información sea indicada tanto en la etiqueta como en la FDS, de acuerdo con lo establecido en el SGA.

En el lugar de trabajo será necesario realizar la clasificación de los peligros de los productos químicos, si es allí donde se fabrican los productos (sustancias químicas puras, diluidas o mezclas); de no ser así, deberá exigirse a los fabricantes, importadores y/o distribuidores el suministro de productos químicos, cumpliendo con la clasificación de peligros y los demás requisitos del SGA (productos debidamente etiquetados y con FDS). A su vez, los importadores y/o distribuidores deberán requerir al fabricante, en el país de origen del producto químico, el cumplimiento de estos requisitos.

5.2 Pasos a seguir para revisar o realizar la clasificación de peligros en los lugares de trabajo

En caso de requerir revisar o realizar la clasificación de los peligros de los productos químicos en el lugar de trabajo, se

deben tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Revise si la empresa dispone de datos relevantes y confiables para la clasificación de los peligros. Los datos relevantes son los que se necesitan para comparar con los criterios del SGA y pueden provenir de experiencias propias o conocidas sobre los efectos del producto, resultados de ensayos propios o información suministrada por el fabricante, importador y/o distribuidor del producto químico. Los datos confiables son aquellos obtenidos siguiendo las directrices de ensayo requeridas en la Parte 2 del Libro Púrpura (peligros físicos) o las directrices de ensayo de la OCDE (para los peligros para la salud y el medio ambiente), que se reportan en forma inequívoca y completa.

2. Si la empresa no dispone de datos relevantes y confiables o considera que no son suficientes en función de las características del producto químico, consulte fuentes de información confiables, incluyendo evaluaciones revisadas, así como aquellas fuentes donde las evaluaciones han sido utilizadas en apoyo a notificaciones de medidas reglamentarias las cuales fueron construidas técnicamente, soportadas en estudios primarios y dispuestas por agencias internacionales reconocidas. Algunas fuentes confiables de consulta son:

- Portal Global de Información sobre Sustancias Químicas (e-ChemPortal).
- Portal del Instituto de Seguridad y Salud Ocupacional del



Seguro Social Alemán de Accidentes (IFA), a través del sistema de información sobre sustancias peligrosas (GESTIS).

- Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC).

3. Para aquellos empleadores que además tengan el rol de fabricantes de productos químicos, si los datos disponibles y confiables no son suficientes, de acuerdo con las características del producto y otra información conocida sobre el mismo, deberán contratar la realización de ensayos de laboratorios de acuerdo con las directrices de ensayos mencionadas en el punto 1 y según las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL). Para el caso de empleadores que no sean fabricantes de productos químicos, una vez surtidos los pasos 1 y 2, se sugiere evaluar cambiar de proveedor de productos químicos por uno que garantice la entrega de productos debidamente clasificados.

6. Comunicación de peligros según el SGA

La comunicación de peligros de los productos químicos es un aspecto clave para los empresarios y los trabajadores, incluidos los trabajadores de los servicios de emergencia.

En los lugares de trabajo, tanto los empresarios como los trabajadores necesitan conocer los peligros específicos de los productos químicos que manipulan, así como información sobre las medidas preventivas y protectoras requeridas para evitar o

minimizar los efectos adversos que podría ocasionar la exposición a dichos productos durante el uso, almacenamiento, transporte y disposición.

Además, los primeros respondedores en los lugares de trabajo y los servicios de emergencia también deben contar con información clara y que pueda leerse a distancia en el propio lugar del incidente, para actuar rápidamente sin comprometer su seguridad. En el SGA se mencionan tres herramientas de comunicación de peligros: etiquetas, FDS y formación. Sin embargo, el Libro Púrpura establece requisitos únicamente para las etiquetas y FDS.

6.1 Etiqueta según el SGA

El SGA define la "etiqueta" como: *un conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a un producto peligroso, elegidos en razón de su pertinencia para el sector o los sectores de que se trate, que se adhieren o se imprimen en el recipiente que contiene el producto peligroso o en su embalaje/envase exterior, o que se fijan en ellos* (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

6.1.1 Elementos mínimos de la etiqueta según el SGA

Respecto al contenido mínimo de la etiqueta, la Resolución 773 de 2021 establece en el artículo 7 lo siguiente:

"Artículo 7. Etiquetado para productos peligrosos Conforme



con las especificaciones definidas en el SGA, los productos químicos peligrosos destinados a ser usados en los lugares de trabajo deberán encontrarse etiquetados. La etiqueta estará en español y contendrá como mínimo la siguiente información:

7.1 Identificación del producto. Debe ser la misma que la utilizada en la Ficha de Datos de Seguridad – FDS.

7.2 Identificación del proveedor ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores. Nombre, dirección y número de teléfono de los proveedores ya se trate de fabricantes, importadores o distribuidores de los productos químicos.

7.3 Elementos de comunicación de peligros del producto:

7.3.1. Pictogramas de peligro.

7.3.2. Palabra de advertencia (peligro o atención).

7.3.3. Indicaciones de peligro.

7.4 Consejos de prudencia.”

6.1.2 Elementos de comunicación de peligros

En una etiqueta, los pictogramas de peligro, la palabra de advertencia y las indicaciones de peligro son los elementos que se utilizan para identificar los peligros y se encuentran normalizados en el SGA (no se pueden modificar).

Los pictogramas de peligro que utiliza el SGA consisten en un símbolo negro sobre un fondo blanco con un marco rojo en forma de rombo. Existen nueve (9) pictogramas SGA. Cuando el producto químico no esté destinado a salir del lugar de trabajo, el empleador puede utilizar un borde negro en el pictograma. A

continuación, se presentan los nueve (9) pictogramas del SGA, junto con los peligros asociados que representan.

Tabla 4. Pictogramas de peligro, según el SGA

Pictograma	Peligro Asociado
	<ul style="list-style-type: none"> - Explosivos - Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (Tipos A y B) - Peróxidos orgánicos (Tipos A y B)
	<ul style="list-style-type: none"> - Gases inflamables - Aerosoles - Líquidos inflamables - Sólidos inflamables - Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (Tipos B a F) - Líquidos pirofóricos - Sólidos pirofóricos - Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo - Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables - Peróxidos orgánicos (Tipos B a F) - Explosivos insensibilizados



Pictograma

Peligro Asociado



- Gases comburentes
- Líquidos comburentes
- Sólidos comburentes



- Gases comprimidos
- Gases licuados
- Gases licuados refrigerados
- Gases disueltos



- Sustancias y mezclas corrosivas para los metales
- Corrosión cutánea
- Lesiones oculares graves



- Toxicidad aguda (mortal o tóxica)



- Toxicidad aguda (nociva)
- Irritación cutánea
- Irritación ocular
- Sensibilización cutánea
- Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras una exposición única (irritación de las vías respiratorias y/o efectos narcóticos)
- Peligros para la capa de ozono

Pictograma

Peligro Asociado



- Sensibilización respiratoria
- Mutagenicidad en células germinales
- Carcinogenicidad
- Toxicidad para la reproducción
- Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras una exposición única
- Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras exposiciones repetidas
- Peligro por aspiración



- Peligro para el medio ambiente acuático (agudo y crónico)

Fuente: elaboración propia a partir de revisión del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015.

Nota: en el caso de que los productos químicos requieran ser transportados, en el transporte los pictogramas tienen el fondo, los símbolos y los colores actualmente utilizados en las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas relativas al **Transporte de Mercancías Peligrosas:** Reglamentación Modelo. Los pictogramas para el transporte deben tener las dimensiones mínimas prescritas en los reglamentos sobre transporte - Decreto 1079 del 2015 y la Norma Técnica Colombiana – NTC 1692 relativa al uso de los pictogramas de la ONU para el transporte.



La palabra de advertencia es un vocablo que indica la gravedad o el grado relativo del peligro. Solo hay dos palabras de advertencia en el SGA: “Peligro”, para los peligros más graves o “Atención”, para los peligros menos graves y siempre se debe utilizar una sola.

Las indicaciones de peligro son frases que describen la naturaleza del peligro y, cuando corresponda, el grado de peligro. Por

ejemplo: líquido y vapores muy inflamables pueden provocar cáncer o nocivo para los organismos acuáticos.

Una vez clasificado un producto químico en una determinada clase y categoría, automáticamente quedan asignados los elementos de comunicación de peligros, de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 del Libro Púrpura.

Tabla 5. Ejemplo de asignación de los elementos de comunicación de peligros – Líquidos inflamables

Clasificación		Etiquetado			Código de indicación de peligro	
Clase de peligro	Categoría de peligro	Pictograma		Palabra de advertencia		Indicación de peligro
		SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a			
Líquidos inflamables	1			Peligro	Líquido y vapores extremadamente inflamables	H224
	2			Peligro	Líquido y vapores muy inflamables	H225
	3			Atención	Líquido y vapores inflamables	H226
	4	Sin pictograma	No se requiere	Atención	Líquido combustible	H227

Fuente: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015.



Nótese que las tablas resumen del anexo 1 incluyen los pictogramas del transporte cuando la clase y categoría están contempladas en la Reglamentación Modelo de la ONU.

Los elementos de comunicación de peligros, junto con los consejos de prudencia (no normalizados) deberán aparecer juntos en la etiqueta.

Ilustración 1. Elementos en la etiqueta, según el SGA



Fuente: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015.

A continuación, se presenta un ejemplo de los elementos mínimos de la etiqueta: 1. Identificación del producto, 2. Identificación del proveedor (fabricante, importador y/o

distribuidores), 3. Pictogramas de peligro, 4. Palabra de advertencia, 5. Indicaciones de peligro y 6. Consejos de prudencia¹.

¹ En relación con los 'Consejos de Prudencia', se debe tener en cuenta lo indicado en la Resolución 773 de 2021, artículo 7, parágrafo 2, donde se señala que, "los consejos de prudencia se escogerán a criterio del responsable del etiquetado atendiendo principalmente a aquellos de prevención, de intervención y de almacenamiento que sean más relevantes para minimizar los efectos adversos para el usuario del producto químico. Los demás consejos podrán ser consultados en la FDS".

Ilustración 2. Elementos mínimos de la etiqueta, según el SGA

1 MONÓXIDO DE CARBONO

3 **5**

4 PELIGRO

6

2

H220: Gas extremadamente inflamable. H331: Tóxico si se inhala. H3600: Puede dañar el feto. H372: Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Mantenga el recipiente herméticamente cerrado. Evite respirar los vapores. En caso de inhalación, alejar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. Llamar a un centro de toxicología o médico. Almacenar en un lugar bien ventilado.

Nombre del fabricante - Dirección - N° de teléfono

Fuente: elaboración propia a partir de revisión del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015.

6.1.3 Etiquetado según el tipo de embalaje

La colocación de los elementos en una etiqueta depende del tipo de embalaje para el transporte, según sea simple o combinado.

Se destaca que la implementación del SGA no reemplaza la implementación de las recomendaciones de la Reglamentación Modelo del Transporte de Mercancías Peligrosas (Libro Naranja).

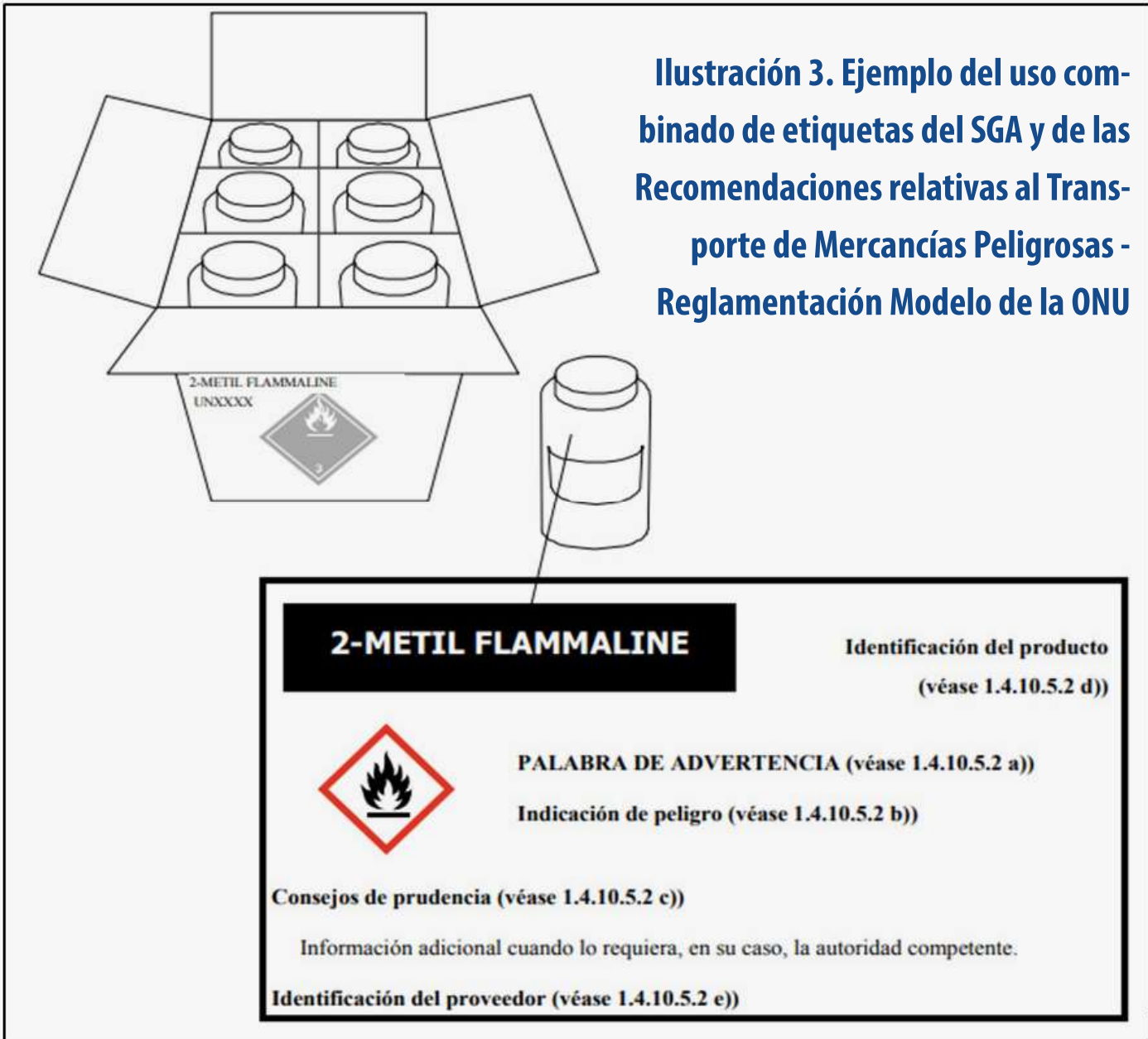
En Colombia, la Resolución 773 de 2021 define las acciones para la implementación del SGA en los lugares de trabajo mientras que, en materia de transporte, se debe continuar dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1079 del 2015 y la Norma Técnica Colombiana – NTC 1692 frente al uso de los pictogramas de la ONU y demás recomendaciones establecidas para el transporte de mercancías peligrosas.



Cuando el embalaje para el transporte es combinado, el embalaje interior se etiquetará únicamente de acuerdo con los requisitos del Libro Púrpura y el embalaje exterior únicamente

de acuerdo con los requisitos del Libro Naranja (como hasta ahora).

Ilustración 3. Ejemplo del uso combinado de etiquetas del SGA y de las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas - Reglamentación Modelo de la ONU



Fuente: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015..



Embalaje/envase exterior: caja con una etiqueta de transporte para líquidos inflamables*

Embalaje/envase interior: botellas de plástico con una etiqueta SGA advirtiendo del peligro**

* En los embalajes/envases exteriores solo se requieren las marcas y etiquetas de la ONU para el transporte.

**El pictograma del SGA que figura en la etiqueta de los embalajes/envases interiores es equivalente al pictograma de líquido inflamable indicado en las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas - Reglamentación Modelo, puesto que el símbolo es el mismo (representa el mismo peligro físico).

Cuando el embalaje para el transporte es simple, la etiqueta debe cumplir los requisitos de ambos sistemas al mismo tiempo, teniendo en cuenta que no se deben repetir pictogramas con el mismo símbolo y que, en su caso, priorizan los pictogramas del transporte sobre los pictogramas SGA.

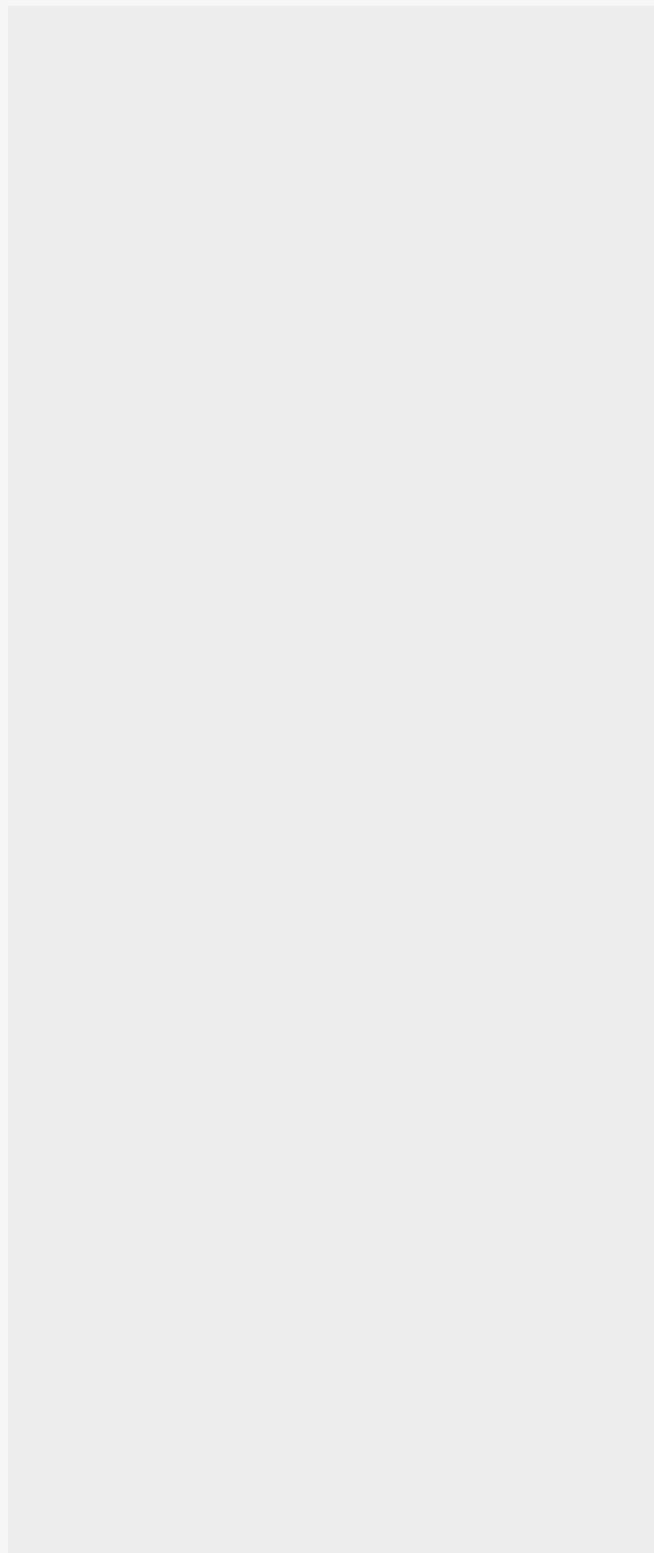
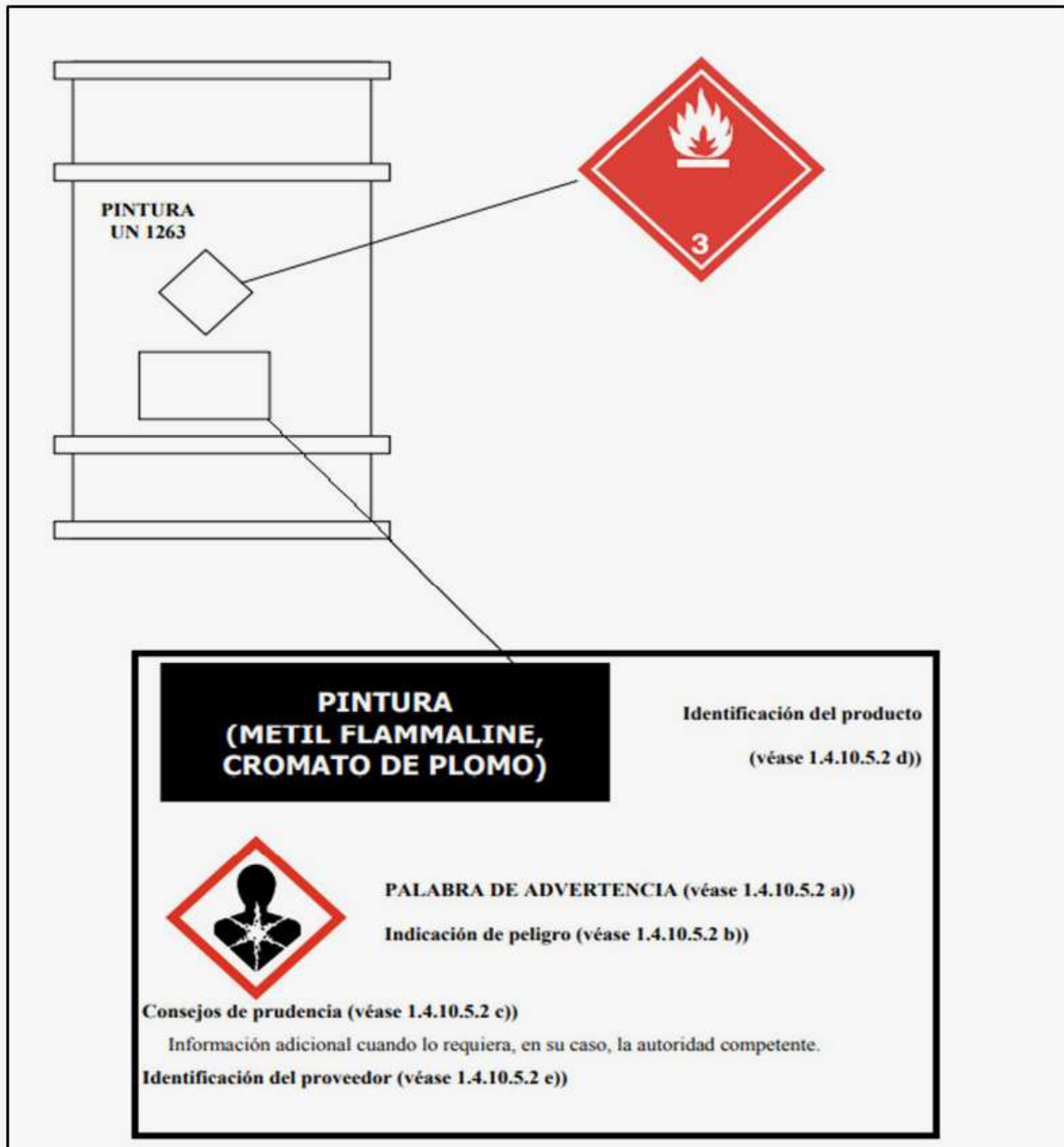





Ilustración 4. Ejemplo de etiquetado de embalaje/envase simple, realizando el uso combinado del SGA y de las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas - Reglamentación Modelo de la ONU en lugares distintos del contenedor



Fuente: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015.



Ilustración 5. Ejemplo de etiquetado de embalaje/envase simple, realizando el uso combinado del SGA y de las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas - Reglamentación Modelo de la ONU en el mismo lugar del contenedor

CÓDIGO			
NOMBRE DEL PRODUCTO	Peligro Mantener fuera del alcance de los niños. Leer la etiqueta antes de su uso.		
NOMBRE DEL FABRICANTE			N° ONU Designación oficial de transporte
Dirección (calle, etc). Ciudad, Estado, Código Postal, País Número de teléfono Número de teléfono en caso de emergencia	Líquido y vapor muy inflamables. Nocivo por inhalación. Puede afectar al hígado y a los riñones tras una exposición repetida o prolongada.		[Código Universal de Producto (CPU)]
INSTRUCCIONES DE USO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado. No respirar polvo/humo/gas/nieblas/vapores/aerosoles. Usar guantes/ropa de protección y equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/... Toma de tierra y conexión equipotencial del recipiente y del equipo receptor. En caso de incendio: utilizar [del modo especificado] para la extinción. PRIMEROS AUXILIOS: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar la persona al aire libre y mantenerla en reposo en una posición que le facilite la respiración Llamar a un Centro de Toxicología/médico si la persona se encuentra mal. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.		
Tara: XXXX Peso bruto: XXXX Fecha de expiración: XXXX Número del lote: XXXX Fecha de carga: XXXX			

Fuente: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015.

El anexo 7 del SGA, sexta edición revisada (2015), presenta más ejemplos sobre la colocación recomendada para los elementos del SGA en las etiquetas según el tipo de embalaje.

6.1.4 Información adicional o complementaria que puede incluir una etiqueta

Respecto de la información adicional de la etiqueta, el artículo 9 de la Resolución 773 de 2021 establece que la etiqueta podrá

contener la cantidad nominal del producto químico contenido en el envase y el número de lote, si estos valores no aparecen en otro lugar del envase.

En ningún caso, la información adicional o complementaria debe reducir el nivel de protección; tampoco deberá obstaculizar ninguno de los elementos del SGA. Para evitar que la información no normalizada proporcione una excesiva e innecesaria



saría variación o menoscabe la que proporciona el SGA, debe limitarse a los siguientes casos:

- Cuando se refiere a peligros que no han sido incorporados en el SGA
- Cuando suministra más detalles y no contradice, difiera, sea contraria o ponga en duda la validez de la información normalizada sobre los peligros.

6.1.5 Etiquetado de mezclas o aleaciones

Para el caso de las mezclas o aleaciones, el artículo 10 de la Resolución 773 de 2021 indica que deberá incluirse en las etiquetas las identidades químicas de cada componente de la mezcla o elemento de la aleación que pueda producir toxicidad aguda, corrosión cutánea o daños oculares graves, mutagenicidad sobre las células germinales, carcinogenicidad, toxicidad

para la reproducción, sensibilización cutánea o respiratoria, o toxicidad específica de órganos diana.

6.1.6 Tamaño de las etiquetas

El tamaño de la etiqueta debe ser proporcional a la dimensión y forma del envase. Se debe garantizar la legibilidad de la información considerando también la cantidad de información y la calidad de la impresión.

La Resolución 773 de 2021, a través del artículo 11, acogió lo establecido en el reglamento de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas (CPL) de la Unión Europea (Reglamento 1272 de 2008 de la Unión Europea).

Tabla 6. Tamaño de la etiqueta de envases con productos químicos según el Reglamento CLP

Capacidad del envase	Dimensiones de la etiqueta (en milímetros)	Dimensiones del pictograma (en milímetros)
Hasta 3 litros	Si es posible, al menos 52 x 74	No menos de 10 x 10. Si es posible, al menos 16 x 16
Más de 3 litros, pero sin exceder los 50 litros	Al menos 74 x 105	Al menos 23 x 23
Más de 50 litros, pero sin exceder los 500 litros	Al menos 105 x 148	Al menos 32 x 32
Más de 500 litros	Al menos 148 x 210	Al menos 46 x 46

Fuente: Resolución 773 de 2021



6.1.7 Contenido mínimo de una etiqueta para productos

químicos no peligrosos

La Resolución 773 de 2021 estableció en su artículo 8 lo relacionado con el contenido del etiquetado para productos químicos no peligrosos, así:

“Artículo 8. Etiquetado para productos no peligrosos. Los productos químicos no peligrosos conforme con los criterios de clasificación del SGA utilizarán una etiqueta con la identificación del producto, identificación del proveedor ya se trate de fabricantes, importadores o, distribuidores y consejos de prudencia”.

Dichos consejos de prudencia consisten en las medidas básicas de seguridad aplicables a cualquier producto químico, independientemente de su grado de peligrosidad (por ejemplo, mantener herméticamente cerrado el recipiente mientras no se usa; no comer, beber o fumar mientras se manipula el producto; lavarse las manos después de la manipulación, entre otros).

6.1.8 Etiquetado y reetiquetado de productos químicos en

lugares de trabajo

De manera general, no es recomendable reetiquetar productos químicos que ya cuentan con una etiqueta original del distribuidor, importador o fabricante cuando esta etiqueta cuenta con los requisitos mínimos. Así mismo, está prohibido el trasvase de productos químicos en envases que no cuenten con el etiquetado correspondiente al producto que van a contener.

Ilustración 6. Ejemplo etiquetado de productos químicos no peligrosos



Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)

En este orden de ideas, la Resolución 773 de 2021 estableció en el artículo 14 los casos en los que se debe etiquetar o reetiquetar un producto químico en los lugares de trabajo, así:

“Artículo 14. Casos en los que se debe etiquetar o re etiquetar un producto: Los productos químicos deberán etiquetarse o re etiquetarse, en los lugares de trabajo en los siguientes casos:



14.1 Cuando se realice trasvase de productos químicos peligrosos.

Todos los contenedores que se encuentren en contacto directo con los productos químicos peligrosos deben tener la etiqueta correspondiente.

14.2 Cuando se realicen mezclas propias o diluciones.

14.3 Cuando la etiqueta original presente deterioro que impida identificar alguno de los requisitos mínimos de etiquetado definidos en la presente resolución.

14.4 Cuando la etiqueta original no cuente con los elementos mínimos definidos en la presente resolución y, por tanto, no permite la comunicación de peligros por falta de información sobre los mismos”.

Respecto del reetiquetado de los productos químicos importados, la Resolución 773 de 2021 estableció lo siguiente en el artículo 15:

“Artículo 15. Reetiquetado de productos químicos importados.

Los productos químicos importados podrán ser reetiquetados dentro de la bodega del importador, antes de ser usados o vendidos. Este debe incluir como mínimo los peligros reportados en la etiqueta original y en la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) del fabricante”.

6.1.9 Etiquetado de envases pequeños en lugares de trabajo

Se considerarán envases pequeños aquellos de menos de 30 mililitros, estos deben contar con una etiqueta que contenga como mínimo el nombre del producto contenido y los pictogramas de peligro. De forma complementaria, se podrán usar métodos alternativos de etiquetado general en el lugar de trabajo, insertos o cualquier otra alternativa que garantice que, de manera permanente en un medio impreso, los trabajadores tienen acceso a la información completa de la etiqueta de todos los productos que cuentan con la misma composición, presentación y características.

Al respecto, la Resolución 773 de 2021 estableció lo siguiente en el artículo 13:

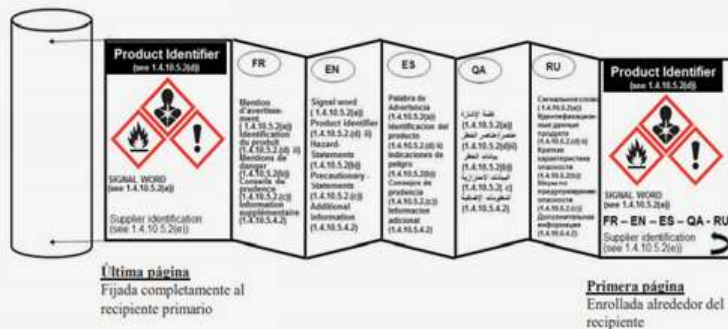
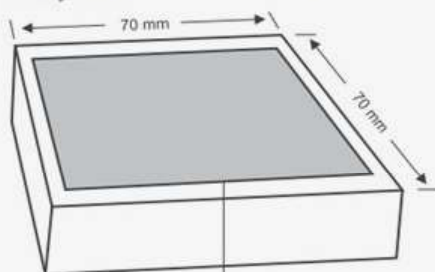
“Artículo 13. Etiquetado de envases pequeños. La etiqueta de envases de menos de 30 mililitros deberá, como mínimo, registrar el nombre del producto contenido y los pictogramas de peligro. Se podrán usar medios alternativos que faciliten a los trabajadores la información de la etiqueta en el lugar de trabajo (uso o almacenamiento)”.

Algunos ejemplos de etiquetado de envases pequeños y uso de etiquetas plegables pueden ser consultados en el anexo 7 del SGA ‘Ejemplo de etiquetado de un paquete pequeño’ de la Organización de las Naciones Unidas, séptima edición revisada (2017).

Ilustración 7. Ejemplos de etiquetado de envases pequeños, según el SGA



Embalaje exterior: todos los elementos de etiquetado requeridos por el SGA (incluidos los consejos de prudencia y las indicaciones de peligro) aparecen en el embalaje exterior



Fuente: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015.



6.1.10 Etiquetado de tanques estacionarios en lugares de trabajo

La Resolución 773 de 2021 establece en el párrafo 3 del artículo 7 sobre etiquetado de productos químicos lo siguiente en relación con el etiquetado de los tanques estacionarios:

“Parágrafo 3. Si el producto químico se encuentra contenido en un tanque estacionario se deberá asegurar el etiquetado en todo punto de descarga o cualquier otro lugar donde los trabajadores puedan tener contacto con dicho producto”.

6.1.11 Etiquetado de envases para contener productos de alta rotación en lugares de trabajo

La Resolución 773 de 2021 establece en el párrafo 2 del artículo 14 lo relacionado con el etiquetado de los envases que son utilizados para contener productos de alta rotación en forma transitoria, así:

“Parágrafo 2. Tratándose de los envases que son utilizados para contener productos de alta rotación en forma transitoria y que son incorporados rápidamente a procesos productivos, procesos de control de calidad o procesos de investigación, se podrá emplear medios alternativos que faciliten a los trabajadores la información de la etiqueta en el lugar de trabajo (uso o almacenamiento)”.

Ilustración 8. Ejemplo de etiquetado de tanques estacionarios, según el SGA



Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)

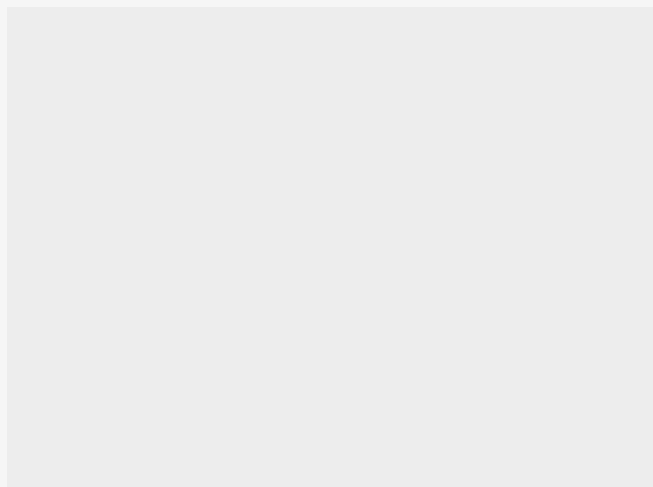




Ilustración 9. Ejemplo de etiquetado de lugares de trabajo donde se utilizan envases de alta rotación

Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)

6.1.12 Medios alternativos de comunicación de la información de la etiqueta en el lugar de trabajo

Los medios alternativos de comunicación de la etiqueta pretenden garantizar la difusión de los aspectos mínimos contenidos en la etiqueta de productos químicos en caso de que se dificulte su verificación, en razón al tamaño de la etiqueta o a la alta rotación de los envases.

Al respecto, será posible ubicar una etiqueta que contenga los elementos establecidos por el SGA en el lugar de trabajo, la cual deberá estar ubicada en un lugar visible tanto para el área de almacenamiento como para el área de uso.

Ilustración 10. Ejemplo de medios alternativos de comunicación de la información de la etiqueta



Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)



6.2 Ficha de Datos de Seguridad (FDS) según el SGA

6.2.1 Qué es una FDS y para qué sirve

Una FDS es la herramienta más completa de comunicación del SGA, principalmente utilizada en los lugares de trabajo. Proporciona información sobre la identificación de los productos químicos, recomendaciones para situaciones de emergencia, recomendaciones para el manejo del producto, información toxicológica y eco-toxicológica, así como información para el almacenamiento, transporte y disposición.

Tanto empresarios como trabajadores la utilizan como fuente de información sobre peligros, incluidos aquellos para el medio ambiente, y sobre las medidas de seguridad correspondientes. Esta información también sirve de referencia para la gestión de los productos químicos en el lugar de trabajo. Adicionalmente, la información de la FDS permite al empleador: i) desarrollar un programa activo de medidas de protección del trabajador, incluida la formación, que es específica para cada lugar de trabajo, y ii) considerar cualquier medida que pueda ser necesaria para proteger el medio ambiente (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

6.2.2 Responsables de la elaboración de las FDS en los

lugares de trabajo

La Resolución 773 de 2021 establece en el artículo 17 lo relacionado con la elaboración de las FDS en los lugares de trabajo, así:

"Artículo 17. Elaboración de Fichas de Datos de Seguridad – FDS

en lugares de trabajo. El empleador que hace las veces de proveedor ya sea como fabricante, importador o distribuidor de productos químicos peligrosos, o realiza mezclas propias o diluciones, será el responsable de la información de la FDS y deberá garantizar a la autoridad competente el acceso al soporte técnico y científico utilizado para su elaboración".

Se concluye entonces que si en los lugares de trabajo el empleador hace las veces de fabricante, importador y/o distribuidor de los productos químicos peligrosos, este será el responsable por la información contenida en la FDS.

Es importante tener presente que, según lo establecido por el SGA en el capítulo 1.5 sobre comunicación de peligros: Fichas de Datos de Seguridad (FDS), se deberá suministrar una FDS si se cumple con los valores de corte o límites de concentración genéricos indicados en la tabla 1.5.1.

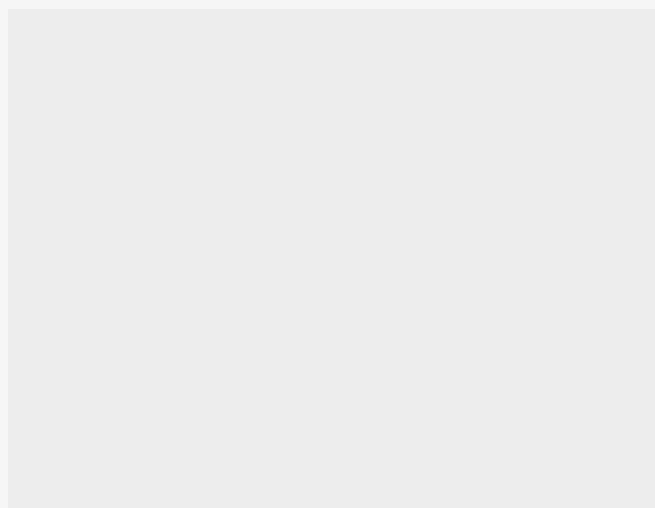


Tabla 7. Valores de corte/límites de concentración para cada clase de peligro para la salud y el medio ambiente

Tabla 1.5.1: Valores de corte/límites de concentración para cada clase de peligro para la salud y el medio ambiente

Clase de peligro	Valor de corte/límite de concentración
Toxicidad aguda	$\geq 1,0\%$
Corrosión/irritación cutáneas	$\geq 1,0\%$
Lesiones oculares graves/irritación de los ojos	$\geq 1,0\%$
Sensibilización respiratoria/cutánea	$\geq 0,1\%$
Mutagenicidad en células germinales: Categoría 1	$\geq 0,1\%$
Mutagenicidad en células germinales: Categoría 2	$\geq 1,0\%$
Carcinogenicidad	$\geq 0,1\%$
Toxicidad para la reproducción	$\geq 0,1\%$
Toxicidad específica de órganos diana (exposición única)	$\geq 1,0\%$
Toxicidad específica de órganos diana (exposiciones repetidas)	$\geq 1,0\%$
Peligro por aspiración: Categoría 1	$\geq 10\%$ de componente(s) clasificado(s) en la Categoría 1 y viscosidad cinemática, medida a 40° C, $\leq 20,5 \text{ mm}^2/\text{s}$
Peligro por aspiración: Categoría 2	$\geq 10\%$ de componente(s) clasificado(s) en la Categoría 2 y viscosidad cinemática, medida a 40° C, $\leq 14 \text{ mm}^2/\text{s}$
Toxicidad para el medio ambiente acuático	$\geq 1,0\%$

Fuente: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015.

6.2.3 Elementos que debe contener una FDS

El artículo 16 de la Resolución 773 y el numeral 1.5.3.2.1 del SGA establecen que la información de las FDS debería contener los 16 epígrafes siguientes, sin modificar sus textos en modo alguno y en el orden que se indica a continuación:

1. Identificación del producto
2. Identificación del peligro o peligros
3. Composición/información sobre los componentes
4. Primeros auxilios



5. Medidas de lucha contra incendios
6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental
7. Manipulación y almacenamiento
8. Controles de exposición/protección personal
9. Propiedades físicas y químicas
10. Estabilidad y reactividad
11. Información toxicológica
12. Información ecotoxicológica
13. Información relativa a la eliminación de los productos
14. Información relativa al transporte
15. Información sobre la reglamentación
16. Otras informaciones

Adicionalmente, las FDS deberán estar disponibles en idioma español, garantizando la comprensión por parte de los usuarios en los lugares de trabajo. La información incluida debe tener consistencia propia y guardar coherencia con la información de las etiquetas de los productos químicos (en particular, el nombre del producto y la información de la sección 2 de la FDS). La línea de emergencias que se registre en la FDS debe corresponder a una línea telefónica de acceso local o número gratuito a través de línea fija o celular y con disponibilidad 24 horas, siete días a la semana. Se debe incluir la fecha de elaboración o en caso de que la FDS tenga revisiones, la fecha de la última revisión.

De manera general, la FDS debe contar con la información requerida en cada sección según lo definido en el SGA. Si no está disponible dicha información o no es aplicable, se podrá

anotar el texto completo de “no disponible” o “no aplicable” o las siglas ND o NA, según sea el caso.

Respecto a la sección 8, sobre controles de exposición y protección personal, los valores límites de exposición ocupacional corresponderán a los TLV definidos por la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de elaboración o actualización de la FDS. En esta misma sección se debe indicar el tipo de elementos de protección personal recomendados, precisando características como por ejemplo, material de guantes, tipo de filtro, entre otras especificaciones.

6.2.3.1 Información mínima que debe figurar en una FDS según el SGA

Según lo establecido por el SGA en el numeral 1.5.3.3 sobre contenido de las FDS, en las fichas y bajo los epígrafes pertinentes debería figurar al menos cuando fuera aplicable y estuviese disponible, la información de la tabla 1.5.2.

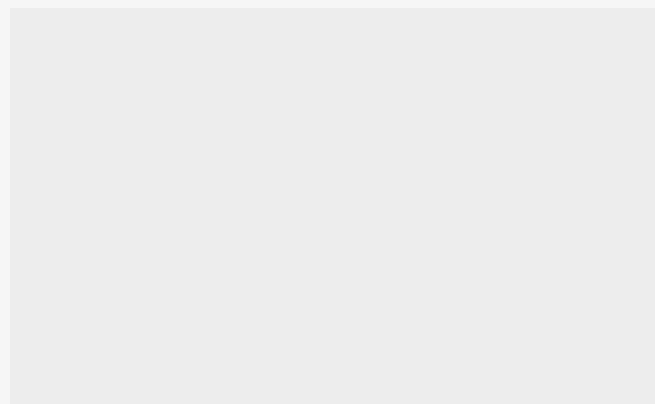




Tabla 8. Información mínima que debe figurar en una FDS, según el SGA

Tabla 1.5.2: Información mínima que debe figurar en una FDS

<p>1</p>	<p>Identificación del producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Identificador SGA del producto b. Otros medios de identificación c. Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso d. Datos del proveedor (nombre, dirección, teléfono, etc.) e. Número de teléfono en caso de emergencia
<p>2</p>	<p>Identificación del peligro o peligros</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Clasificación SGA de la sustancia/mezcla y cualquier información nacional o regional b. Elementos de la etiqueta SGA, incluidos los consejos de prudencia. <i>(Los símbolos de peligro podrán presentarse en forma de reproducción gráfica en blanco y negro o mediante su descripción por escrito, por ejemplo, llama, calavera y tibias cruzadas)</i> c. Otros peligros que no figuren en la clasificación (por ejemplo, peligro de explosión de partículas de polvo) o que no están cubiertos por el SGA
<p>3</p>	<p>Composición/información sobre los componentes</p>	<p>Sustancias</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Identidad química b. Nombre común, sinónimos, etc. c. Número CAS y otros identificadores únicos d. Impurezas y aditivos estabilizadores que estén a su vez clasificados y que contribuyan a la clasificación de la sustancia <p>Mezclas</p> <p>La identidad química y la concentración o rangos de concentración de todos los</p>



		<p>componentes que sean peligrosos según los criterios del SGA y estén presentes en niveles superiores a sus valores de corte/límites de concentración.</p> <p>NOTA: en la información sobre componentes, las disposiciones de la autoridad competente sobre información comercial confidencial prevalecen sobre las disposiciones relativas a la identificación del producto.</p>
4	Primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none">a. Descripción de las medidas necesarias, desglosadas con arreglo a las diferentes vías de exposición, esto es, inhalación, contacto cutáneo y ocular e ingestiónb. Síntomas/efectos más importantes, agudos y retardadosc. Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario
5	Medidas de lucha contra incendios	<ul style="list-style-type: none">a. Medios adecuados (o no adecuados) de extinciónb. Peligros específicos de los productos químicos (por ejemplo, naturaleza de cualquiera de los productos combustibles peligrosos)c. Equipo protector especial y precauciones especiales para los equipos de lucha contra incendios
6	Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental	<ul style="list-style-type: none">a. Precauciones individuales, equipos de protección y procedimientos de emergenciab. Precauciones medioambientalesc. Métodos y materiales de aislamiento y limpieza
7	Manipulación y almacenamiento	<ul style="list-style-type: none">a. Precauciones para una manipulación segurab. Condiciones de almacenamiento seguro, incluida cualquier incompatibilidad



8	Controles de exposición/protección personal	<ul style="list-style-type: none">a. Parámetros de control: límites o valores de corte de exposición ocupacionales o biológicosb. Controles de ingeniería apropiadosc. Medidas de protección individual, como equipos de protección personal
9	Propiedades físicas y químicas	<ul style="list-style-type: none">a. Estado físicob. Colorc. Olord. Punto de fusión/punto de congelacióne. Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebulliciónf. Inflamabilidadg. Límites inferior y superior de explosión/límite de inflamabilidadh. Punto de inflamacióni. Temperatura de ignición espontáneaj. Temperatura de descomposiciónk. pHl. Viscosidad cinemáticam. Solubilidadn. Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)ñ. Presión de vaporo. Densidad y/o densidad relativap. Densidad relativa de vaporq. Características de las partículas
10	Estabilidad y reactividad	<ul style="list-style-type: none">a. Reactividadb. Estabilidad químicac. Posibilidad de reacciones peligrosasd. Condiciones que deben evitarse (por ejemplo, descarga de electricidad)



		<p>estática, choque o vibración)</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Materiales incompatibles f. Productos de descomposición peligrosos
11	Información toxicológica	<p>Descripción concisa pero completa y comprensible de los diversos efectos toxicológicos para la salud y de los datos disponibles usados para identificar esos efectos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Información sobre las vías probables de exposición (inhalación, ingestión, contacto con la piel y los ojos) b. Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas c. Efectos inmediatos y retardados, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo d. Medidas numéricas de toxicidad (tales como estimaciones de toxicidad aguda)
12	Información ecotoxicológica	<ul style="list-style-type: none"> a. Ecotoxicidad (acuática y terrestre, cuando se disponga de información) b. Persistencia y degradabilidad c. Potencial de bioacumulación d. Movilidad en suelo e. Otros efectos adversos
13	Información relativa a la eliminación de los productos	<p>Descripción de los residuos e información sobre la manera de manipularlos sin peligro y sus métodos de eliminación, incluida la eliminación de los recipientes contaminados</p>
14	Información relativa al transporte	<ul style="list-style-type: none"> a. Número ONU b. Designación oficial de transporte de la ONU c. Clase(s) de peligros en el transporte



		<p>d. Grupo de embalaje/envase, si aplica</p> <p>e. Peligros para el medioambiente (por ejemplo: contaminante marino (Sí/No))</p> <p>f. Transporte a granel (con arreglo al anexo II de la Convención MARPOL 73/78 y al Código IBC)</p> <p>g. Precauciones especiales que ha de conocer o adoptar un usuario durante el transporte o traslado dentro o fuera de sus locales</p>
15	Información sobre la reglamentación	Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate.
16	Otras informaciones (incluidas las relativas a la preparación y actualización de las FDS)	

Fuente: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Sexta edición revisada, año 2015.

6.2.4 Elaboración de FDS

La elaboración de las FDS la deben llevar a cabo profesionales competentes y conscientes de la importancia de una FDS. En esta línea, la elaboración de una FDS no debería orientarse únicamente a cumplir los requisitos legales o de los clientes, sino a brindar la mayor cantidad y calidad de información sobre el producto químico, considerando que un error o una omisión en una FDS puede tener graves consecuencias sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.

Para la elaboración de una FDS se sugiere consultar el anexo 4

del Libro Púrpura y la Guía para la Elaboración de Fichas de Datos de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/2QwfAHA> (ONUDI, 2019).

6.2.5 Manejo de las FDS en los lugares de trabajo

En los lugares de trabajo, las FDS deben estar disponibles en medio físico o digital para los trabajadores y contratistas en todo momento de manera ininterrumpida. La ubicación de las FDS deberá ser en un lugar visible y seguro donde no se encuentren expuestas a la intemperie o posibles daños con los productos



químicos. Asimismo, se debe asegurar que siempre estén disponibles las últimas versiones.

6.3. Actualización de los elementos de comunicación de peligros

El artículo 18 de la Resolución 773 de 2021 establece que la información de las etiquetas y FDS se deberá actualizar cuando se cuente con información nueva y significativa que modifique la clasificación de peligro de los productos químicos. Sin embargo, la revisión se deberá hacer a más tardar cada cinco (5) años incluso, si no se han identificado cambios.

6.4 Comunicación de peligros de productos químicos con Información Comercial Confidencial (ICC)

El artículo 19 de la Resolución 773 de 2021 establece que, en caso de que los productos químicos utilizados en los lugares de trabajo incluyan ICC, se permitirá que el fabricante, importador y/o distribuidor omita los nombres de las sustancias, la descripción de su composición en mezclas y los números CAS. Sin embargo, será necesario que se señale en la etiqueta y en la FDS que es secreto confidencial. El resto de la información de peligro del producto químico asociado a ICC deberá estar incluida tanto en la etiqueta como en la FDS. En otras palabras, se puede omitir una composición, pero no se pueden omitir los peligros y propiedades que justifican dichos peligros en ninguna sustancia, ya sea esta pura o que forme parte de una mezcla.

En todo caso, deberá indicarse el número de la línea de atención de emergencias. Si usted es empleador recuerde:

1. Confirmar que la línea de atención de emergencias sea atendida en español, que tenga acceso local o número gratuito a través de línea fija o celular y con disponibilidad 24 horas, siete días a la semana.
2. Garantizar un canal de comunicación directo con el proveedor o fabricante del producto con ICC en caso de urgencia o emergencia, de manera que se pueda suministrar toda la información específica necesaria para el tratamiento y gestión de la emergencia de forma inmediata.

En los lugares de trabajo, el empleador siempre deberá velar porque el uso de los productos químicos no comprometa la salud y la seguridad de los trabajadores.

7. Pasos para la implementación del SGA en los lugares de trabajo

En los lugares de trabajo, las acciones orientadas a la implementación del SGA deben estar armonizadas con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST). La implementación del SGA aportará de manera específica a la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la determinación de los controles asociados al manejo de productos químicos.



El punto de partida para la implementación del SGA es la elaboración del inventario de los productos químicos utilizados en el lugar de trabajo. Será necesario también verificar si se tienen establecidos requerimientos de compra de los productos químicos y se deberá determinar la relación de los recursos disponibles con que se cuenta en el lugar de trabajo para la implementación del SGA. Una vez establecidos estos aspectos, la empresa podrá realizar el análisis de la situación actual frente a su proceso

de implementación del SGA y, a partir del diagnóstico realizado, se podrán identificar las fortalezas y debilidades en materia de vacíos, incluyendo información y otros elementos requeridos para garantizar la implementación del SGA. Con estos elementos, el paso a seguir será la formulación de un plan de acción orientado a la implementación y sostenimiento del SGA en los lugares de trabajo.

Ilustración 11. Pasos sugeridos para la implementación del SGA en los lugares de trabajo



Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)



7.1 Inventario de productos químicos

El artículo 21 de la Resolución 773 de 2021 establece en el numeral 21.2 que una de las obligaciones de los empleadores en los lugares de trabajo es *“mantener un inventario actualizado de todos los productos químicos utilizados y sus peligros de acuerdo con el SGA”*. La consolidación del inventario de productos químicos será además la base del proceso de implementación del SGA. Dicho inventario deberá mantenerse actualizado todo el tiempo, tal como lo señala la Resolución 773 de 2021.

Se sugiere que dentro de las variables a considerar en la elaboración del inventario de productos químicos se contemple la siguiente información: nombre comercial, nombre químico (IUPAC), número CAS, número UN, proveedor (fabricante, importador, distribuidor), estado de la materia, usos, proceso o tarea en la que se usa, presentación, capacidad máxima de almacenamiento (Kg o L), cantidad promedio de uso mensual (Kg o L), identificación del sistema empleado para la clasificación de peligros, si cuenta con FDS, si la FDS cumple con el SGA y la etiqueta cumple con el SGA, clasificación de peligros SGA (clase y categoría), indicaciones de peligros físico (Frasas H2XX), indicaciones de peligro para la salud (Frasas H3XX), indicaciones de peligro para el medio ambiente (Frasas H4XX), grupo carcinógenos IARC para cada componente presente en la mezcla en más del 0,1 % y valores de TLV de la ACGIH, cuando estén disponibles.

Se destaca que contar con un inventario de productos químicos

en los lugares de trabajo, ayudará, además, a dar respuesta a los requisitos derivados del cumplimiento del Decreto 1630 de noviembre de 2021, artículo 2.2.78.1.2.2. sobre Inventario Nacional de Sustancias Químicas de Uso Industrial, considerado como uno de los instrumentos de gestión de sustancias químicas de uso industrial en el país. Al respecto, el parágrafo 1 del citado artículo establece que:

“Parágrafo 1. *Los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, del Trabajo, Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible, dispondrán de un plazo de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente capítulo para establecer un aplicativo informático y su instructivo de diligenciamiento con el fin de que los importadores y fabricantes incorporen la información en el Inventario Nacional de Sustancias Químicas de Uso Industrial”.*

7.2 Verificación de los requerimientos de compra de productos químicos

El artículo 21 de la Resolución 773 de 2021 establece en el numeral 21.4 que una de las obligaciones de los empleadores en los lugares de trabajo es *“gestionar que todos los productos químicos que ingresen al lugar de trabajo cuenten con etiquetas y FDS de acuerdo con lo establecido en la presente resolución”*. Como parte de la gestión que permita garantizar estos aspectos, es recomendable implementar un procedimiento para la verificación de los requisitos de compra de los productos químicos con características de peligrosidad. Como mínimo, se debe mante-



ner actualizada la siguiente información:

- Datos del proveedor (nombre, dirección, teléfono de contacto en caso de emergencia, etc.).
- Suministro de FDS actualizadas cumpliendo el SGA.
- Suministro de etiquetas de acuerdo con lo establecido en el SGA.

7.3 Verificación de los recursos disponibles para la implementación del SGA

Como parte de la verificación de la relación de los recursos disponibles para la implementación del SGA en los lugares de trabajo, se recomienda dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿En la empresa se está aplicando SGA u otros sistemas de clasificación de peligros?, ¿cuáles?

- Según el inventario de productos químicos, ¿qué datos hacen falta?

- ¿Las etiquetas utilizadas actualmente cumplen con el SGA?

- ¿Las FDS cumplen con el SGA?

- ¿Qué conocimiento hay en la empresa para implementar el SGA?

- ¿Se cuenta con el recurso humano calificado para implementar el SGA?

- ¿Qué disponibilidad de información se necesita para implementar el SGA?

- ¿Se cuenta con acceso a fuentes de información fiables para obtener los datos que permitan hacer la clasificación de peligros de los productos químicos?

- En caso de ser fabricante de productos químicos, ¿se requiere mandar a hacer ensayos de laboratorio para clasificar la peligrosidad de los productos químicos?

Estas preguntas le permitirán establecer la relación de los recursos disponibles y faltantes para la implementación del SGA, permitiéndole identificar necesidades tales como: exigencias a proveedores, elaboración de nuevas etiquetas y FDS, capacitación de los trabajadores, contratación de personal, contratación de servicios sobre fuentes de información y, para el caso de los fabricantes de productos químicos, contratación de ensayos de laboratorio, entre otros aspectos.

7.4 Plan de acción de implementación y sostenimiento del SGA

Una vez finalizado el análisis de los recursos disponibles y faltantes para la implementación del SGA en el lugar de trabajo, el paso a seguir será la elaboración del plan de acción orientado a la implementación y sostenimiento del SGA. Dicho plan debe describir claramente las actividades que se tienen que hacer,



quiénes las van a ejecutar, cuánto se van a tardar (cronograma) y cuánto es su costo estimado.

El plan de trabajo para la implementación y sostenimiento del SGA debe armonizarse y actualizarse con las acciones orientadas a la gestión de los productos químicos en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST).

8. Ejemplos de implementación del SGA

8.1 Etiquetado regular de productos químicos peligrosos

Ilustración 12. Ejemplos de etiquetado de productos químicos, según SGA



Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)



B



Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)

C



Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)



D



Fuente: <https://es.roberlo.com/img-noticia-484-272/refinish-packaging-clp-label-etiqueta-producto-quimico.jpg>

8.2 Etiquetado de envases pequeños

Ilustración 13. Ejemplos de etiquetado de envases pequeños, según SGA



Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)

B



Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)



8.3 Etiquetado de tanques estacionarios

Ilustración 14. Ejemplos de etiquetado de tanques estacionarios, según SGA

Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)



8.4 Productos químicos no peligrosos

Ilustración 15. Ejemplos de etiquetado de productos químicos no peligrosos

Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)

9. Preguntas y respuestas frecuentes sobre la implementación del SGA en lugares de trabajo

Si en el lugar de trabajo se manejan productos químicos peligrosos de alta rotación, ¿los contenedores que se utilizan para su trasvase deben tener la etiqueta según el SGA?

- En este caso, los contenedores utilizados para el trasvase corresponden a envases para contener productos de alta rotación en forma transitoria. Al respecto, la Resolución 773 de 2021 estableció en el parágrafo 2 del artículo 14 que se podrán

emplear métodos alternativos de etiquetado en un lugar visible, de manera que se facilite a los trabajadores la información de la etiqueta en el lugar de trabajo (uso o almacenamiento), razón por la cual, se podrá obviar el uso de la etiqueta completa en el envase (contenedor).

Teniendo en cuenta que el SGA es actualizado cada dos años y que actualmente ya está disponible la novena edición, ¿se debe acoger la edición más reciente del SGA en los lugares de trabajo?

- No se debe acoger la edición más reciente. Colombia por



medio del Decreto 1496 de 2018 adoptó la sexta edición revisada del 2015. Posteriormente, la reglamentación de la aplicación del SGA en los lugares de trabajo se realizó mediante la expedición de la Resolución 773 de 2021 donde, en armonía con el Decreto 1496 de 2018, se estableció en el artículo 4 que los empleadores deberán implementar en sus lugares de trabajo la clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos, de acuerdo con el SGA, sexta edición revisada (2015). Con estas consideraciones, en los lugares de trabajo se aplicará la sexta edición revisada (2015) del SGA hasta tanto se modifiquen o sustituyan las normas en mención.

¿Los productos de aseo utilizados en los lugares de trabajo (limpiadores, detergentes, desinfectantes, entre otros) deben cumplir con el etiquetado y la FDS según el SGA?

- Los productos de aseo que hagan parte de los denominados “productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal” están exceptuados de la aplicación del SGA, teniendo en consideración que el Decreto 1496 de 2018, mediante el cual se adoptó el SGA en Colombia, los excluyó en razón a que están cobijados por lo establecido en la Decisión número 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones. Para su comercialización en el país, estos productos requieren de Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO).

Según la Decisión 706 de 2008, se considerarán los siguientes grupos de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal:

- a. Jabones y detergentes.

- b. Productos lavavajillas y pulidores de cocina.

- c. Suavizantes y productos para prelavado y preplanchado de ropa.

- d. Ambientadores.

- e. Blanqueadores y quitamanchas.

- f. Productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante.

- g. Limpiadores de superficies.

- h. Productos absorbentes de higiene personal (toallas higiénicas, pañales desechables, tampones, protectores de flujos íntimos, pañitos húmedos) siempre y cuando no declaren propiedades cosméticas ni indicaciones terapéuticas.

- i. Los demás que determine la Secretaría General de la Comunidad Andina mediante resolución, por solicitud y consenso de las Autoridades Sanitarias de los Países Miembros.

La Decisión 706 de 2008 no incluye aquellos productos cuya formulación tiene por función principal el remover la suciedad, desinfectar y propender el cuidado de la maquinaria e instalaciones industriales y comerciales, centros educativos, hospita-



rios, salud pública y otros de uso en procesos industriales. En este caso, el artículo 11 del Decreto 1496 de 2018 señala que la clasificación y el etiquetado de los productos químicos dirigidos al consumidor se realizará de acuerdo con lo establecido en el SGA. De manera complementaria, el artículo 19 indica que el Ministerio de Salud y Protección Social será responsable de establecer, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las acciones tendientes a la aplicación del SGA en materia de productos químicos dirigidos al consumidor.

En todo caso, si estos productos son manipulados en el lugar de trabajo, el empleador deberá informar a los trabajadores acerca de los peligros asociados a dichos productos a través de los canales de comunicación establecidos por la empresa y tomar las medidas de control necesarias.

Si en el lugar de trabajo se utilizan plaguicidas, ¿estos deben cumplir con el etiquetado y la FDS según el SGA?

Al respecto, el Decreto 1496 de 2018, mediante el cual se adoptó el SGA en Colombia, señala que los plaguicidas de uso doméstico y salud pública deben cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 o las normas que lo modifiquen o sustituyan (Presidencia de la República de Colombia, 1991). Actualmente, continúa vigente el Decreto 1843 de 1991 donde no se contempla la aplicación del SGA, razón por la cual, por ahora, estos productos no están obligados a cumplir con el etiquetado y las FDS del SGA.

Respecto a los Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA), el

artículo 21 del Decreto 1496 de 2018 señaló que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con las demás autoridades competentes, participará en el proceso de inclusión del SGA para el etiquetado de los PQUA, en el marco de la actualización del Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, de acuerdo con la Decisión número 804 de 2015 de la Comunidad Andina de Naciones. Posteriormente, la Resolución 2075 de 2019 de la CAN señaló entre sus disposiciones transitorias la siguiente:

“PRIMERA - Los titulares de registros de PQUA tendrán un período máximo de 60 meses, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia de la presente resolución, para agotar las existencias en el mercado de los PQUA con la etiqueta aprobada conforme lo dispuesto en la Resolución N° 630. -3- Cumplido el plazo antes señalado, el etiquetado de todos los PQUA debe estar adaptado al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), en los términos establecidos en el Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, que se adopta con esta resolución”.

En todo caso, si alguna de las categorías de productos plaguicidas es manipulada en el lugar de trabajo, el empleador deberá informar a los trabajadores acerca de los peligros asociados a dichos productos a través de los canales de comunicación establecidos por la empresa y tomar las medidas de control necesarias.

Si en el lugar de trabajo se manipulan medicamentos y productos



cosméticos, ¿estos deben cumplir con el etiquetado y la FDS según el SGA?

- No. Los productos farmacéuticos y los productos cosméticos se encuentran exceptuados de la aplicación del SGA, de acuerdo con lo establecido en el párrafo, artículo 2 del Decreto 1496 de 2018, mediante el cual se adoptó el SGA en Colombia. Estos productos cumplirán con los elementos de clasificación y comunicación de peligros, de acuerdo con la reglamentación vigente dispuesta para su fabricación en Colombia.

En todo caso, si estos productos son manipulados en el lugar de trabajo, el empleador deberá informar a los trabajadores acerca de los peligros asociados a dichos productos a través de los canales de comunicación establecidos por la empresa y tomar las medidas de control necesarias.

Si en el lugar de trabajo se fabrican productos farmacéuticos, cosméticos, plaguicidas o productos de consumo, ¿qué se debe tener en cuenta con respecto a la implementación del SGA?

- Se debe tener en cuenta que los insumos utilizados para fabricar dichos productos deben dar cumplimiento a lo establecido por el SGA, en armonía con lo establecido en la Resolución 773 de 2021, puesto que son utilizados en un lugar de trabajo. Por su parte, el producto final cumplirá con los elementos de clasificación y comunicación de peligros, de acuerdo con la reglamentación vigente dispuesta según el tipo de producto fabricado (productos farmacéuticos, cosméticos, plaguicidas o productos de consumo).

Si un residuo peligroso se convierte en materia prima de otro proceso, ¿debe contar con los elementos de clasificación y comunicación de peligros del SGA?

- El párrafo 2, artículo 2 del Decreto 1496 de 2018, mediante el cual se adoptó el SGA en Colombia, exceptuó de la aplicación del SGA a los residuos peligrosos, al considerar que estos se identificarán, clasificarán y etiquetarán de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia. Sin embargo, en caso de que el residuo peligroso de un proceso sea incorporado a otro proceso productivo como materia prima, deberá darse aplicación a los elementos de clasificación y comunicación de peligros del SGA, teniendo en consideración que ya no se tratará de un residuo sino de una materia prima y que no es equivalente el término 'residuo' al término 'materia prima'.

En el lugar de trabajo, el tóner de una impresora, el tanque de gasolina de una guadaña, una moto o un carro, ¿deben estar etiquetados según el SGA?

- No es necesario que el tóner de una impresora o el tanque de gasolina de una máquina o de un vehículo automotor estén etiquetados según el SGA. Al respecto, es importante tener presente que el objetivo del SGA es identificar los peligros intrínsecos de los productos químicos (sustancias químicas puras, diluidas y mezclas) y comunicar información sobre ellos, razón por la cual el uso de los elementos de comunicación de peligros, como es el caso de las etiquetas, está dirigido al embalaje/envase primario de los productos químicos con características de



peligrosidad que van a ser manipulados y no a los dispositivos finales donde estas sustancias pueden estar contenidas para su uso.

Se destaca además que, en el lugar de trabajo, los elementos de comunicación de peligro buscan que tanto los empresarios como los trabajadores puedan conocer los peligros específicos de los productos químicos que utilizan o manipulan, así como información sobre las medidas protectoras específicas requeridas para evitar los efectos adversos que podrían ocasionar dichos productos. En este contexto, serán los envases primarios que contienen las sustancias químicas peligrosas que se agreguen al tóner o a los vehículos automotores los que deben contar con una etiqueta que cumpla con los requisitos del SGA.

Para el caso de almacenamiento de combustibles en tanques, ¿se puede utilizar la norma de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego, NFPA 704 (por sus siglas en inglés), de los Estados Unidos?

- Sí se puede utilizar. Las normas NFPA son conocidas como el sistema estándar para la identificación de los peligros de los materiales para la respuesta a emergencias, están principalmente dirigidas a los organismos de respuesta como bomberos, y han sido utilizadas en sectores que manipulan materiales peligrosos, en especial, productos inflamables (NFPA, 2017).

El sistema NFPA no presenta información sobre peligros crónicos a la salud ni sobre peligros al medio ambiente, aplican en caso de emergencias y para orientar la actuación de primeros respon-

dientes, pero la comunicación de peligros a los trabajadores debe hacerse bajo el SGA de acuerdo con lo establecido en la Resolución 773 de 2021.

En este sentido se destaca que, previo a la entrada en vigor del Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021, en Colombia no se había reglamentado de manera específica un sistema de clasificación y comunicación de peligros para los productos químicos en los lugares de trabajo, razón por la cual en varios entornos laborales se han usado y se continúan usando otros estándares para la clasificación y comunicación de peligros, como es el caso de las normas NFPA, las cuales se pueden seguir utilizando de manera complementaria a la implementación del SGA.

Para el caso de etiquetas de productos químicos peligrosos, ¿se puede seguir utilizando la norma de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego, NFPA 704 (por sus siglas en inglés), de los Estados Unidos?

- En la etiqueta del producto químico no se puede utilizar la norma NFPA. Es importante notar que la simbología NFPA no es compatible con el SGA. Por un lado, los criterios de clasificación de ambos sistemas no coinciden y por otra parte, la asignación de números para indicar la gravedad del peligro es exactamente inverso entre ambos sistemas (los peligros más graves se identifican con la categoría 1 en el SGA y con el número 4 en la NFPA).

¿Son confiables los softwares que algunas empresas están comerciali-



zando para realizar la clasificación de peligros de los productos químicos y elaborar las FDS en los lugares de trabajo?

- Corresponde a cada usuario definir los requisitos técnicos del software que será utilizado para apoyar el proceso de clasificación de peligros según el SGA en su lugar de trabajo. Se deberá tener en cuenta, por ejemplo, el tamaño de la compañía y el alcance que se haya definido respecto del uso de un software para la clasificación de productos. De ello dependerá el tipo y la robustez del software a elegir. Sin embargo, hay que recordar que lo más importante para la implementación del SGA no es el software, sino la disponibilidad de la información fisicoquímica y de los datos toxicológicos y ecotoxicológicos de las sustancias que componen el producto químico, los cuales son indispensables para la clasificación y la utilización de cualquier software. El software es una herramienta de apoyo y no puede ser manejado como una “caja negra” que solucionará todos los problemas. Es necesario contar con personal con la formación necesaria (interno o tercerizado), ya que un software es simplemente una ayuda para gestionar la información y, en este proceso, el análisis de la información es un elemento fundamental que un software no está en capacidad de realizar. Se debe tener en cuenta que la elaboración de una FDS debe estar basada más en un criterio de responsabilidad social que en un cumplimiento de un requisito legal o administrativo.

¿El empleador debe asumir la responsabilidad de implementar el SGA en los productos que reciba y que no cumpla con los criterios de clasificación y de los elementos de comunicación de peligros?

- Si el empleador recibe productos químicos peligrosos que no

cumplen con los criterios de clasificación y con los elementos de comunicación de peligros, es él quién debe asumir la responsabilidad frente a la gestión que se requiera realizar para garantizar la implementación del SGA. Al respecto, el artículo 21 de la Resolución 773 de 2021 establece en el numeral 21.4 que una de las obligaciones de los empleadores en los lugares de trabajo es “gestionar que todos los productos químicos que ingresen al lugar de trabajo cuenten con etiquetas y FDS de acuerdo con lo establecido en la presente resolución”. En este sentido, y como parte de la gestión que permita garantizar tales aspectos, es recomendable implementar un procedimiento para la verificación de los requisitos de compra de los productos químicos con características de peligrosidad, de manera que se verifique el cumplimiento de la implementación del SGA previo al ingreso de los productos químicos peligrosos al lugar de trabajo.

¿Qué sistema se debe adoptar para clasificar las sustancias químicas de acuerdo con su potencial de carcinogenicidad (IARC, SGA u otro sistema)?

- SGA. Sin embargo, dado que los criterios SGA están basados en los criterios de la IARC, se puede usar una clasificación de la IARC junto con la evaluación que soporta dicha clasificación para el SGA.

Si importo un producto y el proveedor me da la FDS en otro idioma, ¿tengo que traducir la información?

- La Resolución 773 de 2021 señala en su artículo 16, numeral 16.2, que las FDS deben estar disponibles en idioma español, garantizando la comprensión por parte de los usuarios en los



lugares de trabajo. En complemento, el artículo 21 sobre obligaciones de los empleadores, establece entre otras las siguientes obligaciones:

21.3 Garantizar la comunicación de peligros a todos los trabajadores y contratistas respecto de los productos químicos peligrosos a los que estén potencialmente expuestos.

21.4 Gestionar que todos los productos químicos que ingresen al lugar de trabajo cuenten con etiquetas y FDS de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.

21.9 Contar con las FDS de todos los productos químicos que se manejen en los lugares de trabajo y garantizar que los trabajadores puedan acceder a su consulta en cualquier momento.

Si el proveedor de productos químicos entrega la FDS en otro idioma, el empleador será el responsable de gestionar, en el lugar de trabajo, que todos los productos químicos cuenten con la FDS en idioma español. Es recomendable entonces, implementar un procedimiento para la verificación de los requisitos de compra de los productos químicos con características de peligrosidad, de manera que se verifique el cumplimiento de la implementación del SGA previo al ingreso de los productos químicos peligrosos al lugar de trabajo.

¿Qué plazo tienen las empresas para la implementación del SGA en los lugares de trabajo?

La Resolución 773 de 2021 establece en el artículo 24 lo relacionado con los plazos para la implementación del SGA en los lugares de trabajo así:

“Artículo 24. Transición. La implementación del SGA se realizará de la siguiente manera:

24.1 *En un plazo máximo de 24 meses contados a partir de la expedición de la presente resolución para las sustancias químicas puras y soluciones diluidas.*

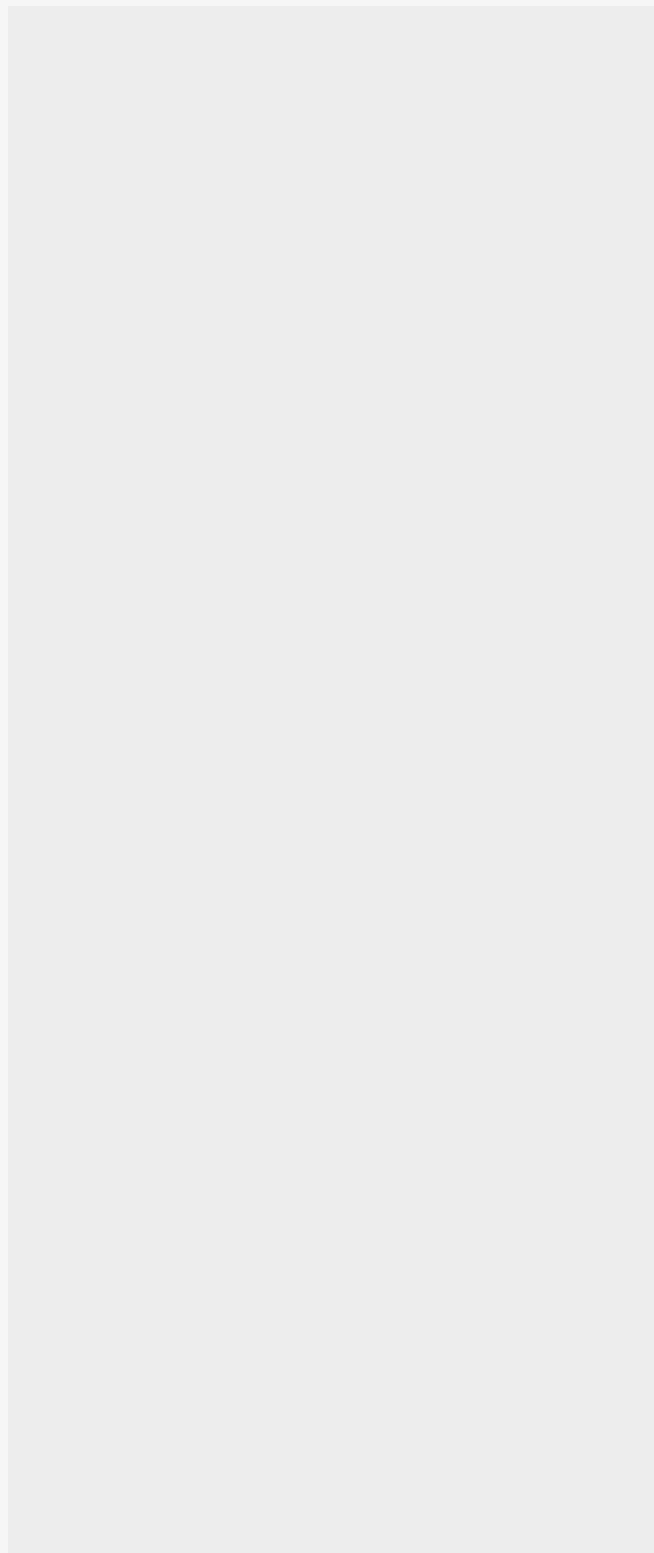
24.2 *En un plazo máximo de 36 meses contados a partir de la expedición de la presente resolución para las mezclas”.*

Si un producto no cumple con los criterios de peligrosidad del SGA, ¿puedo indicar en la etiqueta o FDS que no es peligroso?

Si el producto químico no es peligroso de acuerdo con los criterios de clasificación de peligros del SGA, no sería necesario elaborar la FDS teniendo en consideración que, según lo establecido por el SGA en el capítulo 1.5 sobre comunicación de peligros, se deberá suministrar una FDS si se cumple con los valores de corte o límites de concentración genéricos indicados en la tabla 1.5.1., lo cual no aplicaría para productos no peligrosos. En cuanto al contenido de la etiqueta, la Resolución 773 de 2021 establece en el artículo 8 sobre etiquetado para productos no peligrosos, que estos productos utilizarán una que incluya la identificación del producto e identificación del proveedor, ya se trate de fabricantes, importadores o distribuidores y consejos de



prudencia. No hay ninguna indicación con relación a incluir la información con respecto a si se trata de un producto que no es peligroso, por tanto, no se recomienda incluir esta indicación.





Colombia, C. de. (1979). Ley 09 de 1979. Bogotá. Retrieved from <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1564714>

Congreso de la República. (1993). Ley 55 de 1993. Bogotá. Retrieved from <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1608590>

DNP, D. N. de P. (2016). CONPES 3868 DE 2016. Retrieved from <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/-Conpes/Económicos/3868.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1562 de 2012. Ministerio del Trabajo, 22. <https://doi.org/http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley156211072012.pdf>

ICONTEC. (2013). Norma Técnica Colombiana (NTC) 1692. Retrieved from <https://docplayer.es/15562819-Norma-tecnica-colombiana-1692.html>

Industrial, C. Colombiano de S. (2019). Gestión del riesgo químico en lugares de trabajo (Vol. 16 /). Bogotá.

Minambiente, M. de A. y D. S.-. (2017). Estrategia Nacional para la implementación del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos – SGA - en Colombia (2016-2020). Bogotá, Colombia. Retrieved from <https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/2.-Estrategia-nacional-SGA-2017.pdf>



Ministerio del Trabajo. (2018). Decreto 1496 de 2018. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. Ministerio del Trabajo, 2018, 9. Retrieved from <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201496%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%20DE%202018.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2019). Resolución 0312 de 2019. Ministerio del Trabajo. Retrieved from <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2021). Resolución 773 de 2021. Ministerio del Trabajo. Retrieved from <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/61442826/0773.PDF/3047cc2b-eae1-e021-e9bf-d8c0eac23e05?t=1617984928238>

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. (1979). Resolución 2400 de 1979, 1979(mayo 22), 1–134. Retrieved from <https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/2400%20-%201979.pdf>

Nations, U. (2021). Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals (GHS) - Ninth Revised Edition. Retrieved from https://unece.org/sites/default/files/2022-01/GHS_Rev9S.pdf

NFPA. (2017). NFPA 704: Standard System for the Identification of the Hazards of Materials for Emergency Response.



OIT, O. I. del T.- (2013). La seguridad y la salud en el uso de productos químicos en el trabajo. (Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín, Ed.) (Primera ed). Italia. Retrieved from https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_235105.pdf

ONU, O. de las N. U. para el D. I.- (2019). Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad (FDS). Bogotá, Colombia. Retrieved from <https://bit.ly/2QwfAHA>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) (Sexta Edic). Nueva York y Ginebra. Retrieved from https://unece.org/fileadmin/DAM/trans/danger/publi/ghs/ghs_rev06/Spanish/ST-SG-AC10-30-Rev6sp.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (1991). Decreto 1843 de 1991. Bogotá, Colombia. Retrieved from <https://www.dssa.gov.co/index.php/descargas/1011-decreto-1843-1991/file>

Presidencia de la República de Colombia. (2002). Decreto 1609 de 2002. Bogotá. Retrieved from [http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1318642#:~:text=DECRETO 1609 DE 2002&text=\(julio 31\)-,por el cual se reglamenta el manejo y transporte,de mercancías peligrosas por carretera.](http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1318642#:~:text=DECRETO 1609 DE 2002&text=(julio 31)-,por el cual se reglamenta el manejo y transporte,de mercancías peligrosas por carretera.)



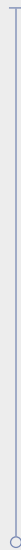
Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1079 de 2015. Retrieved from http://www.suin-juris-col.gov.co/viewDocument.asp?id=30019520#ver_30036960


Salud, O. M. de la. (2020). Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas. Retrieved from <https://www.who.int/ipcs/es/>

United Nations Environment Programme-UNEP. (2019). Global Chemicals Outlook II - From Legacies to Innovative Solutions:implementing the 2030 Agenda for Sustainable Development. Retrieved from <https://www.unep.org/explore-topics/chemicals-waste/what-we-do/policy-and-governance/global-chemicals-outlook>



MINISTERIO DEL TRABAJO



	PROCEDIMIENTO PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	Código: PRO-SST-07
		Versión: 01
		Fecha: 11/05/2023

PLAN AMBIENTAL EMPRESA AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S

NIT. 900.759.272-1

El desarrollo sostenible de nuestro planeta es una necesidad.

El desarrollo sostenible de las áreas en las que operamos es nuestro objetivo. El bienestar de nuestros colaboradores es determinante en nuestro buen funcionamiento.

La política ambiental de **AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S**, se inspira en el compromiso de cumplimiento de toda la normativa y otros requisitos ambientales aplicables y en la mejora continua de las actividades relacionadas con la protección al medio ambiente y prevención de la salud en cuanto a la:

-Prevención de riesgos tanto para el medio ambiente como para la salud de las personas. Reducción y control de emisiones (aire y agua) Optimización de la gestión de recursos ambientales.

OBJETIVO

Desarrollar modelos innovadores para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas de nuestras instalaciones


-Implementar y ejecutar protocolos de manejo y disposición adecuada a los residuos

-Implementar y ejecutar protocolos de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

•Aumentar nuestra capacidad de suministrar materiales y recursos reciclados de calidad de acuerdo con las necesidades industriales y de fabricación.

-Reducir el consumo de agua, energía, gas y material, disminuyendo así los vertidos y residuos de las instalaciones

En AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S nos implicamos en la gestión ambiental, en la prevención de la contaminación, en la protección al medio ambiente y en la prevención tanto en el campo Medio Ambiental como en el de la Salud Ambiental

	PROCEDIMIENTO PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	Código: PRO-SST-07
		Versión: 01
		Fecha: 11/05/2023

Asimismo, AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S plantea periódicamente objetivos ambientales en las siguientes líneas:

Priorizar los mejores tratamientos para la gestión de los residuos (priorizando la valoración y reciclado, siempre que esto sea posible).

Informar con transparencia a nuestro entorno (clientes, proveedores y las administraciones públicas) cuanta información se pueda requerir en cuanto al tipo de gestión realizada para así favorecer la trazabilidad y tratamiento de los residuos

Poner en el mercado productos y servicios que consigan congeniar soluciones ambientales (tanto en cuanto al entorno como a la salud de las personas) con la prevención al mínimo costo posible.

Priorizar los tratamientos de aguas que con el mejor rendimiento supongan la menor afección ambiental,

Difundir la política ambiental entre el personal propio y las partes interesadas

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA.


OBJETIVO: Minimizar el uso del recurso agua a niveles necesarios para los procesos de limpieza y desinfección de áreas sin afectar la eficiencia de los mismos, así como la demanda para consumo humano.

ACTIVIDADES DE AHORRO

Según la necesidad de implementar conciencia de ahorro de agua en nuestros colaboradores se proyecta una serie de capacitaciones que buscan garantizar que las actividades que nuestros colaboradores ejecutan, demanden la cantidad de agua necesaria para los procesos de limpieza y desinfección Dando cumplimiento al artículo 4 de la ley 373 de 1997 se proyectó que los colaboradores apoyen dicha normatividad mediante las siguientes actividades de ahorro

Disminución de caudal en la llave de los baños: En las llaves de paso de corte y cierre de acueducto se disminuye el paso del caudal.

Control de pérdidas en la red: todo el personal tendrán la responsabilidad de reportar el daño en las redes hidráulicas de las empresas de servicios públicos para que no se presente desgaste del preciado líquido a personal de mantenimiento.

	PROCEDIMIENTO PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	Código: PRO-SST-07
		Versión: 01
		Fecha: 11/05/2023

- Uso de agua acorde a la necesidad de la actividad cerrando el grifo cuando no lo necesite y tratando de no desperdiciar el líquido.

Ejecutar procesos de reciclaje de agua en la medida posible, sin afectar la prestación del servicio.

Sensibilización de los empleados y operarios de proceso con respecto al uso adecuado y eficiente del recurso hídrico.

Implementar el lavado de trapero en balde.

La humedad puede generar riesgo eléctrico y por conductividad generar sobrecalentamiento de redes eléctricas que puede iniciar un fuego incipiente o un evento grave que pone en riesgo la salud y vida de las personas que habitan o laboran en el inmueble.

El mal uso del recurso agua puede generar riesgo eléctrico, por lo que nuestros colaboradores tendrán sumo cuidado con el uso y manejo del agua en las actividades de limpieza dentro de las instalaciones. No dejar baldes ni elementos en agua que deterioren los mismos.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

1. OBJETO

Identificar y dar el manejo adecuado a los residuos que se generan en **AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S.**, asegurando la adecuada recolección, almacenamiento, transporte y disposición final y el cumplimiento de las normas de seguridad requeridas con el propósito de prevenir incidentes.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades que se realizan en **AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S.** las cuales llegasen a generar algún tipo de residuo.

3. TERMINOLOGÍA

Acopio: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de

	PROCEDIMIENTO PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	Código: PRO-SST-07
		Versión: 01
		Fecha: 11/05/2023

devolución de productos pos-consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral.

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, los productos o los servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Inspección o Auditoría ambiental: Proceso de verificación sistemático y documentado para obtener y evaluar objetivamente la evidencia para determinar si la Gestión Ambiental de una entidad u organización está conforme con los criterios de auditoría y comunicar los resultados de este proceso a los involucrados.

Clasificación de Residuos: Ordenar o disponer los residuos de acuerdo a su manejo en la fuente (Reciclables, No Reciclables, Peligrosos y/o Especiales, Orgánicos).

Disposición final: Colocar los residuos en orden y situación conveniente de acuerdo con la normatividad vigente.

Empresa de disposición final: Organización certificada por el gobierno a través de la autoridad ambiental competente, para las actividades de disposición final de residuos.

Fuente: Área o lugar físico donde se genera el residuo (lugar de trabajo, pasillos, baños, cafetería, muelle, parqueadero, etc.)

Generador: Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Gestión integral: Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.

Indicadores: Parámetros medibles de una actividad o un proceso, que permiten caracterizar y obtener información objetiva de dichos procesos y pueden estar sujetos a limitaciones de tipo legal.

	PROCEDIMIENTO PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	Código: PRO-SST-07
		Versión: 01
		Fecha: 11/05/2023

Movilizadores: Entidades autorizadas por la entidad ambiental para que trasladen los aceites usados, a sitios de acopio secundario.

Prevención: Conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológico, del ambiente y de la salud producidos como consecuencia del manejo adecuado de los residuos peligrosos.

RAEE: residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Residuo: Cualquier sustancia u objeto del cual se desprenda su generador, no utilizado por la actividad principal, pero susceptible de ser utilizado posteriormente de forma externa o interna.

Residuos reciclables: Residuos recuperados que se pueden aprovechar y transformar, devolviéndoles su potencialidad para reincorporarlos como materia prima, en la fabricación de nuevos productos. Por ejemplo: Papel, cartón, vidrio, envase plástico, metales voluminosos entre otros.

Residuos Peligrosos y/o Especiales: Son aquellos que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas pueden causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. Así mismo se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan tenido contacto con ellos.

Residuo Ordinario: Son los material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición. Por ejemplo: icopor, servilletas, residuos de comida.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Encargado SST y Logística

- Implementar en la organización el procedimiento de manejo integral de residuos sólidos.
- Asegurar que todo el personal reciba entrenamiento sobre el manejo, disposición y almacenamiento de los residuos sólidos.



PROCEDIMIENTO PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS

Código: PRO-SST-07

Versión: 01

Fecha: 11/05/2023

- Consolidar las estadísticas de generación de residuos sólidos mensualmente.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación del programa Integral de Residuos.
- Llevar control del archivo de las actas de disposición final de los residuos sólidos peligrosos
- Supervisar el almacenamiento adecuado de los residuos al interior de las instalaciones.
- Estructurar y monitorear la logística para la disposición final y aprovechamiento de los residuos reciclables con la empresa contratada para este fin.
- Llevar control del archivo de las actas de disposición final de los residuos sólidos peligrosos y reciclables.
- Verificar el cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas para la manipulación de residuos peligrosos y/o Especiales, por parte de los empleados.
- Coordinar la movilización y disposición final de los residuos, con la empresa contratada para este fin.
- Controlar y salvaguardar los registros o actas de disposición entregados por la empresa recolectora contratada.

4.2. Jefes de Área y demás Administrativos


- Participar activamente en los programas establecidos para la gestión Integral de Residuos.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de manejo integral de residuos sólidos.
- Apoyar al personal responsable del programa de Gestión Integral de Residuos para el logro del cumplimiento de las metas. .
- Reportar la generación de residuos para disposición.
- Embalar y entregar para almacenaje los residuos generados.

4.3. Personal de Servicios Generales

- Llevar los datos de generación de residuos para repórtalos mensualmente.
- Reportar el incumplimiento de los procedimientos del Programa.

4.4. Empleados Y Partes Interesadas

- Realizar la clasificación o separación en la fuente de los residuos sólidos generados en las canecas o bolsas correspondientes.

	PROCEDIMIENTO PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	Código: PRO-SST-07
		Versión: 01
		Fecha: 11/05/2023

- Participar activamente en los programas establecidos para la gestión Integral de Residuos.
- Contribuir a la divulgación y concientización de todo el personal sobre la importancia de participar en el programa de gestión integral de residuos sólidos.
- Reportar las desviaciones detectadas.
- Para personal Operativo: Asistir a las capacitaciones sobre manejo y disposición de residuos sólidos y elementos impregnados con sustancias químicas en las zonas de trabajo.
- Garantizar la adecuada manipulación y disposición de residuos peligrosos y/o especiales y elementos impregnados con sustancias químicas.

5. NORMAS Y POLÍTICAS

5.1. Normas de Seguridad Industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo

- Se debe utilizar siempre los elementos de protección personal para la adecuada y segura manipulación de los residuos,
- A todo contratista que manipule estos residuos se le debe exigir el uso de los elementos de protección personal requeridos, lo cual corresponde a una actividad que debe realizar el coordinador o responsable designado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Se debe tener en las áreas de almacenamiento temporal de Residuos, extintores Multipropósito o de Polvo Químico Seco con capacidad mínima de 20 libras, localizados a mínimo 10 metros de la zona de almacenamiento. El número de extintores y su ubicación puede ser determinado con ayuda de asesores externos.
- En caso de Contacto con la piel, contacto con los ojos o ingestión de sustancias químicas se debe seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.

5.2. Normas de Operación

- La separación en la fuente de los residuos se debe realizar de acuerdo con la siguiente clasificación que presenta los residuos más significativos generados en la empresa por cada tipo.
- Se deben manejar por áreas o zonas de trabajo Contenedores, Canecas, Bolsas para la disposición de acuerdo a cada tipo de residuo.
- Las canecas o papeleras se deben rotular con los residuos que se disponen de acuerdo con su tipo.



**PROCEDIMIENTO PLAN DE GESTION
AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS**


Código: PRO-SST-07

Versión: 01

Fecha: 11/05/2023

- Se debe gestionar la disposición eficiente de estos recipientes para una mayor facilidad en la disposición del personal y un aprovechamiento óptimo por zonas o áreas de trabajo.

CLASIFICACIÓN	TIPO DE RESIDUO	EJEMPLO DE RESIDUOS
Caneca, Contendor color Blanca	RESIDUOS APROVECHABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Papel de Oficina, • Papel Periódico, • Revistas, • Cartón (no impregnado con ningún liquido), • Sobres de Manila, • Colillas de guías, • Plástico sin utilizar, sin estar contaminados • Madera • Vidrio
Caneca, Contendor color Negro	RESIDUOS NO APROVECHABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Servilletas, • Papel higiénico, • Vasos desechables utilizados, • Papeles y cartones contaminados con alimentos • Papeles metalizados • Envoltura de alimentos,
Caneca, contenedor color Verde	RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Restos de comida • Desechos agrícolas
Caneca, Contendor y/o Bolsa Color ROJO	RESIDUOS PELGROSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Infecciosos: hospitalarios (patógenos, lo que resulta de cirugías, laboratorios, odontología y elementos contaminados con sangre). • Aceitosos: aceites y lubricantes derivados del petróleo. • Orgánicos: solventes halogenados y no halogenados, pinturas y resinas..

	PROCEDIMIENTO PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	Código: PRO-SST-07
		Versión: 01
		Fecha: 11/05/2023

		<ul style="list-style-type: none"> • Líquidos inflamables: alcoholes, acetonas, isocianato de etilo y gasolina. • Inorgánicos: son ácidos y bases, metales pesados, cianuro y asbestos.
--	--	---



*Se deben mantener separadas y almacenadas en algún lugar que evite la propagación de olores.

** Para estos casos se debe realizar la gestión de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Manejo de Residuos Especiales: Aceites Usados y Elementos Impregnados.

5. PROCEDIMIENTO

6.1 Separación en la Fuente

- Antes de disponer se debe identificar si este elemento es reutilizable (ej. papel, sobres y recipientes vacíos) y se le puede dar otro uso antes de ser generado como residuos.

	PROCEDIMIENTO PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	Código: PRO-SST-07
		Versión: 01
		Fecha: 11/05/2023

- Identifique la clase de residuo: RECICLABLE, ORDINARIO o ESPECIAL.
- Depositar el residuo en el contenedor, caneca o bolsa destinada para el mismo.
- Si se trata de residuos plásticos, se debe compactar para optimizar el espacio de los recipientes o bolsas de almacenamiento temporal.
- Para el reciclaje del papel y cartón no se debe compactar “arrugar” ya que esto dificulta el tratamiento posterior y debe asegurarse que están libres de grasa, parafina, mezclados con orgánicos y cuerpos extraños, tales como colillas de cigarrillo, ganchos, arena.
- Los cartones deben ser dispuestos en el lugar establecido para su recolección.
- Todo el personal debe evitar el deterioro de las papeleras, canecas, contenedores o bolsas, además no se debe regar residuos cerca al recipiente

6.2 Recolección y Transporte

- El personal de cada área o el personal de servicios generales, debe realizar la recolección en los horarios previamente programados o según se requiera y se debe depositar los residuos clasificados en los contenedores o recipientes de almacenamiento de acuerdo con el tipo de residuo. **Por ningún motivo se debe revolver los residuos.**
- Las bolsas (donde se utilicen) deben retirarse y amarrarse teniendo la precaución de no regar los residuos. Deben llenarse hasta permitir su amarre.
- Las canecas se deben conservar limpias. Se debe lavar interna y externamente el día de limpieza e higienización periódica, utilizando cepillo, agua y jabón de uso general.
- Una vez dispuestos los diferentes residuos en las canecas se procede a la recolección y transporte hacia una zona de almacenamiento.
- Dependiendo de la disposición que tendrán los residuos, deben ser transportados al centro de acopio o al lugar de acceso de las personas que realizaran la disposición final.

	PROCEDIMIENTO PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	Código: PRO-SST-07
		Versión: 01
		Fecha: 11/05/2023

6.3 Almacenamiento temporal

- El lugar asignado para el almacenamiento de residuos debe estar organizado y señalizado, de manera tal que se pueda identificar los tipos de residuos fácilmente a la hora de su recolección por las empresas de aseo y empresas designadas para la disposición final.
- El lugar de almacenamiento temporal debe ser un lugar que impida el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de animales. Se debe adelantar campañas de fumigación periódicas.
- Este lugar debe tener la capacidad suficiente para almacenar los residuos acorde con los niveles de generación y las frecuencias de recolección.
- Los Residuos Sólidos Reciclables y Reutilizables deberán almacenarse temporalmente en zonas cubiertas y separadas de otro tipo de residuos para evitar su deterioro o contaminación.
- El almacenamiento temporal de los Residuos Especiales debe ser definido teniendo en cuenta las siguientes características:
 - Debe ser una zona claramente identificada
 - Separada de los residuos Ordinarios y Reciclables.
 - Debe garantizar el manejo seguro de este tipo de residuos,
 - Debe disponer de mínimo un extintor a menos de 10 metros de la zona.

6.4 Disposición final

- La disposición final se debe realizar dependiendo de la clase de cada residuo, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el siguiente cuadro:

DISPOSICIÓN FINAL				
CLASE DE RESIDUO	ALMACENAMIENTO	RECOLECTOR	DISPOSICIÓN FINAL	REGISTRO
RESIDUOS RECICLABLES Y REUTILIZABLES	Bolsas, Canecas o Contenedores. Zona de Almacenamiento establecida	Empresa seleccionada y definida	Proceso de Reciclaje de Acta de Disposición	Control Disposición Final de Residuos



**PROCEDIMIENTO PLAN DE GESTION
AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS**

Código: PRO-SST-07

Versión: 01

Fecha: 11/05/2023

RESIDUOS ORDINARIOS	Bolsas, Canecas o Contenedores. Zona de Almacenamiento establecida	Empresas de Aseo	Evacuados al relleno sanitario	Control Disposición Final de Residuos
RESIDUOS ESPECIALES Batería de radios de comunicación, Cartuchos de impresora, tóner, baterías, equipos de tecnología, residuos contaminados con sustancias químicas, luminarias, trapos, guantes, dotación.	Bolsas, Canecas o Contenedores. Zona de Almacenamiento establecida	Empresa Seleccionada que posea Licencia Ambiental para disposición final.	Dstrucción	Control Disposición Final de Residuos Acta de Disposición o Acta de Dstrucción entregada por el externo que realiza la disposición final del residuo.


- Todos los proveedores deben seleccionarse y evaluarse de acuerdo con lo establecido en el Proceso de compras.
- Cuando se programe la recolección para la disposición final, se debe notificar al delegado responsable de esta tarea, para que programe y haga seguimiento de la disposición final de los residuos generados.

RV: URG!!! SOLICITUD ACTUALIZACION INFORMACION DE LA UNION TEMPORAL EN LA PLATAFORMA COUPA

Desde JULIO EDISSON ORTEGA GIL <licitacionesbogota@serviasesorias.com.co>

Fecha Mié 18/02/2026 12:14

Para LEIDY JOHANNA MONTOYA CRESPO <Imontoya@serviasesorias.com.co>

 1 archivo adjunto (596 KB)

SOLICITUD AJUSTE PLATAFORMA COUPA INFORMACION ZV SERVIASEAMOS.pdf;

Leidy buenas tardes

Remito correo que se envió a Colombia compra y que a la fecha no nos han resuelto, donde esta la evidencia que aun no solucionan el problema de la plataforma para facturar.

Cordialmente,

Julio Edison Ortega Gil
Director Nacional de Licitaciones

Carrera 6 N. 46 – 23
Bogota- Colombia

 licitacionesbogota@serviasesorias.com.co
www.serviasesorias.com.co
www.serviespeciales.com.co

AVISO LEGAL: este mensaje de correo, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información confidencial o de carácter reservado y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. Respecto de la información confidencial o reservada, está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato y no conservar copias. La copia, uso, difusión, distribución o reproducción de este mensaje sin autorización es prohibido y puede configurar un delito. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o sus archivos adjuntos. El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales datospersonales@serviasesorias.com.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento y aquellas que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.



De: JULIO EDISSON ORTEGA GIL <licitacionesbogota@serviasesorias.com.co>

Enviado: viernes, 30 de enero de 2026 12:50

Para: Jairo Andres Sarmiento Cardenas <jairo.sarmiento@colombiacompra.gov.co>

Cc: Rubén Darío Hernández Forero <ruben.hernandez@colombiacompra.gov.co>

Asunto: URG!!! SOLICITUD ACTUALIZACION INFORMACION DE LA UNION TEMPORAL EN LA PLATAFORMA COUPA

Señores

Buenas tardes

Esta comunicacion es para nuevamente pedir su colaboracion para poder actualizar la informacion de la direccion de la union temporal ZV SERVIASEAMOS en la plataforma Coupa, ya que seguimos con el problema que vamos a realizar el cargue de facturas pero cuando vamos a enviar la factura en la plataforma nos dice que no hay direccion del remitente y no nos deja tampoco actualizar la informacion de la nueva union temporal.

Se subio una PQRS donde nos indicaban que con la actualizacion que realizarian a final de año ya quedaba ajustada la plataforma pero persiste el problema.

Adjuntamos archivo con la solicitud y capturas de pantalla del error que nos sale en la plataforma.

Cordialmente,

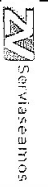
Julio Edison Ortega Gil
Director Nacional de Licitaciones

Carrera 6 N. 46 – 23
Bogota- Colombia

 licitacionesbogota@serviasesorias.com.co
www.serviasesorias.com.co
www.serviespeciales.com.co

AVISO LEGAL: este mensaje de correo, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información confidencial o de carácter reservado y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. Respecto de la información confidencial o reservada, está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato y no conservar copias. La copia, uso, difusión, distribución o reproducción de este mensaje sin autorización es prohibido y puede configurar un delito. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o sus archivos adjuntos. El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales datospersonales@serviasesorias.com.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento y aquellas que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.





ENTREGA DE DOTACION E INSUMOS PARA EL TRABAJO

CODIGO: COMZY-FOR-005
FECHA EMISION: 2025/03/21
VERSION: 000

Ciudad y Fecha de Entrega: DA-DIC-2025

Yo, Maria Fernanda Valdez identificado (a) con Cedula de Ciudadanía

No. 110587170 manifiesto que he recibido de la empresa la dotacion y elementos de protección

necesarios de acuerdo a lo que estipula la Ley, para desempeñar mi labor en el 1o. 2o. 3er. cuatrimestre del año _____ la que me comprometo a usar en la labor para la cual fui contratado, declaro que he recibido la capacitación en lo referente a su uso, mantenimiento/cuidado y además que soy consciente que su uso es obligatorio. Una vez finalice el contrato de trabajo, me comprometo a hacer devolución de los insumos recibidos para el trabajo, así como los documentos y prendas con logos y distintivos de la empresa.

Empresa Cliente: Rama judicial

Entrega de Dotación:

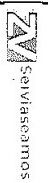
DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
Pantalón	1	22		Fernanda V
Camisa	1	16		Fernanda V

Entrega de Equipos y/o Herramientas? SI NO Relacione abajo

Entrega de Elementos de Protección? SI NO Relacione abajo

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO

Nombre y Firma quien entrega



ENTREGA DE DOTACION E INSUMOS PARA EL TRABAJO

CODIGO: COMZY-FOR-005
FECHA EMISION: 2025/03/21
VERSION: 000

Ciudad y Fecha de Entrega: Cali Valle 4 Diciembre 2025

Yo, Yuri Luch Hernandez Cerón identificado (a) con Cedula de Ciudadanía

No. 117228794 manifiesto que he recibido de la empresa la dotacion y elementos de protección

necesarios de acuerdo a lo que estipula la Ley, para desempeñar mi labor en el 1o. 2o. 3er. cuatrimestre del año _____ la que me comprometo a usar en la labor para la cual fui contratado, declaro que he recibido la capacitación en lo referente a su uso, mantenimiento/cuidado y además que soy consciente que su uso es obligatorio. Una vez finalice el contrato de trabajo, me comprometo a hacer devolución de los insumos recibidos para el trabajo, así como los documentos y prendas con logos y distintivos de la empresa.

Empresa Cliente: Rama judicial

Entrega de Dotación:

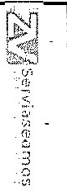
DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
Uniforme	1	14		Yuri
Zapatos de cuero	1	37		Yuri
botas	1	37		Yuri

Entrega de Equipos y/o Herramientas? SI NO Relacione abajo

Entrega de Elementos de Protección? SI NO Relacione abajo

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO

Nombre y Firma quien entrega



ENTREGA DE DOTACION E INSUMOS PARA EL TRABAJO

CODIGO: COMZU-FOR-005
FECHA EMISION: 2025/03/21
VERSION: 000

Ciudad y Fecha de Entrega: Calpi 01/02/2025

No. Blanca Estrella Identificado (a) con Cedula de Ciudadania

No. 6668903 manifiesto que he recibido de la empresa

Identificada con NIT No. _____ la dotacion y elementos de proteccion necesarios de acuerdo a lo que estipula la Ley, para desempeñar mi labor en el 1o, 2o, 3er. cuatrimestre

del año _____ la que me comprometo a usar en la labor para la cual fui contratado, declaro que he recibido la capacitacion en lo referente a su uso, mantenimiento/cuidado y además que soy consciente que su uso es obligatorio. Una vez finalice el contrato de trabajo, me comprometo a hacer devolucion de los insumos recibidos para el trabajo, así como los documentos y prendas con logos y distintivos de la empresa.

Empresa Cliente: Rama Judicial

Entrega de Dotación:

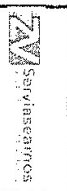
DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
Uniforme	7	16		Blanca

Entrega de Equipos y/o Herramientas? SI NO Relacione abajo

Entrega de Elementos de Protección? SI NO Relacione abajo

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO

Nombre y Firma quien entrega



ENTREGA DE DOTACION E INSUMOS PARA EL TRABAJO

CODIGO: COMZU-FOR-005
FECHA EMISION: 2025/03/21
VERSION: 000

Ciudad y Fecha de Entrega: Diciembre 11 2025

No. Yamilah Zambino Identificado (a) con Cedula de Ciudadania

No. 7400006 manifiesto que he recibido de la empresa

Identificada con NIT No. _____ la dotacion y elementos de proteccion necesarios de acuerdo a lo que estipula la Ley, para desempeñar mi labor en el 1o, 2o, 3er. cuatrimestre

del año _____ la que me comprometo a usar en la labor para la cual fui contratado, declaro que he recibido la capacitacion en lo referente a su uso, mantenimiento/cuidado y además que soy consciente que su uso es obligatorio. Una vez finalice el contrato de trabajo, me comprometo a hacer devolucion de los insumos recibidos para el trabajo, así como los documentos y prendas con logos y distintivos de la empresa.

Empresa Cliente: Rama Judicial

Entrega de Dotación:

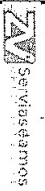
DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
Uniforma	1	10		Yamilah

Entrega de Equipos y/o Herramientas? SI NO Relacione abajo

Entrega de Elementos de Protección? SI NO Relacione abajo

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO

Nombre y Firma quien entrega



ENTREGA DE DOTACION E INSUMOS PARA EL TRABAJO

CODIGO: COMZY-FOI-005
FECHA EMISION: 2025/03/21
VERSION: 000

Ciudad y Fecha de Entrega: Cal Valle 1/12/2025

Yo, Sandra P Jones C. identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 114145557, manifiesto que he recibido de la empresa Servicios Públicos la dotación y elementos de protección necesarios de acuerdo a lo que estipula la Ley, para desempeñar mi labor en el 1o, 2o, 3er. cuatrimestre del año 2025 la que me comprometo a usar en la labor para la cual fui contratado, declaro que he recibido la capacitación en lo referente a su uso, mantenimiento/cuidado y además que soy consciente que su uso es obligatorio. Una vez finalice el contrato de trabajo, me comprometo a hacer devolución de los insumos recibidos para el trabajo, así como los documentos y prendas con logos y distintivos de la empresa.

Empresa Cliente: Rama Judicial

Entrega de Dotación:

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
Camisa	7	16		Sandra
Panfletos	7	16		Sandra
botas	7	39		Sandra
Zapatos	7	39		Sandra

Entrega de Equipos y/o Herramientas? SI NO Relación abajo

Entrega de Elementos de Protección? SI NO Relación abajo

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
Nombre y Firma quien entrega				



ENTREGA DE DOTACION E INSUMOS PARA EL TRABAJO

CODIGO: COMZY-FOI-005
FECHA EMISION: 2025/03/21
VERSION: 000

Ciudad y Fecha de Entrega: Cal Valle 7/12/2025

Yo, Jean Gomez C. identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 25303703, manifiesto que he recibido de la empresa Servicios Públicos la dotación y elementos de protección necesarios de acuerdo a lo que estipula la Ley, para desempeñar mi labor en el 1o, 2o, 3er. cuatrimestre del año 2025 la que me comprometo a usar en la labor para la cual fui contratado, declaro que he recibido la capacitación en lo referente a su uso, mantenimiento/cuidado y además que soy consciente que su uso es obligatorio. Una vez finalice el contrato de trabajo, me comprometo a hacer devolución de los insumos recibidos para el trabajo, así como los documentos y prendas con logos y distintivos de la empresa.

Empresa Cliente: Rama Judicial

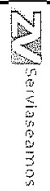
Entrega de Dotación:

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
uniforme	7	40		Jean G
Zapatos	7	36		Jean G
botas	7	36		Jean G

Entrega de Equipos y/o Herramientas? SI NO Relación abajo

Entrega de Elementos de Protección? SI NO Relación abajo

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
Nombre y Firma quien entrega				



ENTREGA DE DOTACION E INSUMOS PARA EL TRABAJO

CODIGO: COMZY-FOR-005
FECHA EMISION: 2025/03/21
VERSION: 000

Ciudad y Fecha de Entrega: GR 12 2025

Yo, Carolina MORA Identificado (a) con Cedula de Ciudadania No. 13063615, manifiesto que he recibido de la empresa

Identificada con NIT No. _____ la dotacion y elementos de protección necesarios de acuerdo a lo que estipula la Ley, para desempeñar mi labor en el 1o, 2o, 3er, cuatrimestre del año _____

la que me comprometo a usar en la labor para la cual fui contratado, declaro que he recibido la capacitación en lo referente a su uso, mantenimiento/cuidado y además que soy consciente que su uso es obligatorio. Una vez finalice el contrato de trabajo, me comprometo a hacer devolución de los insumos recibidos para el trabajo, así como los documentos y prendas con logos y distintivos de la empresa.

Empresa Cliente: Rama Judicial

Entrega de Dotación:

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
<u>Uniforme</u>	<u>1</u>	<u>20</u>		<u>Carolina</u>
<u>Zapatos</u>	<u>1</u>	<u>38</u>		<u>Carolina</u>

Entrega de Equipos y/o Herramientas? SI NO Relacione abajo Entrega de Elementos de Protección? SI NO Relacione abajo

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO

Nombre y Firma quien entrega



ENTREGA DE DOTACION E INSUMOS PARA EL TRABAJO

CODIGO: COMZY-FOR-005
FECHA EMISION: 2025/03/21
VERSION: 000

Ciudad y Fecha de Entrega: GR 12 2025

Yo, Andrés Felipe Mora Identificado (a) con Cedula de Ciudadania No. 16992924, manifiesto que he recibido de la empresa

Identificada con NIT No. _____ la dotacion y elementos de protección necesarios de acuerdo a lo que estipula la Ley, para desempeñar mi labor en el 1o, 2o, 3er, cuatrimestre del año _____

la que me comprometo a usar en la labor para la cual fui contratado, declaro que he recibido la capacitación en lo referente a su uso, mantenimiento/cuidado y además que soy consciente que su uso es obligatorio. Una vez finalice el contrato de trabajo, me comprometo a hacer devolución de los insumos recibidos para el trabajo, así como los documentos y prendas con logos y distintivos de la empresa.

Empresa Cliente: Rama Judicial

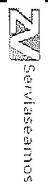
Entrega de Dotación:

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
<u>Bata Quirano</u>	<u>1</u>	<u>41</u>		<u>Andrés</u>
<u>Pantalon</u>	<u>1</u>	<u>41</u>		<u>Andrés</u>
<u>Quirano</u>	<u>1</u>	<u>42</u>		<u>Andrés</u>

Entrega de Equipos y/o Herramientas? SI NO Relacione abajo Entrega de Elementos de Protección? SI NO Relacione abajo

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO

Nombre y Firma quien entrega



ENTREGA DE DOTACION E INSUMOS PARA EL TRABAJO

CODIGO: COMZY-FOR-005
FECHA EMISION: 2025/03/21
VERSION: 000

Ciudad y Fecha de Entrega: Cali, 4-01-2025

Yo, Nivia Ana AUBRY identificado (a) con Cedula de Ciudadanía

No. 100472894 manifiesto que he recibido de la empresa

la dotación y elementos de protección

necesarios de acuerdo a lo que estipula la Ley, para desempeñar mi labor en el 1o, 2o, 3er, cuatrimestre

del año _____ la que me comprometo a usar en la labor para la cual fui contratado, declaro que

he recibido la capacitación en lo referente a su uso, mantenimiento/cuidado y además que soy consciente que

su uso es obligatorio. Una vez finalice el contrato de trabajo, me comprometo a hacer devolución de los insumos

recibidos para el trabajo, así como los documentos y prendas con logos y distintivos de la empresa.

Empresa Cliente: Rama judicial

Entrega de Dotación:

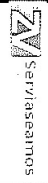
DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
<u>Botón</u>	<u>1</u>	<u>38</u>		<u>VERONICA</u>
<u>Zapatos uno</u>	<u>1</u>	<u>38</u>		<u>VERONICA</u>

Entrega de Equipos y/o Herramientas? SI NO Relación abajo

Entrega de Elementos de Protección? SI NO Relación abajo

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO

Nombre y Firma quien entrega



ENTREGA DE DOTACION E INSUMOS PARA EL TRABAJO

CODIGO: COMZY-FOR-005
FECHA EMISION: 2025/03/21
VERSION: 000

Ciudad y Fecha de Entrega: 15/12/2025

Yo, Leidy Cely MORA identificado (a) con Cedula de Ciudadanía

No. 1010000000000 manifiesto que he recibido de la empresa

la dotación y elementos de protección

necesarios de acuerdo a lo que estipula la Ley, para desempeñar mi labor en el 1o, 2o, 3er, cuatrimestre

del año _____ la que me comprometo a usar en la labor para la cual fui contratado, declaro que

he recibido la capacitación en lo referente a su uso, mantenimiento/cuidado y además que soy consciente que

su uso es obligatorio. Una vez finalice el contrato de trabajo, me comprometo a hacer devolución de los insumos

recibidos para el trabajo, así como los documentos y prendas con logos y distintivos de la empresa.

Empresa Cliente: Rama judicial

Entrega de Dotación:

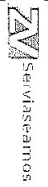
DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
<u>Uniforme</u>	<u>1</u>	<u>10</u>		<u>VERONICA</u>
<u>Zapatos uno</u>	<u>37</u>	<u>1</u>		<u>VERONICA</u>
<u>Zapatos</u>	<u>38</u>	<u>1</u>		<u>VERONICA</u>

Entrega de Equipos y/o Herramientas? SI NO Relación abajo

Entrega de Elementos de Protección? SI NO Relación abajo

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO

Nombre y Firma quien entrega



ENTREGA DE DOTACION E INSUMOS PARA EL TRABAJO

CODIGO: COMZY-FOR-005
FECHA EMISION: 2025/03/21
VERSION: 000

Ciudad y Fecha de Entrega: Cal 4-12-2025

Yo, Juan Celador de la Cruz identificado (a) con Cedula de Ciudadanía

No. 66914625, manifiesto que he recibido de la empresa

Identificada con NIT No. _____ la dotacion y elementos de protección

necesarios de acuerdo a lo que estipula la Ley, para desempeñar mi labor en el 1o, 2o, 3er. cuatrimestre del año _____ la que me comprometo a usar en la labor para la cual fui contratado, declaro que he recibido la capacitación en lo referente a su uso, mantenimiento/cuidado y además que soy consciente que su uso es obligatorio. Una vez finalice el contrato de trabajo, me comprometo a hacer devolución de los insumos recibidos para el trabajo, así como los documentos y prendas con logos y distintivos de la empresa.

Empresa Cliente:

Rama Judicial

Entrega de Dotación:

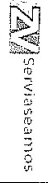
DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
<u>Uniforme</u>	<u>1</u>	<u>24</u>		<u>[Firma]</u>
<u>Zapato</u>	<u>1</u>	<u>41</u>		<u>[Firma]</u>
<u>Pantalon (suav)</u>	<u>1</u>	<u>40</u>		<u>[Firma]</u>

Entrega de Equipos y/o Herramientas? SI NO Relacione abajo

Entrega de Elementos de Protección? SI NO Relacione abajo

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO

Nombre y Firma quien entrega



ENTREGA DE DOTACION E INSUMOS PARA EL TRABAJO

CODIGO: COMZY-FOR-005
FECHA EMISION: 2025/03/21
VERSION: 000

Ciudad y Fecha de Entrega: Cal 12-12-2025

Yo, Maria Victoria Rodriguez identificado (a) con Cedula de Ciudadanía

No. 66925825, manifiesto que he recibido de la empresa

Identificada con NIT No. _____ la dotacion y elementos de protección

necesarios de acuerdo a lo que estipula la Ley, para desempeñar mi labor en el 1o, 2o, 3er. cuatrimestre del año _____ la que me comprometo a usar en la labor para la cual fui contratado, declaro que he recibido la capacitación en lo referente a su uso, mantenimiento/cuidado y además que soy consciente que su uso es obligatorio. Una vez finalice el contrato de trabajo, me comprometo a hacer devolución de los insumos recibidos para el trabajo, así como los documentos y prendas con logos y distintivos de la empresa.

Empresa Cliente:

Rama Judicial

Entrega de Dotación:

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
<u>Pantalon</u>	<u>1</u>	<u>32</u>		<u>[Firma]</u>
<u>Carisera</u>	<u>1</u>	<u>6</u>		<u>[Firma]</u>
<u>Zapatos (bata)</u>	<u>1</u>	<u>40</u>		<u>[Firma]</u>
<u>Bata pantalon</u>	<u>1</u>	<u>4</u>		<u>[Firma]</u>

Entrega de Equipos y/o Herramientas? SI NO Relacione abajo

Entrega de Elementos de Protección? SI NO Relacione abajo

DESCRIPCION	CANT.	TALLA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO

Nombre y Firma quien entrega

